TOMO 109 Montevideo, Lunes 21 de Noviembre de 1932 Núm. 7883

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Mensaje. Se acompaña un proyecto de ley derogando un inciso del Código de Procedimiento Civil, para que los Juzgados de Paz puedan entender en determinadas causas comerciales.

Minisetrio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 9 de 1932.—Número 988|932.

A la Asamblea General:

Determinando las normas que rigen la jurisdicción de los Jueces de Paz en materia mercantil, nuestra legislación procesal consagra tres principios:

1.° Jueces de Paz establecidos en ciudades, villas o pueblos en que no reside el Juez Letrado Departamental conocen de los asuntos comerciales que no excedan de mil pesos (artículo 90).

2.° Jueces de Paz, con excepción de los del Departamento de Montevideo y de los indicados anteriormente, con competencia en asuntos mercantiles que no excedan de doscientos pesos (artículo 88, primer inciso).

3.° Jueces de Paz del Departamento de Montevideo que no pueden conocer en las causas comerciales, sea cual fuere la importancia del asunto, (artículo 88 inciso 3.°).

El Consejo Nacional de Administración considera que no hay razón que justifique la exclusión de los Jueces de Paz de la Capital en las contiendas mercantiles, y que, en cambio, la supresión de esa limitación ha de reportar apreciables mejoras en la Administración de Justicia.

El procedimiento verbal, rápido y económico de los juicios que se tramitan ante los Juzgados de Paz debe extenderse a las contiendas mercantiles, pues no es justo que por un asunto de índole comercial de más de 20 y menos de 200 pesos deba obligarse a las partes a acudir a los Juzgados Letrados de Comercio, en los que ha de tramitarse por procedimientos escritos y más onerosos.

Es por ello que se comete a consideración del Parlamento el adjunto proyecto de ley derogando el inciso final del artículo 88 del Código de Procedimiento Ciivl, que dispone: "Los Jueces de Paz del Departamento de la Capital no conocerán en las causas comerciales".

Se suprime con ello, el agregado establecido por la ley número 1762 de 3 de Noviembre de 1884 y quedaría por consiguiente establecida la jurisdicción en materia mercantil en el expresado Departamento, del modo siguiente:

Hasta 20.00 los Tenientes Alcaldes, de más de $ 20.00 a $ 200.00 los Jueces de Paz y de más de $ 200.00 los Jueces Letrados de Comercio.

Saludo a la Asamblea General con la consideración más distinguida. — Por el Consejo: **CARLOS M. SORIN. — EDUARDO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.° Derógase el inciso final del artículo 88 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Eduardo Jiménez de Arécaga.

2

Mensaje. Se da cuenta a la Asamblea General de haberse efectuado nombramientos en la Universidad

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 9 de 1932.—Número 990|932.

A la Asamblea General:

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.o del artículo 5.° de la ley número 8743, del 6 de Agosto de 1931, el Consejo Nacional de Administración cumple en comunicar a la Asamblea General que en sesión de la fecha, ha extendido la resolución cuya copia auetnticada se adjunta efectuando diversos nombramientos en la Secretaría General y la Contaduría de la Universidad, de conformidad con la ley de Presupuesto de ese ente autónomo del 3 del corriente.

Con tal motivo me es grato saludar a esa Asamblea General con la mayor consideración. — Por el Consejo: **CARLOS M. SORIN. — EDUARDO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.** — Manuel V. Rodíguez, Secretario.

3

Resolución. Se mantiene la vigencia de un decreto sobre rebaja de alquileres

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 9 de 1932.—Número 969|931.

Vista la ley de fecha 25 de Octubre último que prorroga hasta el 1.o de Noviembre de 1933 la de 21 de Octubre de 1931 que reduce en un 10 o|o el monto de los alquileres de los bienes inmuebles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Mantener hasta el 1.° de Noviembre de 1933 la vigencia del decreto de fecha 28 de Octubre de 1931 reglamentario de la ley que impone la rebaja de alquileres.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **SORIN.** —**EDUARDO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se hacen nombramientos en la Universidad de la República, de acuerdo con las modificaciones del presupuesto de la misma.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 9 de 1932.—Número 990|932.

Vistos estos antecedetnes venidos de la Universidad relacionados con diversas propuestas de empleados para sus oficinas centrales que comprenden la Secretaría General y la Contaduría.

Atento: A que ellas se formulan con motivo de haberse promulgado el 1.o del corriente el presupuesto de dicha institución en el que se incorporan algunas modificaciones en los cargos administrativos, supriméndose algunos de ellos y creándose otros en su reemplazo, incluyendo asimismo en el Presupuesto General todos los cargos que figuraban en el presupuesto interno que regía con anterioridad;

Atento: A que, la incorporación de estos cargos no importa creación de nuevos empleos, desde que el personal que lo desempeñaba ya estaba en funciones desde tiempo atrás;

Atento: A que es de urgente necesidad la designación de dicho personal que de hecho ha quedado cesante por no figurar más en el presupuesto interno universitario, razón por la cual debe dársele a las propuestas que se formulan la antigüedad del 1.o del mes en curso, fecha de promulgación de la ley, en que esos funcionarios desempeñaron sus cargos en los que han quedado en actividad por exigirlo así la buena marcha de las oficinas centrales universitarias;

Atento por último, que estas propuestas no están comprendidas en lo dispuesto en el apartado 3.° del artículo 5.° de la ley número 8743 del 6 de Agosto de 1931, en la parte que dispone que la provisión de cargos se hará solamente en los meses de Enero y Julio de cada año, porque como ya se dice en el cuerpo de la presente resolución no se trata de creación de cargos, sino de la incorporación de los que existían en el presupuesto interno;

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase con la antigüedad del 1.o de Noviembre en curso y sin perjuicio de los reclamos de mejor derecho que pudieran deducirse; para ocupar el cargo de Prosecretario de la Univesidad al Oficial 1.o señor Domingo A. Fernández, para subrogarlo al Oficiàl 2.o señor Federico Cervetto, para Conserje al Portero don Estanislao J. Serjas y para Sereno a don Pedro Fernández que desempeñaba el cargo de Vigilante-Sereno.

Nómbranse, para desempeñar los siguientes cargos en la Contaduría de la Universidad: Oficial 1.° al Oficial de Despacho, señor Américo Geranio, para Auxiliares 1.os a la señora María F. de Baragiola, señores Leonardo de Luca, Eduardo M. Colinet, Enrique C. Chiapella y Conrado Massolo, Auxiliares 2.o y 3.° del Presupuesto General los dos primeros, y del presupuesto interno los tres últimos; para Auxiliar 2.° al Auxiliar 3.° del Presupuesto señor Daniel S. Millot y para Auxiliares 3.os a los Auxiliares eventuales señorita Della Novaro, señor Enrique C. Legnani y señorita María E. Balparda.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SORIN.** — EDUARDO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se adoptan disposiciones para el pago de las sumas que corresponden a Oficiales del Registro del Estado Civil por matrimonios gratuitos realizados.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 9 de 1932.—Número 5710|925.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección del Registro del Estado Civil, relacionados con el pago de matrimonios de pobres celebrados gratuitamente en la República por los Oficiales del Estado Civil, durante el ejercicio 1931-32;

Resultando de estos antecedentes que los matrimonios realizados en esas condiciones durante aquel ejercicio ascienden a la suma de mil quinientos veinte pesos;

Que por decreto del 4 de Marzo de 1926 se dispone el prorrateo entre los Oficiales del Estado Civil que hayan efectuado matrimonios en esas condiciones de la compensación que asigna la ley de presupuesto para atender esas obligaciones, la que para aquel ejercicio se fijó en la suma de 3.666.65, la que existe en poder de la Dirección del Registro Civil por habérsela entregado en oportunidad la Tesorería General de la Nación;

Que efectuado el prorrateo de dicha suma corresponde abonarse dos pesos 412 milésimos por cada matrimonio efectuado.

Atento: A que los Oficiales del Estado Civil de la 1.a y 5.a secciones de este Departamento señores César Galiardo y Julio Arocena Folle, que figuran en la relación adjunta con 74 y 51 casamientos de pobres, respectivamente, se encuentran actualmente a disposición de la justicia ordinaria con motivo de la intervención que han tenido en diversos juicios de divorcio tramitados en forma irregular, por lo que este Consejo considera debe dejarse en suspenso el pago de los emolumentos que puedan corresponderle hasta tanto se defina su situación;

Atento a lo informado por la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Vuelvan estos antecedentes a la Dirección del Registro del Estado Civil a fin de que efectúe el pago etnre los Oficiales del Registro a su cargo que hayan realizado matrimonios de pobres durante el ejercicio 1930-31, exceptuados los de la 1.a y 5.a secciones de este Departamento, que según relación acompañada alcanzan a la suma de mil quinientos veinte pesos a razón de dos pesos cuatrocientos doce milésimos por cada matrimonio, con los fondos que en oportunidad le fueron liquidados para dicho ejercicio, de conformidad con la ley de Presupuesto respectiva.

2.° En cuanto al pago de los emolumentos correspondientes a los Oficiales de las 1.a y 5.a secciones del Departamento de la Capital, señores César Gallardo y Julio Arocena Folle, se resolverá una vez la justicia ordinaria se pronuncie definitivamente acerca de la actuación de dichos funcionarios en los juicios de divorcio a que se ha hecho referencia en el cuerpo de la presente resolución.

3.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **SORIN.** —EDUARDO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se acepta una propuesta para obras en la escuela número 53 rural de colonia Concordia

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 9 de 1932.—Número 3388|928.

Vistos y resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de Junio de 1932 y por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, se dejó sin efecto la adjudicación hecha a favor del señor Edmundo Souterás para llevar a cabo la construcción de un nuevo salón de clase en el edificio de la escuela rural número 53, de colonia Concordia, (Departamento de Soriano), disponiéndose que la Dirección de Arquitectura hiciera un nuevo llamado a licitación pública para la ejecución de las mismas.

Que, por resolución superior de 4 de Febrero de 1932, fueron autorizadas las sumas de $ 250.00 y $ 100.00, consideradas suficientes por el poco monto de las obras citadas, para atender los sueldos del sobrestante y los gastos de inpección correspondiente.

Resultando: Que realizada la licitación dispuesta, han concurrido al primer llamado los siguientes proponentes:

Número 1, señor Vicente Ott por	$	3.018 30
Número 2, señor Francisco Vera por	"	3.086 65
Número 3, señor Armando García por	"	2.922 92
Número 4, señor Cremella y Groia por	"	2.752 08
Númreo 5, señor Lucio Lezama por	"	2.406 80

Que la Dirección de Arquitectura manifiesta que la propuesta más ventajosa es la del señor Lezama, y al efecto aconseja su aceptación.

Atento a que también solicita las sumas de $ 250.00 para Sobrestante y $ 150.00 para gastos de inspección.

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se pronuncia en sentido favorable, y a que propone el rubro con el cual puede atenderse el gasto en vista.

Atento a que subsisten las razones que dieron mérito a la limitación de las partidas para gastos de inspección y Sobrestante,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta presentada por el señor Lucio Lezama, quien se compromete a realizar la construcción de un salón de clase en el local de la escuela número 53 rural, de colonia Concordia (Departamento de Soriano), por la suma de dos mil cuatrocientos seis pesos con ochenta centésimos ($ 2.406.80), de acuerdo en un todo con los planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás antecedentes formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar las sumas de $ 250.00 para sueldos de Sobrestante y fíjase en $ 100.00 la partida destinada a inspección de los trabajos.

3.° La suma de dos mil setecientos cincuenta y seis pesos con ochenta centésimos ($ 2.756.80), importe total de lo autorizado por esta resolución y que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pondrá a disposición de la Dirección de Arquitectura, se imputará en la siguiente forma: $ 2.695.58 a las partidas destinadas a ese fin por las resoluciones del Poder Ejecutivo de 14 de Octubre de 1931 y 4 de Febrero del año en curso y $ 161.22 al saldo de los seis millones de pesos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley número 8012 de 28 de Octubre de 1926 que los destina a edificación escolar y que hasta la fecha no haya tenido aplicación práctica.

4.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — Por el Consejo: **SORIN. — EDUARDO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

7

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Asociación "Rampla Juniors Football Club" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 9 de 1932.—Número 977|932.

Vistos los estatutos de la Asociación "Rampla Juniors Football Club", con sede en Montevideo, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica.

Atento: A que los estatutos en vista no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la Asociación "Rampla Juniors Football Club", de esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **SORIN. — EDUARDO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.** —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se aprueban reformas en los estatutos de la "Asociación Tupambaé" y se la declara en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 9 de 1932.—Número 5911|926.

Vistos los estatutos reformados de la "Asociación Tupambaé", con sede en la 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica.

Atento: A que las reformas de la referencia no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Oído el señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Tupambaé", con sede en la 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, y declarar que la misma continúa en el goce de la personería que le fué concedida por resolución de 27 de Noviembre de 1923, a los fines determinados por el artículo 21 del Código y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **SORIN. — EDUARDO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.** —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se aprueban, con una salvedad, los estatutos de la "Agrupación de Jubilados y Retirados Policiales" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 9 de 1932.—Número 956|932.

Vistos los estatutos de la "Agrupación de Jubilados y Retirados Policiales", con sede en Montevideo, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica.

Atento: A que el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, manifiesta que para el funcionamiento de la cooperativa que se organice de acuerdo con el inciso D) del artículo 2.° de estos estatutos, procede la previa autorización del Poder Ejecutivo.

Atento: A que las demás clácsulas contenidas en los mismos, no existe ninguna, disposición que contraríe nuestra legislación positiva.

De acuerdo con el señor Fiscal dictaminante.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Agrupación de Jubilados y Retirados Policiales", establecida en esta Capital con la salvedad indicada por el señor Fiscal para el caso de que se dicte la ley de Cooperativas.

2.° Conceder a dicha Asociación la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **SORIN. — EDUARDO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.** —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se acepta una propuesta de obras para el Preventorio Escolar de Villa Colón

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo. Noviembre 8 de 1932.—Número 722|929.

Vistos y resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de Diciembre de 1931, se dispuso que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, procediera a licitar la construcción de un techado de paja y piso de ladrillo de un tinglado existente en el Preventorio Escolar de Villa Colón. Departamento de Montevideo, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y demás

antecedentes que la misma oficina formulara con ese fin;
Resultando: Que al primer llamado sólo se presentaron dos propuestas que fueron devueltas a los interesados por no alcanzar el número reglamentario de tres, exigido por la reglamentación vigente;
Que efectuado un segundo llamado han concurrido los siguientes proponentes:

N.° 1, señor Carlos Flecchia por	$	440 —
N.° 2, señor Guido Selva por	"	594 —
N.° 3, señor Lucio Lezama por	"	541 20
N.° 4, señor Leonardo Laitano por	"	566 —

Resultando: Que la misma Dirección manifiesta que la propuesta más conveniente es la número 1 del señor Flecchia y que dada la poca importancia de lo strabajos a ejecutarse y a su fácil fiscalización se podría prescindir de los servicios de Sobrestante para los mismos;
Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se pronuncia en sentido favorable a la aceptación de esta propuesta y a que propone el rubro con el cual puede atenderse su importe,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta número 1 del señor Carlos Flecchia quien se compromete a llevar a cabo la construcción de un techado de paja y pisos de ladrillo para un tinglado de madera existente en el Preventorio Escolar de Villa Colón, Departamento de Montevideo, por la suma de $ 440.00, en un todo de acuerdo con los recaudos formulados al efecto y en oportunidad por la Dirección de Arquitectura.
2.° La expresada suma de $ 440.00 que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pondrá a disposición de la citada Dirección, se imputará al saldo de los seis millones de pesos depositados en el Banco de la República, procedentes de la ley número 8012 de 28 de Octubre de 1926, que los destina a edificación escolar y que hasta la fecha no haya tenido aplicación práctica.
Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se autoriza el pago de una suma por concepto de aumento de costo del edificio para la escuela rural número 44 de Canelones (Estación Castellanos).

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 3 de 1932.—Número 3078|928.

Vistos y resultando: Que el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 22 de Enero de 1931, aceptó la propuesta para construir el edificio destinado a la escuela rural número 44 de Estación Castellanos, Departamento de Canelones, por la suma de $ 10.997.67;
Resultando: Que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, manifiesta que debido a la naturaleza del terreno fué necesario llevar los cimientos a mayor profundidad que la proyectada en oportunidad, lo que ha originado, conjuntamente con el alambrado a construirse en el predio, un aumento sobre el monto de la propuesta aceptada de $ 1.160.85;
Que aquellos trabajos fueron ejecutados por los contratistas señores Alfaro y Díaz;
Resultando: Que la misma Dirección solicita se ponga a su disposición dicha cantidad a fin de atender el pago de los mismos;
Atento a que de la suma asignada por el plan escolar de 3 de Agosto de 1928, $ 13.000.00, para servicio, no existe actualmente ningún saldo favorable, en razón de haberse invertido en su totalidad en adquisición del terreno, construcción del edificio, etc.;
Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal indica el rubro indispensable para atender esa erogación,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 1.160.85 a fin de abonarla a los señores Alfaro y Díaz, contratistas del edificio de la escuela rural número 44 de Estación Castellanos, Departamento de Canelones, por concepto de aumento del costo ocasionado por el cambio de la cimentación en el referido local y de alambre en el predio del mismo, y a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de esta resolución.
2.° La citada erogación se imputará al saldo de los seis millones de pesos, depositados en el Banco de la República procedentes de la ley número 8012 de 28 de Otcubre de 1926, que los destina a edificación escolar y que hasta la fecha no haya tenido aplicación práctica.
3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se autoriza el pago de una suma por obra realizada en el edificio de la escuela rural número 44 de Canelones (Estación Castellanos).

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 3 de 1932.—Número 3078|928.

Vistos y resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de Enero de 1931, fué aceptada la propuesta para construir el edificio de la escuela rural número 44 de Estación Castellanos, Departamento de Canelones, por el precio de $ 10.997.67;
Resultando: Que los contratistas de dichas obras, señores Alfaro y Díaz, gestionaron en oportunidad que no se les hiciera efectivo el descuento sobre el monto de su propuesta de la suma de $ 1.130.50 que importaba el valor del patín de cemento armado que habían omitido incluir en el detalle de la misma debido a un error, pero que fué construído a su debido tiempo;
Resultando: Que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 15 de Julio del año en curso, en atención a las razones expuestas por los peticionarios, autorizó a la Dirección de Arquitectura para que no les descontara la cantidad referenciada;
Resultando: Que la Oficina mencionada solicita se ponga a su disposición esa suma, que debe ser abonada a los contratistas;
Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal expresa su conformidad e indica el rubro con el que puede atenderse su pago;
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 1.130.50 para abonar a los señores Alfaro y Díaz, cotnratistas del edificio de la escuela rural número 44 de Estación Castellanos, Departamento de Canelones, el importe del patín de cemento armado a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de esta resolución.
2.° Dicha erogación se imputará al saldo de los seis millones de pesos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley número 8012 de 28 de Octubre de 1926, que los destina a edificación escolar y que hasta la fecha no haya tenido aplicación práctica.
3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 10 de Noviembre de 1932.

1—Resolución declarando retirado al Cabo de 1.a clase de cocina Manuel Romero, con una asignación mensual de $ 18.75.

2—Resolución declarando retirado al Cabo de 1.a clase artífice del Arsenal de Marina e Inspección de Material Naval, José Jorge González, con una asignación mensual de $ 49.50.

3—Resolución declarando retirado al Sargento del Batallón de Infantería número 14 Américo Viera, con una asignación mensual de $ 20.00.

4—Resolución declarando retirado al Cabo Pedro Román Soria, del Batallón de Infantería número 14, con una asignación mensual de $ 15.00.

5—Resolución declarando retirado al Cabo Juan Carlos Acevedo, del Batallón de Infantería número 3, con una asignación mensual de $ 13.00.

6—Resolución declarando retirado al Tambor Emiliano Sosa, del Batallón de Infantería número 2, con una asignación mensual de $ 22.16.

7—Resolución declarando retirado al Tambor José Luis González del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) con una asignación mensual de $ 14.59.

8—Resolución declarando retirado al Tambor Mamerto Alberto Benítez, del Batallón de Infantería número 2, con una asignación mensual de $ 25.00.

9—Resolución declarando retirado al músico Enrique González, del Regimiento de Caballería número 9 con una asignación mensual de $ 18.66.

10—Resolución declarando retirado al músico Santos Villagrán, del Regimiento de Caballería número 3, con una asignación mensual de $ 11.46.

11—Resolución declarando retirado al Corneta Isabelino Romero, de la Escuela Militar, con una asignación mensual de $ 12.08.

12—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 16, Martín de los Santos, con una asignación mensual de $ 14.35.

13—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 1, Alejandro Sánchez, con una asignación mensual de $ 16.42.

14—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 2, Nicomedes Bayarres, con una asignación mensual de $ 25.30.

15—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 2, José Castro da Silva, con una asignación mensual de $ 16.42.

16—Resolución declarando retirado al soldado Delfino Pereira del Batallón de Infantería número 3 con una asignación mensual de $ 15.08.

17—Resolución declarando retirado al solado Germán López del Batallón de Infantería número 3 con una asignación mensual de $ 14.35.

18—Resolución declarando retirado al soldado Atiliano Larrosa del Batallón de Infantería número 4 con una asignación mensual de 25.30.

19—Resolución declarando retirado al soldado José García Sánchez del Batallón de Infantería número 12 con una asignación mensual de $ 10.21.

20—Resolución declarando retirado al soldado Pascual Moreno del Batallón de Infantería número 13 con una asignación mensual de $ 7.91.

21—Resolución declarando retirado al soldado Eusebio Francisco Gonsales del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) con una asignación mensual de $ 26.40.

22—Resolución declarando retirado al Suboficial de 2.a clase de cámaras José Romero Posse con una asignación mensualo de $ 63.00.

23—Cédula de pensión a favor de la señora Anita Bardazano Buchnan de Tajes.

24—Resolución exonerando por inhábil para el servicio al medio oficial zapatero del Arsenal de Guerra, Suboficial asimilado Emilio Servando Ponsiolo.

25—Resolución disponiendo el pase de los Tenientes Rolli Abdala y Roberto Otero a las unidades que se expresan.

26—Resolución sustituyendo al Mayor Alberto Coitinho por el Teniente Coronel Adolfo Pedemonte en el Tribunal de Concurso.

27—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por la señora María Arguinchona, pedido de pensión.

28—Resolución otorgando a la señora María de la Concepción Lauz de Rey, una pensión mensual de $ 73.33.

29—Resolución otorgando una pensión de $ 118.87 a la señora María Licia Ysasa de Asplanato.

30—Resolución disponiendo que en lo sucesivo se haga figurar en la lista respectiva al ex soldado Eliseo Romero con el apellido materno, de Rodríguez, pospuesto a su firma usal.

31—Resolución aprobando la inversión dispuesta por el Consejo de Sanidad para tomar de rentas propias la suma de $ 104.50 para la adquisición de un aparato de tensión arterial.

32—Resolución aprobando la inversión dispuesta por el Consejo de Sanidad Militar para tomar de rentas propias la suma de $ 46.71 para la adquisición de ampollas de vacuna antituberculosa Friedmann.

33—Resolución autorizando a la Dirección de la Armada para poner en venta las cartas que se mencionan al precio que se expresa.

34—Resolución disponiendo que la Dirección de la Armada conceda autorización al Arsenal de Marina para proceder a la venta al precio de $ 0.15 cada uno de los tubos usados, extraídos de las calderas del R. O. U "Uruguay".

35—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia referente al suministro de carne.

36—Resolución ampliando el permiso de rastreo o búsqueda de valores abandonados al señor Carlos Garet.

37—Resolución disponiendo que se incluyan entre las cuentas que quedaron pendientes de pago en el ejercicio 1930-1931 y que se atenderán con la partida de $ 190.000 para expediente en trámite, la del señor Finsterwald y Schaich, por la suma de $ 1.579.26 por concepto de cambios.

38—Resolución concediendo privilegio de paquete de carácter transitorio al vapor italiano "Conte Biancamano".

39—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor "Aylesbury".

40—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete al vapor inglés "City of Mandalay".

41—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete al vapor alemán "Frankfurt".

42—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencai del Ejército por la suma de $ 27.508.00 para atender la compra de ganado, pan, etc., con cargo a los rubros que se indican.

43—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia del Ejército por la suma de $ 3.110.48, importe de gastos, con cargo a los rubros que se indican.

44—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia, referente a suministro de pan, galleta, verdura, etc.

45—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia, referente al suministro de pan y galleta para el personal del Regimiento de Caballería número 2.

46—Resolución otorgando a la señorita Jorgelina Rey, una pensión de $ 22.50 mensuales.

47—Resolución disponiendo que la Contaduría General liquide a favor del señor Dionisio Pizanes la suma de $ 30.00 importe de premios de constancia que se le adeudan.

48—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Arsenal de Guerra para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 29.72, importe del sobrante del seguro del personal obrero de ese Arsenal.

49—Resolución revalidando la de fecha Setiembre 27 de 1932 por la que se dispuso se expidiera una orden mensual por $ 100.00 a favor de la Escuela Naval.

50—Resolución reconociendo que se adeuda la suma de $ 287.50 al ex carpintero de 1.a clase de la Escuela Militar de Aviación, Santiago Luis Gallo y disponiendo que la Contaduría liquide la mencionada cantidad.

51—Resolución disponiendo que Radiocomunicaciones proceda a la instalación de la estación radiotelegráfica de Artigas en el cuartel que en esa ciudad ocupa el Regimiento de Caballería número 6.

52—Resolución modificando la asignación de retiro del Teniente Coronel José M. Palacios en el sentido que le corresponde percibir $ 135.00.

53—Resolución declarando retirado al apuntador José de la Santísima Trinidad del Río, del Regimiento de Artillería Montada número 2 con $ 22.16 mensuales.

54—Resolución declarando retirado al Suboficial de Cargo Artífice, Juan Severi Bolani, sin derecho a asignación.

55—Resolución declarando retirado al Suboficial de 2.a clase de cocina, José Alsina, con una asignación mensual de $ 30.00.

56—Decreto nombrando una Comisión de Adquisición de equinos para el Regimiento de Caballería número 7.

57—Cédula de pensión a favor de la señora Ismelia Rodríguez de Gerona.

58—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 240.00 para abonar gastos extraordinarios, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

59—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia por la suma de $ 194.09, reintegro de pagos efectuados con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones" del ejercicio 1931-1932.

60—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Escuela Militar de Aviación por la suma de $ 254.88, reintegro de lo girado a los mecánicos 2.os Tenientes asimilados, A. Pitamiglio y J. Rigoli, con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional. Ministerio de Guerra y Marina. Para compra de aviones", etc.

61—Resolución suspendiendo por el término de un mes con privación de la mitad del sueldo a la aspirante a ayudante de asistencai señorita Sara Souza.

62—Cédula de pensión a favor de la señora Rosa Bayarres.

63—Resolución relacionada con la liquidación de las pensiones adeudadas a la señorita Adelina Goyena.

64—Resolución autorizando al Servicio Veterinario para incluir en sus presupuestos mensuales, 37 asignaciones de rancho.

65—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia del Ejército, una por la suma de pesos 1.500.00 para la compra de maíz, con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", y otra por igual cantidad para reintegrar a la citada cuenta, la que se toma con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras".

66—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia del Ejército, referente a la adquisición de artículos destinados a varias unidades del Ejército.

67—Resolución eximiendo al señor Jefe de la Zona Militar número 2, Coronel Natalio Magallanes, de las pruebas prácticas.

68—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el señor Alfredo Tiscornia para que se le permita presentarse al concurso de Maestro de Banda.

69—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) por la suma de $ 92.48, compra de cubiertas y cámaras, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

70—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) por la suma de $ 54.05, compra de pilas eléctricas secas, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

71—Resolución disponiendo que el ex Sargento Luis González figure en lo sucesivo con el apellido materno de Alvez.

72—Resolución disponiendo que el Estado Mayor autorice a los Jefes del Regimiento de Caballería número 1 y del Batallón de Ingenieros número 2, incluyan en sus presupuestos la asignación de rancho que deben percibir en metálico los soldados que se encuentran revistando "en comisión" en la Comisión de Límites.

73—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor de la Compagnia Dei Cavi Telegrafici Sottomarini por la suma de $ 36.15, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

74—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de $ 320.00, pago de un banquete, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

75—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia del Ejército por la suma de $ 560.90, gastos de una fiesta, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

76—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Victoriano González por la suma de $ 210.00, importe de una cuenta por cesión de los salones del Club Uruguay.

77—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 118.20, importe de impresiones, etc., con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

78—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia, referente a la adquisición de efectos de higiene y limpieza.

79—Resolución autorizando a Radiocomunicaciones para tomar de sus proventos la suma de $ 20.00 e invertirla en la publicación de avisos en los diarios que indica.

80—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia, referente a la provisión de pan y galleta.

81—Decreto pasando a "Disponibilidad" al señor Capitán Tomás Cirio.

82—Resolución concediendo privilegio de paquete al vapor inglés "Clan Macphee", con carácter transitorio.

83—Decreto designando delegado del Poder Ejecutivo para verificar y contralorear los exámenes de fin de curso de la Escuela de Mecánicos al señor Capitán de Corbeta Zapicán Rodríguez.

84—Decreto nombrando Jefe del Batallón de Infantería número 8 al Coronel Ernesto Vigil y al Coronel Vicente Esteban Badel Agregado al Estado Mayor del Ejército.

85—Resolución por la que se modifica el artículo 6.o del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor.

Noviembre 10 de 1932

1—Comisión Central de Lucha contra la Langosta — Gestiona la cesión de dos camiones, para utilizarlos en trabajos que se realizarán en el Departamento de Paysandú. — A sus efectos, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

2—Escuela Militar — Expedientillo relativo a la provisión de uniforme de parada para el personal de bandas. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que disponga la confección de los uniformes solicitados, con cargo al rubro "Vestuario, equipo y menaje" (Ejército).

3—Donato Pascale — Solicita se le indemnice en la suma de $ 3.580.00 por gastos originados con motivo de las obras de construcción para el garage de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Agréguense los antecedentes caratulados "Libro Particulares, Letra P, Agosto, 1931" y pasen a la citada Intendencia.

4—Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) — Expedientillo relacionado con el problema de la instrucción primaria de los soldados y de los hijos de éstos que trabajan en el Campo Militar número 1. — Vuelva al señor Jefe de la expresada unidad, para que acompañe una relación descriptiva, a fin de que Construcciones Militares la tenga en cuenta a los efectos de formular un anteproyecto.

5—Ministerio de Industrias — Reitera su pedido de cooperación para la lucha contra la langosta. — Contéstese en los términos acordados y diríjase nota al Estado Mayor del Ejército.

6—Pedro A. Munar, Coronel — Comunica que no concurrirá a la prueba práctica establecida por el artículo 17 de la ley 28 de Enero de 1919, por considerarse amparado al decreto de Setiembre 7 del corriente año. — Visto el decreto de 19 de Octubre próximo pasado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe una nota de la Legación de España referente a la adopción del nuevo Código Internacional de Señales para uso de la Marina. — A efecto de lo solicitado pase, por su orden, a la Capitanía General de Puertos y a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

8—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares —Remite los estados de fletes y pasajes expedidos en el mes de Octubre próximo pasado. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Da cuenta que se ha presentado al desempeño de la comisión dispuesta por la Superioridad, el Oficial de Secretaría de 2.a clase de este Ministerio, 2.o Teniente asimilado José A. Bevilacqua. — Enterado, archívese.

10—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de la Legación de Italia, la que agradece las atenciones dispensadas a la escuadrilla italiana que visitó Montevideo. — Pase, por su orden, a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos, para su conocimiento y fecho, vuelva para su archivo.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe el decreto disponiendo el pase en comisión a este Ministerio del Cónsul de distrito de 1.a clase señor Carlos A. Pons, para integrar la Comisión encargada de redactar la legislación aérea de la República. — Enterado, archívese.

12—Ministerio del Interior — Transcribe la resolución por la que se libra orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 576.18. importe por concepto de suministro de víveres para los desocupados en el Campo Militar número 1. — Pase a la precitada Intendencia para su conocimiento.

13—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares —Comunica que se ha presentado a prestar servicios el Médico Veterinario, doctor Pedro E. Pías González. — Enterado, archívese.

14—Escuela Militar de Aplicación — Eleva copia de la Hoja de Calificación del Capitán Gabino Anfusso. — A sus efectos, pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Consejo Nacional de Administración — Comunica que ha remitido a la Asamblea General un mensaje y proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la suma de $ 9.000.00, destinada para gastos por servicios electorales. — Enterado, archívese.

16—Instituto Geográfico — Da cuenta que fué entregado a ese Instituto, reparado por la Escuela Militar de Aviación, el auto "Whippet". — Enterado, archívese.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia del Consulado General en el Sur del Brasil relacionada con las averiguaciones realizadas para hallar el paradero del Alférez de Infantería Humberto Fornacciari. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

Noviembre 11 de 1932

1—Tomás Cirio, Capitán — Solicita su pase a "Disponibilidad". — Habiéndose dictado el decreto respectivo devuélvase.

2—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) —Solicita útiles para sus estaciones radiotelegráficas. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, a sus efectos.

3—Escuela de Mecánicos de la Armada — Solicita se designe el delegado del Poder Ejecutivo que debe verificar los exámenes de fin de curso de esa Escuela. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

4—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares— Oficio relacionado con el número de equinos necesarios para completar el efectivo del Regimiento de Caballería número 7. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

5—Ministerio de Industrias — El Director del Instituto de Pesca, ofrece para que sea donado al vapor de pesca, un dispositivo para estudios oceanográficos, que denomina: "Cilindro Botella", construído por el empleado Julio Blanco. — Con lo informado por la Dirección de la Armada, vuelva al citado Ministerio.

6—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Solicita se le informe si las causas que determinaron la baja del ex marinero Ramón Perfecto Fernández, no aparejan la pérdida del derecho al retiro policial. — Vuelva a la precitada Caja, haciéndole saber que las causas que motivaron la baja del expresado marinero, no aparejan la pérdida del derecho al retiro.

7—Crocker y Cía. — Solicita permiso para despachar 8 cajones conteniendo 40.000 fulminantes detonadores para

minas. — Concédese el permiso que se solicita.

8—Rafael Alonso Freire — Solicita permiso para despachar un cajón conteniendo 114 revólvers. — Concédese el permiso que se solicita.

9—Servicio Hidrográfico — Solicita se le proporcione seis caballos de tiro y cuatro de silla, para los trabajos de campo correspondientes a la Carta de Montevideo. — Enterado, vuelva a la Dirección de la Armada.

Noviembre 12 de 1932

1—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota de nuestra Cancillería en Cuba adjuntando dos publicaciones tituladas "La Guerra Hispano-Americana y sus resultados".— Incorpórese los ejemplares adjuntos a la biblioteca de este Ministerio y archívese.

2—Bronislao Luz Polkman, marinero retirado — Justificación de servicios.— Con lo informado, vuelva a la Dirección de la Armada.

3—María Luisa Alvarez, Auxiliar de la Sección Odontológica del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Solicita 20 días de licencia. — Concedida, devuélvase.

4—Ventura Pírez, Coronel asimilado, miembro del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada — Licencia por 15 días para trasladarse a Rivera. — Concedida, devuélvase.

5—Capitanía General de Puertos — Expedientillo relacionado con el embarque de explosivos. — Resolución dejando sin efecto la providencia de Setiembre 22 de 1932, en lo referente con el exceso de cajones de chedite y fulminantes no embarcados, consistente en 60 cajones de la primera y 2 de los segundos, según permiso concedido a la nombrada firma Carrere, Martínez y Cía.

6—Luis A. Arenas, 2.o Teniente — Licencia por tres días. — Enterado, comuníquese al Estado Mayor del Ejército y vuelva a la repartición de su procedencia.

7—Escuela del Estado Mayor — Antecedentes relacionados con una solicitud de la Dirección de esa Escuela, a fin de facilitar el reclutamiento de los Oficiales-Alumnos de la misma. — Déjase sin efecto la precedente providencia.

8—Carrere, Martínez y Cía. — Solicita permiso para embarcar con destino a Buenos Aires, 250 cajones de chedite de 23 1|2 kilos neto cada uno, 50 cajones con pólvora de 25 wilos neto cada uno y un cajón de mecha. — Concédase el permiso que se solicita.

Noviembre 14 de 1932

1—Regimiento de Artillería a Caballo número 1 — Comunicación relativa a la intervención de un soldado, en un desorden promovido por un individuo en el Hotel de Inmigrantes. — Enterado, archívese.

2—Enrique Iribar, Encargado de las clases de instrucción primaria del Batallón de Ingenieros número 2 — Licencia por veinte días. — Concedida, devuélvase.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores (Comisión de Límites) — Solicita se incluya en el presupuesto del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) la asignación de rancho correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado y meses subsiguientes, del soldado Mariano Rodríguez Gómez, que presta servicios en esa repartición. — Habiéndose resuelto gubernativamente con fecha 10 del mes en curso, archívese.

4—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Da cuenta del caso de tifoidea producido en la persona del suboficial del Batallón de Infantería número 11 Ataides Porciuncula. — Enterado, archívese.

5—Ministerio del Interior — Transcribe una nota de la Corte Electoral, la que solicita la cooperación de la Presidencia de la República, a fin de dar cumplimiento a los artículos 3.o y 6.o de la ley 17 de Octubre de 1928, que establece que los varones mayores de quince años que quieran ingresar al país, por vía fluvial, en día de elecciones, o en los cuarenta y cuatro días anteriores a éste, deberá justificar su identidad ante los funcionarios que designe la precitada Corte. — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Capitanía General de Puertos.

6—Juan Carlos Puentes y otros — Gestionan en su calidad de hijos del extinto Teniente Coronel retirado, José E. Puentes, les sea abonado el importe de los sueldos devengados a éste. — Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación de que es la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la que ha percibido los haberes reclamados en su escrito de foja 1, notifíquese a los interesados que con fecha 1.o de Setiembre último, la Institución referida ha tomado nota de su petición a los efectos solicitados, fecho, archívense estos antecedentes.

7—Escuela Militar de Aviación—Hace notar que si no se aumenta el rubro para adquisición de nafta y lubrificante para costear los vuelos que demandaría la instrucción de observación aérea, se ve en la imposibilidad de dar cumplimiento a la resolución del 5 del mes actual, que dispone la ida de los Tenientes de Artillería, alumnos de la Escuela Militar de Aplicación a la de Aviación. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga el informe de la Escuela Militar de Aplicación.

8—Concejo de Administración Departamental de Florida — Da cuenta de la integración del mismo. — Enterado, archívese.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite una tarjeta que contiene la melodía especial de Valerius del "Wilhemus van Nassouwe", enviada a ese Ministerio por intermedio de la Legación de los Países Bajos. — Para su conocimiento, pase por su orden a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

10—Legación del Uruguay en Madrid —Solicita autorización para que se permita al Teniente Laguarda Trías, realizar prácticas en algunas unidades del Ejército Español. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, rogándole se sirva efectuar las gestiones oficiales pertinentes.

11—Secretaría — Nota relacionada con el reclamo interpuesto por el señor Diego Peña, de la distitución de que fué objeto del cargo de suboficial de la Jefatura de Policía de Florida. — A los efectos correspondientes, pase a dicha Jefatura.

12—Escuela Naval — Solicita autorización para dar de baja al alumno del Cuerpo de Aspirantes Miguel A. Cabrera. — Resolución disponiendo que la Dirección de la Armada autorice a esa Escuela para dar de baja al referido aspirante.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada — Licitación pública llevada a cabo para contratar el suministro de leche para las unidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos. —Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo.

14—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares— Remite los estados de caja, movimiento e inversión de fondos de la citada Dirección y de los Campos Militares números 1 y 2. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

15—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Comunica que el Consejo de Administración de esa Sanidad, ha resuelto continuar afiliado a la Oficina Internacional de Documentación Médico Militar. — Enterado, archívese.

16—Ministerio de Hacienda — Transcribe la resolución disponiendo que la Tesorería General de la Nación abone al "Diario Oficial" la suma de $ 12.50, importe de la publicación de avisos sobre servicios de Amortización de Deudas, en Agosto próximo pasado. — Enterado, archívese.

17—Escuela Militar — Acusa recibo de una cadena solicitada al Arsenal de Marina. — Enterado, archívese.

18—Escuela Militar de Aviación — Transcribe nota pasada al señor Teniente Coronel Cesáreo L. Beriso, con motivo de la entrega del avión llamado tipo Montevideo número 2. — Enterado, archívese.

19—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva los estados de rubros de las planillas del Ejército, Marina y Capitanías. — Tómese nota y archívese.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 11 — Trámite — F. H. Schmidt S. D. con Municipio de Montevideo. Luis Bohn, registro de la mina "Elsa". Municipio de Montevideo con Emma Piaggio de Piedra Cueva. Municipio de Montevideo con Juan y Miguel Bonnefón. Fisco con Pedro Lima y otros. Fisco con Máximo Silva. Fisco con José Cigorraga y otros.

Interlocutorias. — Fisco con Swift de Montevideo. Fisco con Julio Miguel Herrera y otros. Fisco con Dos Santos Ultimio y otros. Banco Hipotecario del Uruguay con Julia Espinosa de Galcerán y otros. Ganzo y Cía. con Fisco. María Ema y María Aurora Centurión. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 12 de Noviembre de 1932

Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Seijo y Alvarez. El Fisco con Dámaso González y Ernesto Silvera y otros. El Fisco con Jacinto Iquini y otros. El Fisco con Alberto Bergamino. El Fisco con Ramón Hurtado. El Fisco con Alvarez y Antuña. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 14

Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Pablo Morton. Municipio de Montevideo con Emma Piaggio de Piedra Cueva. José Romero con el Fisco. El Fisco con Pedro Barboza y Atanasildo de Abreu. El Fisco con María Colombo de Sekulich y otros. El Fisco con Hermes Machado. Rosa A. Rivas de Vivo con el Fisco. El Fisco con Orlando Coquet y otro. Dirección General de Impuestos Directos con Abelardo Toyos. Municipio de Montevideo con Alejandro Sechiarri. Certificado mensuales de sentencias. El Fisco con Julio Granero (dos autos). Dirección General de

Impuestos Directos con la Sociedad Lavadero Nacional de Lanas.

Definitivas — Inspección General de Represión del Alcoholismo con Nicolás Triunfo e hijo. Dirección General de Impuestos Directos con María A. Vargas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 15

Trámite — El Fisco con César Farall. La Sociedad Establecimientos Real de San Carlos con el Fisco. El Fisco con Ramón López y otros. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Dirección General de Impuestos Directos con Diógenes Gabas. Municipio de Montevideo con Pedro Cuoco. Ramón O. Olazabal, denuncia de mina. El Fisco con la Compañía Uruguaya de Navegación. Inspección General de Represión del Alcoholismo con Pedro Ferrari. Inspección General de Represión del Alcoholismo con Fernando Fernández López. Municipio de Montevideo con Catalina A. de Elzaurdia. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 29 — Trámite — Che Puigarnau y Picó. Sucesión Rodolfo Rieppoff y otros. Sucesión Cloriseo C. Rosé. José C. Gómez Silveira. Angel Banfi y otros contra Juan Caserza y otros. Amadeo Azzarini contra Francisco Antonio Fernández. Sucesión José Suárez Cartabio. Sucesión Fermín de los Santos y otros. Sucesiones Juan Rosas y Florencia Pintos de Rosas. Enrique Young. Juana Arosa. Suplicia Paz y otros. Sucesiones Rafael Castro y Dolores Mendoza de Castro. Sucesión Ana María Anastasía de Mautone. Sucesión Josefina Riera de Roccicchioli. Sucesión Joaquín Romero. Sucesión Teresa Ciana de Antón. Francisco Braida contra Francisco Pereyra. Romeo C. Sosa. José Debernardi contra Francisco y Lorenzo Debernardi. Sucesión Juan Francisco Freire. Saúl Puppo. Pedro Tuana contra Genoveva Pino. Sucesión Elena Green de Adams. Sucesión Julio Ernesto Dagnino. Nicolás Faraco contra Jesús Paleo. María Angélica Alberto Chapital contra Elías Colombino. Sucesión Antonia Bisso de Vico. Sucesión Prudencia Rodríguez de Amado. Joaquí A. de Assumpcao contra Juan B. da Franca Mascarenhas. Alejandro Benítez contra Arnoldo Kempinski. Sucesión Domingo García. Testamentaría Cora B. Nadal y otra. Sucesión del doctor Pablo De María. Severiana Ocampo de de Andrea. Angela F. Acuña d eSilva contra Angel Rodríguez. Sucesión Catalina Baccanelli de Gelmi. Sucesión Luis María Rodríguez y otros. Sucesión Micaela Gelli de Ramírez.

Interlocutorias — Edmundo N. García contra Nemesio García Aust.

Definitivas — Guillermo Enrique Hore. Sucesión Andrés Avelino Dufort y Alvarez. Isabelino Julio Martínez. Ernestina H. Mary A'Hern de Emerson. Sucesión Luis Sanguinetti. Alfredo Tabárez. — C. Walter Balleta, Actuario.

Noviembre 3 — Trámite — Elisa Rodríguez Larreta de Wilson contra Enrique Wilson. José Bermúdez Murias. Sucesión Virgilio Cruz Piegas. Sucesión Esperanza Lavagna de Peluffo. Sucesión Luisa Semino. Sucesión Tomás Penino. Sucesión Blanca Ferbelo de Oliveri. Sucesión Francisco Bandino. Sucesión Bartolomé Boccone. Martiniano S. Bresciani contra la sucesión César Bernasconi. Sucesión Octavio Maruca. Sucesión Isabel Petrona Schoiler de Fernández. Osvaldo Acosta contra José Antúnez Muñoz y sus hijos. Municipio de Montevideo contra Ema Giorello de Zabalet. Banco Hipotecario del Uruguay contra Augusto Pons y Juan Alejo Dotti. Banco Hipotecario lel Uruguay contra Antonio Marcelino y Pedro Curuchet. Deolinda Sanguinetti de Pareja Guani contra Juana Picasso de Rossi. Banco Hipotecario del Uruguay contra Baldomero Taboas. Testamentaría Carmen Carrió. Sucesión José Marles. Sucesión Mario Julio Lebrero. Sucesión Enrique Ferarri de Gandoglia. Sucesión Antonina Marco de Trigo. Sucesión Angela María Paulino de Gianelli. Pedro Gómez Muñoz, prescripción. Testamentaría María Linares de Maurial. Eugenio Villanueva contra Aguirre, Lecoq y Martínez. Norman Grierson contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Banco Hipotecario del Uruguay contra Cecilia Clementina Nadal. Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos Alfredo Beltrán. Banco Hipotecario del Uruguay contra Cora B. Nadal. Isidoro Suárez. Claudia García Robles de de la Peña. Sucesión Francisco Espino. Víctor Hugo Gatto Russomano. Juan Cruz del Puerto. Alberto Bouyrie. Angel Cavallini contra Juan Cardellino. Amanda Garabelli de Vierci. Sucesión Petrona Barreto. Sucesiones Joaquín S. Ferreira y otras. Sucesión Juan Olinto Fernández. Manuel Castro Pombo contra Cristóbal Albalate. Sucesión Santiago Antonio Simonelli. Carmelo F. Pérez. María Carmen Delfino de Puig. María Haydée Bordagorry de Assumpcao contra Juan B. da Franca Mascarenhas. Sucesión María Luisa Giraud de Imas. Testamentaría Cándida Nocetto de Aycardo.

Definitivas — Testamentaría Margarita Butler. Sucesión Perona González. Sucesión Alejandro Jorge Seré Ibarra. Sucesión Francisco Lafroscia. Sucesión Cayetano Maini. Sucesión Magdalena Giaquelo de Roda. José Fontana. Municipio de Montevideo contra Carlos Butler. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 28 — Trámite — Gomel y Chebi, quiebra. Solari y Cía., quiebra. Alberto Pena, quiebra. Juan D. Otenello, quiebra. Segundo Eduardo Barozzi, quiebra. Cardozo y Lorenzo, quiebra. Alberto Perdomo, quiebra. Francisco Zeferino, quiebra. Miguel de los Santos, quiebra, expedientillo sobre calificación. Victorio Wilf, quiebra. Armando J. Staricco contra Pedro Di Bono. Staricco Despaux y Compañía contra Rogelio T. Porley. Ban-Antonio Mariño. Banco Popular del Uruguay contra Francisco Zunino y María M. de Uberto. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay contra García y Alonso. Ruvertoni Hermanos contra José Fernández. Banco de Crédito contra José Pedro Larravide y Do Barro y Rusconi. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay contra López Doto y González. Mateo Brunet y Cía. contra Viuda de Quintela e Hijos. Banco de Crédito contra Ramón Domare, Juan M. Mailhos Paullier y Francisco Pierri. Atlantic Barrere S. A. contra Zanota y Compañía. Banco Popular del Uruguay contra Antonio Preve y Faustino Alves. Nicolás M. Yantor contra Campos Mociño. Bayer Meister Lucius contra Guillermo Klimesch. Juan Shaw contra Octavio Fein. Banco Italo Belga contra R. Jasson. Linn y Cía. contra Julio A. Piqué. Juan B. Schiaffino en autos "Rienzi y Anastasía contra Lorenzo Carleo". Francisco Rocco y Cía. y otro contra Juan Luciano. Raúl Olivera Calamet contra Eduardo Luna y otros. Enrique Blixen contra Andreas Avramikos. A. Luchese y Compañía contra Errico y Cía. Oscar Ramos contra Octavio Lessa. Juan Shaw contra Francisco López. Ricardo Gorostizaga contra la Cooperativa Nacional de Omnibus de la Línea F. Sociedad Anónima Ernesto Quincke contra Agustín Heijo. Ramón Pena contra Manuel Casal. Albérico Muñiz contra Erich Reber. Juan Shaw contra Lorenzo Grosso. Juan Gibert contra José Montero y Mariano Justo. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Arturo Pardie.

Interlocutorias — José Damiani, quiebra. Ramón Lago, quiebra. Díaz y Cafini contra Walter Willat y Cía. Rubertoni Hermanos contra Sulino Alonso. P. Pascual y Cía. contra Hans Kolzen.

Definitivas — Editorial Juan Zorrilla de San Martín S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos. Enrique C. Frisch y Cía. contra Alfonso Laguarda. —Mateo Mario Figares, Escribano.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 15 de Noviembre de 1932

Rosa Pereira, oriental, 8 días, Cardal 3076.

Juan Duque, español, 64 años, viudo, Hospital Pasteur.

Pascual Cándido Carelli, oriental, 23 años, soltero, F. Llambí 1304.

Vicente Zabadea Freire, oriental, 47 años, casado, Alto Perú 1983.

Apolonia Ramos de Umpiérrez, oriental, 72 años, viuda, Hospital Pasteur.

Vicenta Carmen Brus, oriental, 40 años, soltera, M. Costes 5199.

Luis Alberto Atico, oriental, 21 días, S. Bergas sin número.

María Caballeiro, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.

Félix Humberto Santoro, oriental, 15 meses, B. Suárez 3421.

Juan Angel Aicardo, oriental, 17 años, soltero, Juan de Dios Peza 1962.

Sofía Lola Mattos, oriental, 40 años, soltera, Ramallo 1912.

María Lacimbini de Geraldi, italiana, 84 años, viuda, Asilo del Campo.

Luisa Baceda, oriental, 77 años, soltera, Asilo del Campo.

Amanda Ramayón, oriental, 10 meses, Médanos 1587.

Fanny González, oriental, 3 meses, Talcahuano 29.

José Domínguez, oriental, 51 años, casado, Justicia 2218.

Manuela Rasilla de Mac Gregor, oriental, 62 años, casada, 18 de Mayo 1077.

María Tessitore de Monachero, italiana, 90 años, viuda, Cerro Largo 1284.

Gregoria Soca de Soca, oriental, 90 años, viuda, Avenida Brasil 2818.

José Luis Carvallido, español 77 años, soltero, Lucas Obes 926.

Quierino Angel Tomasini, oriental, 43 años, casado, Cuareim 2180.

Vrígido Mira, oriental, 65 años, casado, Colla 2282.

Francisco Cervera, español, 53 años, casado, Spikerman 145.

Luciano Doassans Chucarro, oriental, 24 años, soltero, Avenida Brasil 269.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbre o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECCION AVISOS

TOMO 109 Montevideo, Lunes 21 de Noviembre de 1932 Núm. 7883

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 900 metros cuero vaqueta, 10.000 hebillas, 10.200 remaches de presión, 120 carreteles de hilo "Caballito", 12 ovillos de hilo marrón, 6 paquetes de agujas para máquinas Singer, 4 cuchillos mangos negros Blanchard, 3 sacabocados Blanchard, 1 kilo bricomato, 10 kilos cemento, 1 docena leznas con cabos número 3, 12 ovillos hilo marrón 4 hebras, 4 kilos tachuelas hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 25 del corriente mes, a las 9 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangerberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.12-3746-v.nov.23.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia E. de Varones, de Suárez, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1932. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.4-3486-v.nov.21.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de leche a los establecimientos de esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría hasta el día 22 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.8-3590-v.nov.24.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
HORARIO DE VERANO

Se avisa al público que desde el lunes 21 del corriente y hasta nueva resolución regirá el siguiente horario para el funcionamiento de las Oficinas: de la hora 7 y 30 minutos hasta la hora 12 y 15 minutos. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.19-3961-v.nov.21.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública que debía realizarse el día 17 del corriente, a las 9 y 30 horas, para el suministro de drogas y productos químicos, se ha postergado para el día lunes 21 del corriente, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932.

(Cuenta corriente) Nov 18-3959-v.nov.22.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE DENTISTA ESCOLAR DE SAN JOSE

El Consejo de Salud Pública llama a concurso para proveer el cargo de Dentista Escolar de San José, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 18 de Julio esquina Sierra.

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50) se recibirán en esta Oficina hasta el día 5 de Diciembre, a la hora 12. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.16-3855-v.nov.21.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de artículos de papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el referido local el día 25 de Noviembre de 1932, a las 9.30 horas, en presencia de las autoridades del organismo y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Héctor Luis Bonnet.

(Cuenta corriente) Nov.16-3856-v.nov.23.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de artículos de escritorio y dibujo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de la hora 7 y 45 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el referido local el día 24 de Noviembre, a las 9.30 horas, en presencia de las autoridades del organismo y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Héctor Luis Bonnet.

(Cuenta corriente) Nov.16-3857 v.nov.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

Julio C. Rivero Torrens, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Bequeló número 2058, de esta capital, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las Guías e Itinerarios "Artigas" (en forma de carteles murales) de las cuales declara ser autor y editor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Nov.19-3989-v.nov.22.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23600

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de la "Parfumerie Lubin, Société a Responsabilité Limitée", de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"SOLA MIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.17-3886-v.dic.3.

ACTA N.o 23581

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

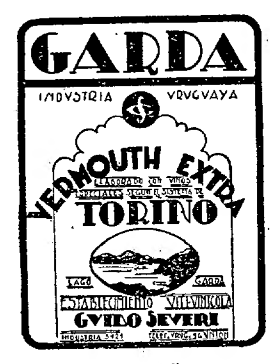


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.12-3715-v.nov.29.

ACTA N.o 23588

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Guido Severi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



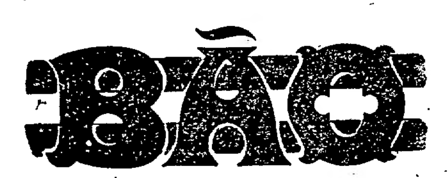
"GARDA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.12-3750-v.nov.29.

ACTA N.o 23562

Montevideo, Octubre 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

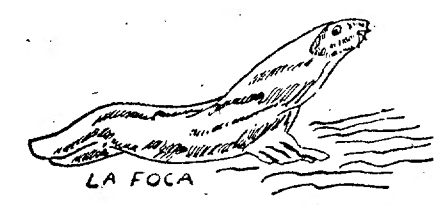


para distinguir substancias para limpiar c azul, en la clase 1.a, toda clase de artículos comprendidos en las clases 6.a, 7.a y 9.a, jabones de todas clases y usos en barras, cilndros, en polvo o líquido en las clases 10.a y 17.a; aceites y grasas lubrificantes de cualquier clase y naturaleza en la clase 11.a y toda clase de artículos comprendidos en la clase 13.a, incluyendo en cualquiera de las clases mencionadas que corresponda: jabón y substancias jabonosas, en polvo líquidos, pastas o barras, papel enjabonado, jabón en pasta para mecánicos y substancias para lejibar, blanquear, limpiar y quitar manchas. — Horacic Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Nov.5-3512-v.nov.22.

ACTA N.o 23433

Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Simón S. Bawnik, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



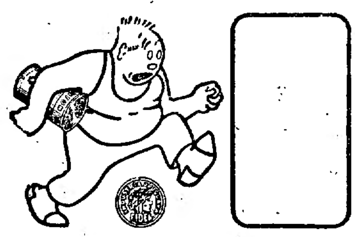
para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de trajes de baño para hombres mujeres y niños). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.8-3597-v.nov.24.

ACTA N.o 23564

Montevideo, Octubre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Portillo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

TRIFON TRIPLE ACCION



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (substancias para limpiar o pulir y polvos, líquidos o pastas para limpiar y pulir metales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.4-3483-v.nov.21.

ACTA N.o 23565

Montevideo, Octubre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Les Laboratories Dausse, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

NELOMBO

para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov 22-3511-v.nov.22.

ACTA N.o 23576

Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Peters Cartrigde Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

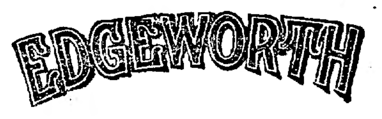
PETERS

para distinguir artículos de la clase 17.a (adjunto detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.11-3673-v nov.28.

ACTA N.o 23578

Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Larus y Brother Company, una corporación del Estado de Virginia, domiciliada en la ciudad de Richmond, Estado de Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabaco para fumar). — Horacio. Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Nov.12-3714-v.nov.29.

ACTA N.o 23597

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chattanooga Medicine Company, una corporación del Estado de Tennessee, domiciliala en la ciudad de Chattanooga, Estado de Tennessee (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

HEPALINA

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.18-3957-v.dic.5.

ACTA N.o 23615

Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha la Frigorífica Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

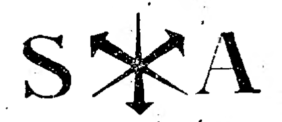
"PALMITINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (grasas comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.19-3981-v.dic.6.

ACTA N.o 23599

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lefort y Cie., de Mohon (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distingu... ...as clases 6.a y 8.a (simientes, palastro, acero, cobre, zinc, aluminio, clavos de todas clases, clavos de zapatos, de construcciones, escuadras, clavos de cabeza chata, rodajes, clavos remachados, clavijas, conductos, puntas de todas clases, cadenas, alambres de hierro, alambres de punta y enrejados, palas domésticas, palas agrícclas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.19-3973-v.dic.6.

ACTA N.o 23613

Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"URODONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.19-3967-v.dic.6.

ACTA N.o 23549

Montevideo, Octubre 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.5-3505-v.nov.22.

ACTA N.o 23609

Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Liquid Veneer Corporation, con domicilio en la ciudad de Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"LIQUID VENEER"

para distinguir artículos de la clase 6.a (pulidores y artículos para lustrar y limpiar muebles y otros objetos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.17-3889-v.dic.3.

ACTA N.o 23571

Montevideo, Octubre 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"NATIVO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.4-3478-v.nov.21.

ACTA N.o 23579

Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Battery Company, una corporación del Estado de Illinois, domiciliada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a (acumuladores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.8-3598-v.nov.24.

ACTA N.o 23570

Montevideo, Octubre 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-3577-v.nov.23.

ACTA N.o 23566

Montevideo, Octubre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la N. V. Mij. Tot. Expl. der Oliefabrieken Calve - Delft, con domicilio en Delft (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

"DELFIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de aceites comestibles, salsas y mayonesas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-3550-v.nov.23.

ACTA N.o 23593

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Jarcia de Matanzas, S. A. Matanzs Cordage Company, con domicilio en la ciudad de La Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

"CYCLOPS"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o fibra). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.15-3816-v.dic.1.o.

ACTA N.o 23601

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MAR - FI - DEN"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.14-3790-v.nov.30.

ACTA N.o 23592

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Alejandro Kavlin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAVLINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-3826-v.dic.2.

ACTA N.o 23582

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"GONDOLIER"

para distinguir artículos de la clase 1.a (frutas y verduras en conserva). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.12-3716-v.nov.29.

ACTA N.o 23606

Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Martín Rosembaum, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

VERONESE

W

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-3858-v.dic.2.

ACTA N.o 23598

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Transformer Corporation of América, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

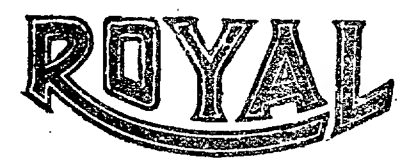


para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-3860-v.dic.2.

ACTA N.o 23594

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Tipewriter Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir y sus partes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-3861-v.dic.2.

ACTA N.o 23604

Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de los señores Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRILLADORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (y lana hilada para tejer). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-38?2-v.dic.2.

ACTA N.o 23605

Montevideo Noviembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de los señores Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SARITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (y lana hilada para tejer). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-3863-v.dic.2.

ACTA N.o 23590

Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro G. Maristany, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

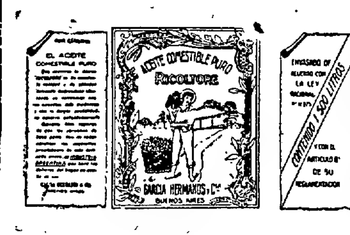


para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.15-3815-v.dic.1.o.

ACTA N.o 23580

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores García Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.15-3817-v.dic.1.o.

ACTA N.o 23603

Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bernasconi y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

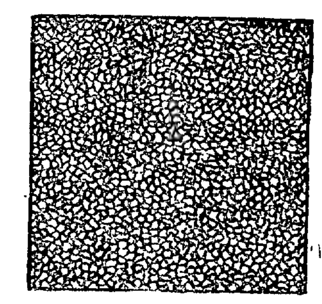


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.15-3818-v dic.1.o.

ACTA N.o 23591

Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pilkington Brothers, Limited, con domicilio en Glass Works St. Helens, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (vidrios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.14-3770-v.nov.30.

ACTA N.o 23563

Montevideo, Octubre 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AMERICAN"

para distinguir artículos de la clase 6.a (con excepción de balanzas, básculas, pesas y medidas, explosivos, alcornoque, cortezas, resinas, caucho, goma en estado bruto y caños de goma). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.4-3482-v.nov.21.

ACTA N.o 23572

Montevideo, Octubre 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.5-3504-v.nov.22.

ACTA N.o 23559

Montevideo, Octubre 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan U. Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones y artículos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.4-3477-v.nov.21.

ACTA N.o 23608

Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Krawehl, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

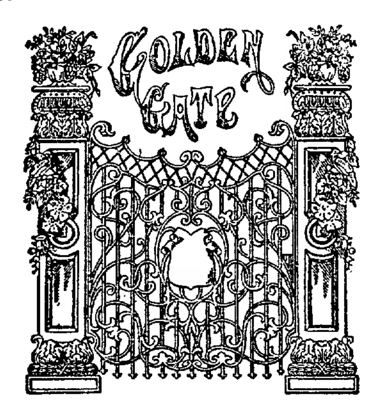
"MADRID"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas y navajas de afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.17-3890-v.dic.3.

ACTA N.o 23568

Montevideo, Octubre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, con domicilio en Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

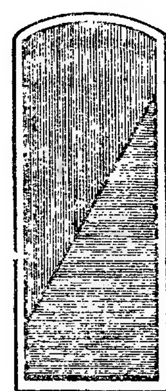


para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-3640-v.nov.25.

ACTA N.o 23586

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Oil Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois (Estados Unidos e América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas, fungocidas, aceite de petróleo para rociar ganado, substancias para rociar árboles y substancias para rociar plantas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.14-3769-v.nov.30.

ACTA N.o 23096

Montevideo Junio 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores J. Bordegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NULODOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.14-3763-v.nov.29.

ACTA N.o 23585

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"FALSTAFF"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos, no incluyendo té, café y sardinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.14-3792-v.nov.30.

ACTA N.o 23584

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (frutas en conserva, verduras en conserva, pescado en conserva y carnes en conserva). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.14-3793-v.nov.30.

ACTA N.o 23583

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

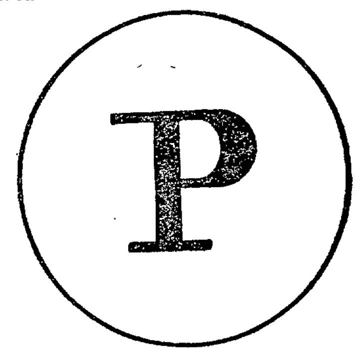


para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.14-3794-v.nov.30.

ACTA N.o 23575

Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Peters Cartridge Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



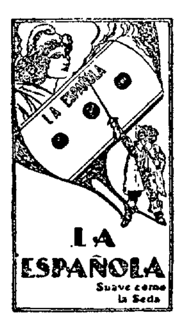
para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.11-3674-v.nov.28.

ACTA N.o 23569

Montevideo, Octubre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Solá Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas de afeitar, navajas para afeitar y máquinas para afeitar y, en general, útiles para afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.11-3675-v.nov.28.

ACTA N.o 23561

Montevideo, Octubre 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer apoderado de la Continental Gummi - Werke Aktiengesellschaft, de Hannover (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca


Continental


para distinguir artículos de las clases 9.a, 11.a, 14.a, 16.a, 23.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.11-3388-v.nov.28.

ACTA N.o 23577

Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aermotor Company, una corporación del Estado de Illinois, domiciliada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unicos de América), han solicitado la renovación de la marca

AERMOTOR

para distinguir artículos de la clase 11.a (molinos a viento). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-3641-v.nov.25.

ACTA N.o 23567

Montevideo, Octubre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Delta Metal Company, Limited, con domicilio en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

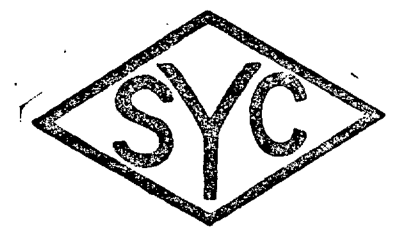
"DELTA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.8-3585-v.nov.24.

ACTA N.o 23573

Montevideo, Noviembre 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor S. Yamaia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 12.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-3576-v.nov.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 286

Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Vidrierías Unidas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Artículos de vidrio grabado, pintado y esmaltado a fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.18-3958-v.dic.10.

ACTA N.o 3665

Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Rafael Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para pulir a brillo pequeñas piedras de mármol, granito u otros minerales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.18-3945-v.dic.10.

ACTA N.o 285

Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Rafael Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de un sistema de pedestal de mármol denominado "Pedestal Littorio".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.18-3935-v.dic.10.

ACTA N.o 282

Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Pleimann, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido pirignoso y sus productos y derivados, acetados, acetona, alcohol metílico, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre del año 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.9-3630-v.nov.30.

ACTA N.o 283

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Walter Hellinger, apoderado de la Hellinger y Cía., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de tafiletes para sombreros de fieltro, para sombreros de paja, gorras y cascos militares y policía, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arrdondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.11-3695-v.dic.2.

ACTA N.o 284

Montevideo, Noviembre 10 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Vidrierías Unidas, S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Conglomerado de trozos y|o escayas de desperdicio de vidrio y cristal en forma de chapas planas, curvadas y artículos moldeados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.14-3771-v.dic.5.

ACTA N.o 278

Montevideo, Octubre 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Héctor Barragán Yanes y José Haase González, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tejidos decorados, gobelinos, cuadros, almohadones, etc., aprovechando la lana del país", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.10-3653-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3664

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores José Demicheli y Antonio Fraschetti Rui, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Construcción de vivienda rústica empleando maderas nacionales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.12-3745-v.dic.3.

ACTA N.o 281

Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Cabal Hermanos, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sobres con ventana transparente, impresos o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.10-3645-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3649

Montevideo, Octubre 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Saturnino Cortesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de barreras mecánicas automáticas para ferrocarriles, en los pasos a nivel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.7-3556-v.nov.28.

ACTA N.o 274

Montevideo, Octubre 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Walther Schwarz, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cartón colado, cartón para cajas, cartón imitación cromo, cartón Duplex y Triplex, cartón ondulado, cartón imitación cuero y similares y celulosa de paja, de lino, trijo, maíz, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.8-3586-v.nov.29.

ACTA N.o 3658

Montevideo, Noviembre 1.o de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cunard Steamship Company Limited, con domicilio en Liverpool (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las dispersiones de carbón en aceite" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.5-3510-v.nov.26.

ACTA N.o 3659

Montevideo, Noviembre 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Juan Estevan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para matar langostas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.4-3497-v.nov.26.

ACTA N.o 3655

Montevideo, Octubre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en Frankfurt am Main (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la obtención de combinaciones terapéuticamente excelentes de la serie heterocíclica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.3-3428-v.nov.24.

ACTA N.o 3657

Montevideo, Octubre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Delfín Díaz Cibils y Elbio Fernández Goyechea, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para hablar a tierra desde el aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.3-3464-v.nov.24.

ACTA N.o 3653

Montevideo, Octubre 27 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Oct.31-3373-v.nov.23.

ACTA N.o 3654

Montevideo, Octubre 27 de 1932. — Con esta fecha el señor Juan Fasola, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tomas corrientes eléctricos de embutir en el tipo denominado de lo amperios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Oct 31-3384-v.nov.23.

ACTA N.o 3656

Montevideo, Octubre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Franco Bandini, con domicilio en Roma (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para esterilizar y dado el caso hervir mediante corriente eléctrica artículos en latas de conserva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.3-3427-v.nov.24.

ACTA N.o 3652

Montevideo, Octubre 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto Gercar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un horno giratorio para cocer y purificar minerales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre del año 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Oct.29-3334-v.nov.22.

ACTA N.o 3648

Montevideo, Octubre 21 de 1932. — Con esta fecha la firma Scarcella de Otero, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en zapatillas para football", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Oct.28-3298-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pintura a realizarse en el Embarcadero Oficial de Ganado del muelle B del puerto de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.19-3984-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en la escuela rural número 47, de Rincón de Carrasco, del Departamento de Canelones de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o

rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Nov 12-3742-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 304

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos remolcadores para el servicio de dragas de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 3 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1932. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.3-3469-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 305

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 kilogramos de carburo de calcio para el Servicio de Balizamiento.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 10 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.9-3633-v.dic.9.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del nicho número 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, porpiedad de doña María Justa Rama, los restos de Virginia Manuela A. de Maure, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Dirección.
$16.00 Nov.18-3943-v.feb.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don PEDRO GANCHOU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 234, y doña MARTA LEAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1723-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS CORTES, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 430, y doña ANGELA MENEGUS MAZZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1724-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ROSA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 266, y doña DOMINGA TECHERA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 1725-v.nov.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REGAL, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, y doña ELIZABET KASZOVITZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1624-v.nov.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JUSTO COMPETIELLO, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 2319, y doña ANTONIA BOLLA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1625-v.nov.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN VILLASANTE, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Guaraní número 1483, y doña GUMERSINDA GIMENEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Guaraní número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis). 1626-v.nov.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PAU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1322, y doña MARIA ESTEFANIA MERCEDES BADANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Corrientes, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1715-v.nov.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS SARUBO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en al calle Buenos Aires número 520, y doña MARIA LUCIA CABRERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión partera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1716-v.nov.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR APRILE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 385, y doña CELSA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Reconquista número 385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1664-v.nov.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO COSTANTE CANNEPA de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colón número 1309, y doña MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Zapicán, domiciliada een la calle Colón número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbe.
(Gratis) 1665-v.nov.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 choras. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña el 16 de Marzo de 1907, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña MARIA ELENA NOCELLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 1.o de Octubre de 1909, domiciliada en la calle Canelones número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 1705-v.nov.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MILANS PERADEJORDI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo naturalizado, nacido en la provincia de Barcelona (Mataró), el 3 de Julio de 1889, domiciliado en la calle Andes número 1221; y doña MARIA LUISA LOUREIRO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 25 de Agosto de 1901, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1667-v.nov.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don EVARISTO PEREYRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña el 14 de Julio de 1908, domiciliado en la calle Julio H. y Obes nú-

meor 1068. y doña SOLEDAD MOURELLE. de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña el 1.o de Enero de 1906 domiciliada en la calle Julio H. y Obes número 1068

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1636-v.nov.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PAZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1304, y doña FRANCISCA LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Viña, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1682-v.nov.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SARRAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Río Negro número 1030, y doña MARIA LUISA PALMITESTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1640-v.nov.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO FRANCO GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mariano Soler número 85 a., y doña SANTINA AGUEDA VALENTE de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en el Asilo Maternal número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti. (Gratis) 1641-v.nov.23.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOUBETA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Enrique García Peña número 2915, y doña DELFINA BIANCHI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1651-v.nov.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUIZ LAZBAL, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Mercedes número 922, y doña DEMETRIA MELANIA UBILLA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Uruguay número 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1652-v.nov.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS SOSA AMONDARAIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1323, y doña MARIA ANGELICA ETCHEGARAY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1653-v.nov.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PEREZ CACERES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Uruguay número 1396, y doña OFELIA TALENTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1654-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA CANO Y REQUENA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1356, y doña MARGARITA BLANCA MICOUD, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1655-v.nov.23.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 9 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LORENZO PONS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Branco número 1477, y doña CARMELA MARGARITA BARATTINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1679-v.nov.24.

En el Cordón y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TILBE CACERES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Médanos número 918 y doña DORA SORIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Médanos número 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1680-v.nov.24.

En el Cordón y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TARRAGO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Paraguay número 2530, y doña MARIA MOSCA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1631-v.nov.21.

En el Cordón y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUSTAVO TERAN, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San Carlos, domiciliado en la calle San José número 1227, y doña MARIA ANGELICA GREGORIA ESTEVEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San Carlos, domiciliada en la calle Colonia número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1632-v.nov.21.

En el Cordón y el día 11 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FRESCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Médanos número 1276, y doña MARIA JUANA GALVAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad argentina, nacida en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Médanos número 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1633-v.nov.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1708, y doña MARIA LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1717-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO BANCHERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1645, y doña MARIA DOLORES CALO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1700-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO GELOSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2486, y doña ISOLINA IGLESIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Zapicán número 2486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1668-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AUGUSTO POSE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1922, y doña OLGA HAYDEE COMOTTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastizn L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1358-v.nov.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GIMENEZ AMUEDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gianelli número 1475, y doña MARIA ANGELICA MORELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gianelli número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1634 v.nov.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de León, domiciliado en la calle Lima número 1430, y doña VICENTA VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Lima número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). — Gratis. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 1635-v.nov.22.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CABRERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña ROSA MONTENEGRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1617-v.nov.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ORTEGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Pablo Páez número 11, y doña FRANCISCA JODAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en la calle Pablo Páez número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1726-v.nov.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLANO PIRIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Robinson número 97, y doña SEGUNDINA CLAVIJO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Robinson número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1659-v.nov.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CURADO ROSAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 24 de Setiembre sin número, y doña NATALIA MAULA DELGADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1660-v.nov.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS J. MARTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 3727, y doña EVA DOLORES CASAIS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cubo del Sur número 3727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1622-v.nov.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERNANDEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Propios número 57, y doña JUANA MARTINEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Propios número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Bajac. (Gratis). 1623-v.nov.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIPRIANO CASTRO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Monte Carlo sin número, y doña VIRGINIA DIAZ, de 61 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Monte Carlo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1378-v.nov.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR NIEVES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2956, y doña TERESA DESALVO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1701-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRIORE, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 2980, y doña MARIA JULIA ROMANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle A. Chevest número 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1702-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BRAMOSO, de 49 años de edad, de estado [illegible], de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan Rosas número 36, y doña ANSELMA ISABELINA CABRERA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pedernal número 2049.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1703-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBIN MOTTA, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida San Martín número 2593, y doña DELIA MARIA TERESA LIATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte, domiciliada en la calle Regimiento 9 número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1704-v.nov.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle J. Requena número 2558, y doña MARIA MAGDALENA FIGUEIRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Requena número 2558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 1650-v.nov.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIANCIARULLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Caraguatay número 2061, y doña MALVINA CONDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Caraguatay número 2061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 1650 (bis)-v.nov.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO SCHAFERS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Mariano Soler número 3162, y doña BERTA KELLER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Prusia, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3162.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1630-v.nov.21.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTIN MANEIRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Solís de Mataojo (Departamento de Lavalleja), domiciliado en la calle La Paloma sin número, y doña IRMA AMELIA PICHERNO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1675-v.nov.24.

En la Villa del Cerro y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUROY PROCKA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Cupa Zvolenska, domiciliado en la calle Cuba número 892, y doña JULIA FILUS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Cupa Svolenska, domiciliada en la calle Cuba número 892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea.

(Gratis) 1676-v.nov.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 14 de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con SIMON SAULLIACO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania el 17 de Abril de 1910, domiciliado en la calle Colorado número 1365, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, el 19 de Enero de 1910, domiciliada en la calle Colorado número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1673-v.nov.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO TORRES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Jujuy número 2327, y doña ANTONIA RODRIGUEZ, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Jujuy número 2327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1674-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MOSCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 1323, y doña TERESA FORASTIERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaycurú número 2791

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1644-v.nov.23.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FRANCISCO ALBERTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 2942, y doña YRMA MARGARITA LARAGNOU, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Jujuy número 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello

(Gratis) 1645-v.nov.23.

En Paso del Molino y el día 11 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE BOGGIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires el 19 de Agosto de 1900, domiciliado en la calle Jujuy número 2723, y doña CASILDA DE VICENTE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo (España) el 4 de Mayo de 1897, domiciliada en la calle Jujuy número 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis)1646-v.nov.23.

En Paso del Molino y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MODESTO VIERA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 15 de Junio de 1884, domiciliado en la calle Pablo Zufriategui número 971, y doña INES RAMIREZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja el 23 de Setiembre de 1884, domiciliada en la calle Pablo Zufriateguy número 971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1647-v.nov.23.

En Paso del Molino y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALIBORIO APOLINARIO GALLO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 23 de Junio de 1893, domiciliado en la calle Suárez número 2980, y doña JUANA RIZZO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 26 de Marzo de 1888, domiciliada en la calle Suárez número 2980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1648-v.nov.23.

En Paso del Molino y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL AMENEIROS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 8 de Abril de 1899, domiciliado en la calle San Juan número 2687, y doña MARIA ELISA LUPO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 26 de Enero de 1900, domiciliada en la calle San Juan número 2687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1649-v.nov.23.

En Paso del Molino y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MIGUEL PASCUAL MARANO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida el 10 de Abril de 1882, domiciliado en la calle Jujuy número 2685, y doña MARIA JOSEFA MONZON, de 66 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el 27 de Agosto de 1866, domiciliada en la calle Jujuy número 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1618-v.nov.21.

En Paso del Molino y el día 10 de mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CHAMORRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 11 de Octubre de 1910, domiciliado en la calle Santa Fe número 1170, y doña ROSA MACHADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado el 4 de Agosto de 1911, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por ... manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1619-v.nov.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CRUZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Atanasio Aguirre número 3943, y doña MARIA AGUSTINA GIMENEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Atanasio Aguirre número 2943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina h... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. tado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1620-v.nov.21.

En Paso del Molino y el día 11 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 7 de Octubre de 1905, domiciliado en la calle Asencio número 1103, y doña MARIA MILAGROS PAZOS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense el 3 de Abril de 1899, domiciliada en la calle Asencio número 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1621-v.nov.21.

15.a Sección del Dto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR TEMPONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1243, y doña ALBA AZUCENA DEVOTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina hac... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1718-v.nov.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABBONDANZA DUBRA, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 2028, y doña EULALIA VIGOROUX, de 43 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pando sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espa... ...no lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1719-v.nov.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON TRIÑANES, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la avenida General Rondeau número 2337, y doña CONSUELO PENA RECAREY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1695-v.nov.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO REYES GOMEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1707, y doña MARIA SAVERIA CONCEPCION TORTORA CARDAMONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Lavalleja número 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1396-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ALESSANDRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Giarratona, domiciliado en la calle Dante número 2015, y doña MARIA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 2135.

En fe de lo cual ... a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1697-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES VALLADARES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Defensa número 1229, y doña MARIA CELIA QUEVEDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. 2.00 1698-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTIN LAGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Defensa número 916, y doña ADELA GUADALUPE CORTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1699 v.nov.25.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO VITALE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio, domiciliado en la calle Miguelete número 2292, y doña PERONILA MORALES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por esp... como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1666-v.nov.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARLOS CASTELNUOVO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1152, y doña HELVECIA STOPPA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio ... como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1639-v.nov.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CUPERTINO BURMIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 18 de Setiembre de 1895, domiciliado en esta sección, y doña JUANA ELICONDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 5 de Abril de 19000, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 1672-v.nov.24.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MARSHALL HAMER PRASCEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad norteamericano, nacido en Indiana, domiciliado en la calle J B. Blanco número 990, y doña MARPORIE STUART BURTON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad inglesa, nacida en Inglaterra, domiciliada en la calle José Ellauri número 790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1709-v.nov.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO SORIA, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Maldonado número 3659, y doña MANUELA ALFONSA ALBA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Andalucía, domiciliada en la calle Talcahuano número 3328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1710-v.nov.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BOTANA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Roque Graceras número 917, y doña SYLVIA DIAS FREITAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Pelotas, domiciliada en la calle Roque Graceras número 917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1711-v.nov.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN J. SARTORI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira, domiciliado en la calle Bolívar número 129, y doña OTELIA MARIA ROLLERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1712-v.nov.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO OTAMENDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Cerrito número 720, y doña ADELAIDA DAVISON NAVAJAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guayaquí número 3281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1713-v.nov.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don USHER KAMIEN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Trabajo número 2755, y doña ELENA KLEIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Trabajo número 2755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1714-v.nov.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryetcado unirse en matrimonio don CARLOS M. MILES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad inglés, nacido en Munich, domiciliado en la avenida Brasil número 3086, y doña MARIA OLGA MONDINO, de 19 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cololó número 2627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1693-v.nov.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. LARRIERA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Libertad número 2541, y doña ERCILIA ROSA CORREA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Libertad número 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1694-v.nov.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DAUBER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Morales número 2649, y doña ISABEL MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bahía Blanca número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1661-v.nov.23.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR M. PIO CARROSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Massini número 2950, y doña SARA BEATRIZ REYES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1662-v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO CAMILO BLANCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Araúcho número 1172, y doña JUANA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Araúcho número 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1663-v.nov.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SALA LOPEZ, de 27 años de edad, de etsado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1276, y doña MIRRA BRUNET GALLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Patria número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1627-v.nov.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO JOSE SASSON, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Marruecos, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 15 a., y doña RAQUEL BINIA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad palestina, nacida en Palestina, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 15 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1628-v.nov.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LAVAGGI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Simón Bolívar número 1479, y doña MAURA MENDEZ, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Simón Bolívar número 1482 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1629-v.nov.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Madrid número 1493, y doña ELIDA ALDAO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1720-v.nov.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SAN JUAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle César Díaz número 1189, y doña BELIA ESTHER BAYARRES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1721-v.nov.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO BASTON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2074, y doña EMILIA MASTRIANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 2268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1722-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS GUILLON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Depar-

tamento de Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2441, y doña ELENA MAYOBRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1677-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEONARDO ALMARAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1787, y doña ELIDA BERTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cagancha número 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1642-v.nov.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don RICARDO JOSE LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Salustio número 20, y doña ELIMA BARRETO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1643-v.nov.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1932, a las 13 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO FRISBERG, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1810, y doña FANI FEIERVERGER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad rumana, nacida en Maramones, domiciliada en la calle Guaviyú número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1656-v.nov.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAJMAN KRAVIEC, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Grodno, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1810, y doña RUCHLA LUBRANSKA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1657-v.nov.23.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ISABELINO GARIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Marcos, domiciliado en la calle Conciliación número 16, y doña BENTURA LIRIA VEGA, de 17 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la cale Clonciliación número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1706-v.nov.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Conciliación número 137, y doña FELICIA MEDINA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores ,de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Conciliación número 137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1707-v.nov.25.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1932 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Mármol número 663, y doña ALCIDE JIMENO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas domiciliada en la calle R. P. Martínez número 493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1708-v.nov.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTYNIAK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Byalistock, domiciliado en al calle D. Coronel número 16, y doña MARIJA ROZZKO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Sanok, domiciliada en la calle D. Coronel número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1685-v.nov.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JIMENEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle E. Romero número 69, y doña AMALIA TRINCABELLI, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle E. Romero número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1686-v.nov.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS F. ECHEVARRIA, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Llupes número 165, y doña MARIA LUISA CANAVERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Lucía número 4837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1687-v.nov.24.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Garzón número 703, y doña HILDARA PEREYRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Clara, domiciliada en la calle Hornos número 972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1688-v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO TONINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 4326, y doña ANGELA ALONSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Berinduague número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1689-v.nov.24.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS INDA BONILLA, de 45 años de edad, de estado soltero, de protesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Inclusa número 214, y doña FRANCISCA HIPOLITA SILVERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Inclusa número 214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1690-v.nov.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CISNEROS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 46, y doña LAURA CLARK, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Herrera y Obes número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1691-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS A. COSSARO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida S. Martínez número 231, y doña MARGARITA B. GUAZZONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle P. C. Bauzá número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1692-v.nov.24.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CATALINO ESPINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña OLGA NOEMI REVELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1681-v.nov.24.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GUJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carabelas número 3503, y doña LAURA HUERTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1683-v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACEDONIO JUAN JESUS DELL ACQUA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guillapí número 26 a., y doña MARIA TERESA VILANOVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Guillapí número 26 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1684-v.nov.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TABAREZ, de 30 años de edad, de estado viudo de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Hum número 29, y doña LEONCIA MARTIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Juan Arteaga número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1615-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN CARLOS BENELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión diarero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 41, y doña ATANASIA CORREA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1616-v.nov.21.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BORRAZAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1510, y doña ALBA ACUÑA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1669-v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 de mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO ALBERTO BRANDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sochantres número 2919, y doña MARIA INES ROSA VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Italia número 2931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1670-v.nov.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SALERTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pulidor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Belgrano número 3032, y doña MARIA CATALINA FEDULLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Belgrano número 3032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1671-v.nov.24.

24.a sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARCIA GARDA, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 3461, y doña DOLORES GARCIA BARDANCA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan P. Laguna, número 3464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 1637-v.nov.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión floricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Neyra número 3799, y doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 1638-v.nov.22.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 18 del corriente, se autorizó a don Juan J. Sartori para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. $3.50 Nov.19-4005-v.nov.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alvariño o Manuel Alvariña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.19-3982-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Lucas Stirling, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.19-3975-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ildefonso Bottaro Schenone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.17-3893-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Teresa Brandi o Brondi de Garbarino o de doña Teresa o Clara Garbarino o Garbarina de Ferreri o Ferrere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.14-3762-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Carrara de Menéndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.17-3894-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Florit de Molina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.14-3760-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Mezquiriz de Valet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.14-3761-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Equiazabal de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.14-3791-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Polanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.11-3710-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Magdalena Molica de Sasso" se hace saber al público que en los mencionados autos se ha presentado don Nicolás Sasso y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de la causante por figurar ésta como "Magdalena Molica de Sazzo" en vez de "Magdalena Molica de Sasso"; 2.o La de matrimonio de la misma con don Nicolás Sasso por aparecer la contrayente y el padre con el apellido "Mullica" en lugar de "Molica", que es el verdadero; 3.o Las de nacimiento de Carmen, María y Magdalena Tempone por estar equivocado el apellido materno, pues dice "Moliga" en vez de "Molica", que es el real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Nov.16-3865-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Delia Genny Leal Facio o Delia Geni Leal o Leal Facio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.11-3677-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Coradino o Corradino Imparatta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.11-3678-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elisa N. o Narizano de Aguirre y de don Matías Alberto del Corazón de María Aguirre o Alberto Aguirre Narizano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.1.o-3401-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa o Luisa Sofía Pernas de De Arce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Nov.11-3679-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Figueroa Souto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.11-3680-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Aversano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.11-3681-v.nov.22.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de 3 de Setiembre último este Juzgado ha declarado a don Roque Molinari incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador a don Miguel Molinari — Montevideo, Noviembre 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.11-3685-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Botta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov 11-3682-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.11-3683-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Quihilliry de Harispe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.11-3684-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Donagaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.4-3479-v.dic.9.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Ramón Pallaruelo" se cita a los acreedores de don Ramón Pallaruelo para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 30 de Noviembre próximo a las 3 y 30 previniéndose que deberán presentar con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Oct.26-3225-v.dic.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Porticorbo o Ponticoris o Ponticorvo o Panticoris o Ponticor o Ponticoso o Ponticola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a doña María Cristina o Cristina Diacarino de Ponticorbo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-3399-v.dic.6

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTEST DOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Castiglioni de Franchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-3918-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Catrufo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-3915-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Peregrin Amoros, doña Francisca Hernández de Amoros y de don Francisco Manuel Amoros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-3960-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Floriano Cunha, de don Honorato Cunha (hijo) y de doña Cándida García de Cunha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro

del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.18-3944-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo García González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.18-3937-v.nov 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Gambaroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.18-3938-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Kenifich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.18-3939-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Poggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
$5.50 Nov.18-3911-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mussi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$5.50 Nov.18-3912-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Abel Gomensoro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.18-3913-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Castiñeira o Castineiras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma de-tro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.18-3834-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano M. Potenze, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.18-3914-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gregorini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.18-3916-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO —° Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Iraola de Naranjo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.18-3917-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Agustín Zoppi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.18-3828-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Donato Escalon o Scalone, de don Donato Escalon o Scalone (hijo) y de doña Felipa Ermellina o Felipa Ermelina Scalone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.16-3831-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Pizorno de Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$5.50 Nov.16-3833-v.nov.26.

Prescripción

Por mandato de. señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Pereira de Rossel Virginia. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Juan Antonio Martínez, Francisco Portu o Porta, Juan Menéndez, Miguel Marcelo Medina y a don Marcos de Antequera, sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de campo situada en la décimaséptima sección judicial de este Departamento y que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga y también según título, tiene una superficie de ochenta y tres hectáreas ocho mil seiscientos nueve metros y, según dicho plano, el área libre de caminos es de setenta y nueve hectáreas mil novecientos setenta y ocho metros. Los límites actuales del referido bien, según el mismo plano, son: al Este, frente al camino Mendoza; al Sur, camino Abrevadero en medio, con la ex granja Zolla; al Nord-Este, carretera a Las Piedras y al Oeste Nord-Oeste, el arroyo Miguelete, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación — Montevideo Noviembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$24.00 Nov.16-3827-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Valverde, de doña María Magdalena Lacassis o Lacacia o Lacasia o Lacasse o Zacarías y de doña María Valverde de Carreras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.16-3838-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan José Pereira y de doña Natalia Silvera o Silveira de Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.16-3832-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Piantelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.16-3835-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Servanda Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.16-3839-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mamerto Viacava, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.16-3836-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inocencia Alvarez de Nieves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367,

a deducirlos en forma dentró del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. Nov.16-3829-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.16-3837-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Vaquero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.16-3830-v.nov.26.

Apertura de ucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Stalla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.15-3800-v.nov.25.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Olaondo de Carvallido María Luisa y Esteban A. Elena. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes en las siguientes fracciones de campo: A) La situada en el arroyo Sarandí, sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con los derechos, mejoras y sobrantes, designada con el número cuatro en el plano de Marzo de 1918, del agrimensor José Entenza, compuesta, según título, de 1882 hectáreas 7843 metros y, según el mencionado plano, de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte, camino vecinal de Zapallar en medio, con Faustina Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Sud, línea quebrada formada por dos rectas, una de las cuales separa de campos de Luisa Contreiras (hoy Carvallido y Elena) y otras de campos ocupados por la Estación Agronómica de Bañado de Medina; al Este, recta divisoria con Néstor y Félix Rodríguez Contreiras, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas divisorias con campo de Juan Antonio Martins, fracción que está empadronada con el número veinte; B) Otra fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprende, situada en el mismo paraje que la anterior y designada en el citado plano del agrimensor José Entenza, con el número seis, con arreglo al cual consta de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte, recta divisoria con la fracción número cuatro del mismo plano, descripta precedentemente, y que fué adjudicada a Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena): al Sud, arroyo el Sauce, divisorio con Antonio Bentancour, Amalio Moreira y sucesión de Antonio Altesor; al Este, línea quebrada de cuatro rectas, que lo separan de la Estación Agronómica de Bañado de Medina y al Oeste, recta divisoria con don Juan Antonio Martins, estando empadronada con el número 4746; y C) La fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprenda, situada en Zapallar, 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, designada con el número tres en el plano del agrimensor José Entenza, compuesta, según títulos, de 1882 hectáreas 7843 metros de superficie y, según dicho plano, de 1934 hectáreas 1093 metros, deslindados así: al Norte, arroyo Zapallar por medio, con campo de las sucesiones de José María y Raúl Moreira; al Sud, camino vecinal por medio, con Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Este, con Manuel Contreiras y al Oeste, con Juan Antonio Martins; fracción empadronada con el número 4745. Dichas fracciones tienen una superficie de 1882 hectáreas 7843 metros cada una, lo que hace un total de 5643 hectáreas 3529 metros, según títulos, y de 1934 hectáreas 1093 metros, según planos, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$50.00 Nv.12-3749-v dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.10-3667-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ruperto Vázquez Ledesma, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov 10-3651-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Galuppo de Tomasso o Josefa Galuppo de Tomasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.10-3668-v.nov.21.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Pedro Castelluccio. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del compareciente con doña Dominga Gugliotti; el apellido del esposo aparece Castelech y el de la esposa Bellota, debiendo ser Castelluccio y Gugliotti, respectivamente; 2.o En la de nacimiento de Próspero Castelluccio, el apellido paterno y materno aparecen con los errores Castelucho y Bellota en vez de Castelluccio y Gugliotti; y 3.o En la de nacimiento de sus hijos José Ambrosio, Rafaela, Juana y Pedro, los apellidos de los padres aparecen: en la de José Ambrosio, Castelucho y Villotta cuando debe ser Castelluccio y Gugliotti; en la de Rafaela dice Castelucho y Bellota; en la de Juana dice Castellucho y Bellota y en la de Pedro dicen Casteluchi y Bilioti, debiendo decir Castelluccio y Gugliotti. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Nov.10-3666-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Freita o José María Fleitas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Oct.19-2998-v.nov.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Carlos De Luca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.19-3971-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Purificación Olivera de Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.18-3927-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Matarazzo de Longardi, don Antonio Longardi y don Américo E. Longardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.18-3928-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Cerrutti o Cherruti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Nov.18-3929-v.nov.28. Dic.19-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta López de Oliva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.18-3947-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bernardino Rossi, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.17-3900-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Quartino de Scarlatto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.17-3875-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aguirrechu, citán-

dose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los señor Juan Pedro y Juan José Aguirrechu para que comparezcan a estar a derecho en estos autos déntro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.17-3874-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Candelaria o Pura Candelaria Carrillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.17-3876-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón A. o Ramón Alejo Gigena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov 17-3877-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Viglieeca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.17-3878-v.nov.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio de Freitas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.14-3756-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Genuaria Moreira de González Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada por doña Genuaria Moreira de González, de doña Isabel González de Moreira y "Valeriano Benigno" o de "Valeriano" y "Benigno" González, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario

$11.00 Nov.14-3782-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana Caracoch y de don Juan Caracoch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Nov.14-3781-v.nov.24. Dic.13-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cettine o Septine o Juana Cettine o Juana María o Juana Sixta Lousttán de Lacampagne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.14-3471-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Erico Pablo o Erich Nopitsch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.12-3752-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Borde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.12-3753-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tomás Barbero citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.12-3733-v.nov.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Miguel Ottonello, Antonio Ottonello, Juana Ottonello de Adano y Catalina G. Ottonello", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se indica: Partida de casamiento de Miguel Ottonello con Gertrudis Scarone: donde la contrayente aparece con el apellido de Icarone debe decir Scarone. Partidas de nacimiento de Pedro Isidro Cecilio, Juan José, Luis y Miguel Casimiro Ottonello: donde el apellido del padre y abuelo paterno de los inscriptos aparecen como Otonello debe decir Ottonello y donde el apellido de la madre y abuelo materno de los mismos aparecen como Doriche debe decir Scarone. Partida de nacimiento de Juana Simona Fadea Ottonello: donde el padre y abuelo paterno figura como Otonello debe decir Ottonello y donde la madre y abuelo materno aparecen como Escarron debe decir Scarone. Partidas de nacimiento de Pablo Pascual y José Benito Ottonello: donde el padre y abuelo paterno de los inscriptos aparecen como Otonello debe decir Ottonello y donde la madre y abuelo materno de los mismos aparecen como Dorichi debe decir Scarone. Partidas de nacimiento de Antonio Gilberto, Catalina Isabel y Catalina Guillerma Ottonello: donde el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos aparecen como Doriche debe decir Scarone. Partida de matrimonio de Pedro Adano con Juana Ottonello: donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como Doriche debe decir Scarone. Partidas de nacimiento de Agustín Eusebio, Cándida Margarita y Pedro Miguel Adano: donde el apellido de la abuela materna aparece como Doriche debe decir Scarone y en la partida de bautismo de Gertrudis Scarone, donde el nombre de la inscripta aparece como Geltrudis debe decir Gertrudis y donde el apellido de la madre como Scarona debe decir Scarone. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.75 Nov 12-3587-v.nov.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Josefina Luisa Tagliero de Perrone. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de doña Josefina Luisa Tagliero con don Miguel Perrone: donde la contrayente aparece con el nombre Luisa debe decir Josefina Luisa. Partidas de nacimiento de Máximo Román Bernardo y de María Luisa Perrone: donde la madre de los inscriptos aparece como Luisa Tagliero debe decir Josefina Luisa Tagliero. Partida de nacimiento de Josefina Luisa Tagliero: donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Taliero debe decir Tagliero y donde el nombre de la misma aparece como Josefina debe decir Josefina Luisa. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.11-3702-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Ferbelo de Oliveri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-3703-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eladia o Hilaria Espino de Tejera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-3704-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Revello Fontana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-3705-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario o Hilario Patricio García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.10-3661-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Alonso y Lorenzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.10-3662-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Prospero Irureta Goyena contra Ernesto A. Delucchi. Cobro de pesos. Incidente sobre cesación de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los condóminos Banco de Cobranzas, Locacio-

nes y Anticipos, Horacio, Carolina y Mario E. Delucchi, María E. Delucchi de Terra y su esposo Octavio Terra, Ricardo Scanavino, Carlos A. Delucchi, María Turenne de Delucchi, Julio, Arturo, Raúl M. y Enrique Delucchi y sucesió. Octavio Delucchi, así como a cualquiera que tenga o pretenda el carácter de condómino en el bien objeto del juicio, consistente en los solares de que se compone la antigua "Quinta de Delucchi", situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, que linda: por un lado, con el camino de las Instrucciones; por otro, con el camino Propios; por otro, con la antigua quinta de Mendilaharzu y por otro, en el arroyo Miguelete. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.00 Oct.26-3232-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Geremías Panizza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.19-3003-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente seguido por la Compañía "Estancias y Colonias Uruguayas, S. A., contra Juan María Souza y otro, sus sucesores y causahabientes, sobre propiedad de la marca "Trebol".", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de don Juan María Souza y de don Juan Ayçaguer, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.66 Oct.19-3014-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de cesación de pagos del fallido don Julio Gómez Echeverst se encuentra de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Nov.15-3811-v.nov.25.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don José García ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Jorge Despaux, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 3 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Nov.15-3812-v.nov.25.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se llama, cita y emplaza a don Venancio Mouriño, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 21 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Oct.27-3266-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Hugo Rahlf y Gellner. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del veintitrés del mes corriente, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acredores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1373 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Nov.12-3721-v.nov.23.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Arturo Viñale. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del veinticinco del mes corriente, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Nov.12-3722-v.nov.23.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores de los comerciantes "Eleuterio Trigo y Compañía" para la reunión que tendrá lugar el siete de Diciembre próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de acuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día veintiséis del corriente mes; y 3.o Que ha sido designado Contador-interventor don Bartolomé Vicens. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7 50 Nov.11-3712-v.nov.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "Maurilio Bordoni y Co. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del doce de Agosto próximo pasado, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitados en su calidad de comerciantes a los señores Maurilio Bordoni (hijo) y Alfredo Piñeyro. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$1.50 Nov.10-3647-v.nov.21.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se ha solicitado en los autos de la quiebra de don José N. Nogueira, la rehabilitación del señor José N. Nogueira. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Nov.10-3654-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "Manuel Vázquez. Quiebra Calificación" se cita llama y emplaza al fallido Manuel Vázquez para que comparezca ante este Juzgado calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 28 d 1932 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.19-3020-v.nov.23.

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Domingo S. Rodríguez contra Alejandro Ernst e Hijos. Medidas preparatorias", se hace público que en los mencionados autos se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Número 21147. — Montevideo, Octubre 17 de 1932. — Vistos: Declárase en rebeldía a los ejecutados y en lo demás procédase como se pide. A los otrosíes: como pide. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". A sus efectos y de acuerdo con el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Nicolás Cotignola, Escribano.
$8.50 Nov.10-3660-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Díaz Villar y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — César Mas de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 Nov.19-3965-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel García, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — César Mas de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 Nov.19-3966-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cergi Choban, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — César Mas dee Ayala, Actuario.
$5.50 Nov.19-3979-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la su cesión de don Juan Pedro Cuello y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 Nov.18-3919-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Andrés López y Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Josefa Fernández y González, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$8.00 Nov.16-3821-v.dic.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Siemens Baunion, S. A., contra la propiedad empadronada con el número 86239. Cobro de pesos" se cita y emplaza a doña Consuelo V. de Vidal o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 86239 ubicado sobre la línea N de la calle Juan G. Varela, entre las de Quebrada y Propios S| n., lindando: por el Este, con el solar número 18; por el Oeste con el solar número 19, de don Francisco Piria y Juan Rabino, respectivamente, y Sur, con el solar número 20, de don Miguel Silveira y con una superficie de 247 mts.2, para que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibi-

miento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$16.80 Nov.12-3720-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Cardillo, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Nov.12-3734-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Manuela Gilolmo García para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Nicanor Carbajal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1932. — Miguel P. Lanata Actuario.
$8.00 Oct.26-3245-v.nov.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Rafael Balario. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Filomena Lagracia de Balario, a doña Rosa Florencia y a doña María Esther Balario así como a los que se consideren con derecho a sus bienes y acciones, a que comparezcan por sí o por apoderado, a deducir esos derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo prescripto por el Código de Procedimiento Civil en su artículo 308. — Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — Miguel P Lanata, Actuario Interino.
$10.00 Oct.25-3037-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Federico Staub a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Berta Knop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Nov.18-3948-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de doña Elvira Benicasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Eduardo Routin Actuario.
$5.50 Nov.14-3772-v.nov 24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ceferino Fiermari solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Ceverino cuando en realidad es Ceferino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo Octubre 16 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.00 Nov.14-3764-v.nov.29.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Teresa Gardone de Gregorio, por sí y por su hijo menor de edad Roberto, Ricardo, Eduardo, Luis y Alberto Gregorio, solicitando segunda copia de escritura de compra del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada a inmediaciones de la Estación Treinta y Tres (hoy Manga) de esta Capital, compuesto de una superficie de 9684 metros, con frente al Este, sobre el camino Cuchilla Grande al Norte, lindando con Juan Sassouls (hoy con Francisco Rosa y Víctor Modesto Battaglieri); por el Oeste, con Francisco Rosa y por el Sur, con el camino vecinal (hoy camino Carlos A. López) y cuyo deslinde consta en el plano que el 23 de Octubre de 1915 levantó el agrimensor señor Castilla, cuyo bien está situado en la 17.a sección judicial de este Departamento y está empadronado con el número 91913. Esta propiedad la adquirió en mucho mayor área don Justiniano Gregorio, esposo de la primera compareciente y padre de los demás, ya fallecido, por compra que hizo a don Santiago Gardona el 4 de Noviembre de 1896, según escritura que autorizó el escribano señor Ignacio P. Rebollo. Posteriormente, el extinto adquirente don Justiniano Gregorio, enajenó a favor de Juan Sassouls parte del inmueble adquirido, vendiendo otra parte al señor Víctor Modesto Battaglieri, fracciones ésas que eran de 4058 metros con 345 milímetros y de 3022 metros con cincuenta centímetros, respectivamente, quedando reducido, por consiguiente, el inmueble, a la superficie indicada anteriormente, por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con interés en la presente gestión para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por segunda copia de escritura han iniciado las mencionadas personas, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$33.60 Nov.14-3754-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Dominga Serrone a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Donato Sangiovanni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Nov.8-2397-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Félix D. Delfino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por nulidad de divorcio le ha iniciado doña Irma Martínez Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1932. — Mario de Vila Actuario Interino
$8.00 Nov.4-3487-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición [illegible] Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela Dottone, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gregorio Carbajal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 13 de 1932.— Mario de Vila Actuario Interino.
$8.00 Oct.18-2986-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Da Silva, como apoderado de los sucesores de doña Julia Lima Echevarría de da Silva solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción: donde dice Julia Lima Echevarría de da Silva debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva; donde dice Martín Lima Echevarría debe decir Martín Echevarría y donde dice Merencia Lima debe decir Merencia de Lima. Partida de matrimonio: donde dice Julia de Lima Echevarría Martín Echavarría y Merencia Lima de Echevarría debe decir Julia Echevarría de Lima, Martín Echevarría y Merencia Lima de Echevarría. Partida de nacimiento de Guillermo Ignacio da Silva; donde dice Ignacia Julia de Lima da Silva debe decir Ignacio y Julia Echevarría de Lima de da Silva. Partida de nacimiento de Juan Carlos da Silva: donde dice Julia Echevarría da Silva y Merenciana L. Caballero debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva y Merencia de Lima Partida de nacimiento de Persina da Silva: donde dice Julia Echevarría y Merencia Caballero debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de Martín Ignacio da Silva: donde dice Julia Chavarría de Lima, Martín Chavarría, Merencia Caballero de Lima debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva, Martín Echevarría y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de Olina da Silva: donde dice Julia E. de da Silva, Martín Echevarría y Merenciana C. de Echevárría debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva, Martín Echevarría y Merencia de Lima. Partida de Rivadavia Ignacio da Silva: donde dice Silva da Ignacio, Rivadavia, Julia E. de Lima de da Silva, Arturo Echavarría y Merencia C. de Lima de Echavarría debe decir Rivadavia Ignacio da Silva, Julia Echevarría de Lima de da Silva, Martín Echevarría y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de Arnestor Ignacio da Silva: donde dice Julia Echevarría de da Silva y Emerencia Caballero de Lima debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de Julio Ignacio da Silva: donde dice Julia Echeverría de Lima, Martín Echeverría y Merencia Caballero de Lima debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva, Martín Echevarría y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de José Ignacio da Silva: donde dice Igcio, Merecia de Lima Caballero debe decir Ignacio, Merencia de Lima. En la partida de Leopoldo Ignacio da Silva: donde dice Igcio. Martín Echevaría y Merencia Caballero de Lima debe decir Ignacio, Martín Echevarría y Merencia de Lima. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$28.50 Nov.17-3899-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Sosa o Anita Sosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 20 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.50 Nov.16-3825-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Lima Echevarría de da Silva o Julia Echevarría de Lima de da Silva, citándose a la vez a los que se consideren de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 5 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.50 Nov.14-3755-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez

Apertura de sucesión

Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juliana Vera de Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 8 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.14-3759-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hermógenes Varela, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 5 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto
(Gestión Fiscal) Nov.12-3741-v.nov.23.
Dic.5-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Miguel Angel Santurio Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dos solares de terreno situados en la ciudad de Santa Lucía, en la manzana cincuenta y nueve, compuesto de un área superficial de mil novecientos cincuenta y

cinco metros cuadrados, que lindan, según títulos así: Nor-Este, calle Suárez; Sud-Este, calle Durazno, Sud-Oeste, calle Tajes y Nor-Oeste, la sucesión Juan Almirante; y 2.o Una fracción de terreno solares, con edificios, cercos y demás mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de Santa Lucía, manzana sesenta y uno, compuesta de una área superficial de tres mil quince metros 1342 milímetros cuadrados, que linda: al Noroeste, la calle Sarandí, donde mide setenta metros 43 centímetros: al Sudoeste, en una línea de setenta metros, con Valentín Martínez, parte con Juan Fuentes y parte con Rosa Fitó; al Noreste, Ramón Pérez, en cuarenta y tres metros 46 centímetros y al Sudeste, por ser esquina, con la calle Colombia, en cuarenta y dos metros 35 centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Octubre 11 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$19.00 Oct.21-3092-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Robustiano Bentancor, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.10-3658-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Gerónimo Vázquez e Inés Forgues de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 5 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto

$4.50 Nov.10-3659-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la razón social Cardozo Hermanos, con domicilio en la sexta sección de este Departamento y que, en consecuencia, se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico el señor Francisco Ron: y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Melo, Octubre 22 de 1932 — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$13.65 Nov.5-3506-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Parant de Calero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término dd treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.18-3925-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Celestino Nieves, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.16-3849-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Clemente Costela. Hallazgo de dinero", se cita llama y emplaza a los que se consideren con derechos a las monedas de oro encontradas para que dentro de noventa días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. Y a los efectos del artículo 725 y siguientes del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov 17-3897-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Melazzi, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. — Colonia, Octubre 7 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Nov.17-3885-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Bertinat de Planchon, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 5 de 1932. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto

$4 00 Nov.12-3719-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L de Freitas se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Silvia Arce y Elisa Arce citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Noviembre 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.11-3699-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de María Vidal, Martina Vidal Luciana Vidal y Angel Vidal, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 4 de 1932. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.11-3698-v.nov.22

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina Mariana Voillat de Moris solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de matrimonio de Josefa Voillat con Ricardo Moris: donde dice Josefa María Voillat debe decir Josefina Mariana Voillat, por ser éste el verdadero nombre de la contrayente. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Octubre 27 de 1932 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto

$5.25 Nov 5-3521-v.nov.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestado de don Dalmiro o Edelmiro Osores, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nueva Palmira, Noviembre 7 de 1932 — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz

$4.50 Nov.16-3853-v.nov.26

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan V. Caballero, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nueva Palmira Octubre 31 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

$6 00 Nov.11-3689-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Parise, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 22 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Nov.16-3819-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Zarza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 31 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Nov.16-3820-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Claro Landa o Rodolfo Claro Landa Garmendia, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 4 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Nov.11-3670-v.nov.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Andrés Viñoly. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Antonio Hernández, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: En la de matrimonio de Vicente Fructuoso Viñoly con doña Eufemia Tailer aparece éste con el nombre de "Vicente Viñoles" siendo que su verdadero es Vicente Fructuoso Viñoly y como "español" de nacionalidad siendo que es uruguayo: igualmente está equivocado el apellido del padre del contrayente, desde que se establece que es "Andrés Viñoles" siendo que su verdadero es Andrés Viñoly. En las de nacimiento de María, Juana, Benita Mauricia, Gregorio Andrés Nemesio, Carlos, Hermes, Juan, Félix, Rosa Carmen y Juan Rosa aparece el padre con el nombre de "Vicente" siendo que su verdadero es Vicente Fructuoso y, salvo en la de nacimiento de María, en las demás aparece como "español" de nacionalidad siendo que es uruguayo. En las de nacimiento de María, Juana, Nemesio, Carlos, Hermes y Juan aparecen el padre, y el abuelo paterno, respectivamente, con el apellido "Viñoles" siendo que su verdadero es Viñoly y en las de nacimiento de Benita Mauricia y Gregorio Andrés aparecen el padre y el abuelo paterno con el apellido "Viñolez" en vez de Viñoly, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 28 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$17.25 Nov.5-3508-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Brignone de Legrand, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 3 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Nov.10-3669-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina María Eleuteria Vera citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Durazno, Octubre 31 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$3.40 Nov.11-3671-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consolación Buchelli de Jasso, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 10 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$8.40 Oct.25-3212-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Eufemio Varela, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 11 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$7.58 Nov.19-3406-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmelo Valentín López, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 12 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Nov.18-3926-v.nov.29.

Convocatoria a junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos "Banco de la República contra Pablo Piñeyro. Concurso", se convoca a todos los acreedores presentes, ausentes y desconocidos para la junta que se celebrará en la sala de este Juzgado el día treinta del corriente, a las catorce y media horas, previniéndose a aquéllos que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en dicha junta (artículos 958 a 960 del Código de Procedimiento Civil). — Trinidad, Noviembre 12 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$6.15 Nov.16-3848-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Servando Echeverría, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreeedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 4 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Nov.18-3946-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Angel Hermenegildo Vidal, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 14 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Nov.16-3867-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Jacoba Páez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 1.o de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Nov.10-3652-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Para Melgar de Martirena, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 14 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.19-3986-v.nov.30.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha quince de Octubre último se ha mandado expedir segunda copia de la escritura pública referente a una fracción de campo situada en el paraje "Barriga Negra", sexta sección judicial de este Departamento de Lavalleja, compuesta de treinta y nueve hectáreas siete mil trescientos cincuenta y cuatro metros, que linda: al Norte, Sixta Guillerma Píriz; al Sur, Ubaldina Píriz de Cortés; al Este, arroyo del Medio y al Oeste, sucesión Sixto C. Píriz, que le vendió Bibiana Núñez de Inzaurralde a Agustín Bordón, en escritura otorgada ante el escribano Francisco Ponce de León el cuatro de Setiembre de mil novecientos doce, y se ha declarado sin valor ni efecto alguno la primera copia autorizada de la referida escritura. Y para los efectos legales se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Noviembre 11 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$10.50 Nov.19-3985-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Cirilo Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 10 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Nov.14-3798-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Porcedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carolina Ducrosse de Parada, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Noviembre 7 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$8.54 Nov.19-3978-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Estanislao Tolosa, de don Manuel Nimo y de don Fabián Nimo, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 8 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.76 Nov.14-3787-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos de los artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Esaín, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, citándose y emplazándose especialmente al heredero don Julián Esaín por el mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Maldonado, Octubre 20 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.20 Nov.9-3613-v.dic.14

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal con los sucesores de Samuel y Alejandro Laffone, sobre cumplimiento de contrato", se cita y emplaza a los hijos de don Samuel Fischer Lafone, llamados Samuel Lafone Quevedo, Julia Lafone Quevedo, Ana Lafone Quevedo de Blamey, Guillermo Lafone Quevedo (hoy su sucesión), compuesta por sus hijos Alfredo, Amelia, Guillermo, Carlos, Alberto, Dora, Elena y Samuel; Marta Lafone Quevedo de Tomkinson (hoy su sucesión), compuesta por sus hijos Elena Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Cattani, Tomas y Carlos Tomkinson; Hope Lafone Quevedo (hoy su sucesión), compuesta por sus hijos Hope, Marta, Elena Lafone, Ana Lafone de Hilson, María Lafone de Pérez Gomar y Sara Lafone de Vázquez Varela; y Ana Lafone Quevedo de Blamey para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a ratificar la determinación de los solares pertenecientes a Instrucción Primaria, verificada por los demás sucesores de los hermanos Samuel Fischer y Alejandro Ross Lafone, señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan C. Mendoza, en cumplimiento del contrato celebrado el 27 de Setiembre de 1843 entre el Estado y los hermanos Samuel Fischer y Alejandro R. Lafone, sobre venta de terrenos en Punta del Este, de este Departamento. Y a sus efectos se hace esta publicación, la que se ha decretado de oficio. — Maldonado, Octubre 13 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Gestión fiscal) Oct.24-3157-v.nov.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Clifford Raymond Lydney Jones, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 9 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Nov.17-3896-v.nov.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Mónica Echeverz de Vignola, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 31 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Nov.14-3776-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Adalberto Baptista, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 23 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Nov.14-3775-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Adalberto Baptista, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 23 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Nov.12-3723-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Raymundo Carballo, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 31 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Nov.10-3655-v.nov.21.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Julio J. Real y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, prohí-

bese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, previniéndose que todas las personas que tengan bienes del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado el término de sesenta días para que comparezcan todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios ,a justificar su condición de tales. Se hace saber también que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don José Mazalles Forns. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Nov.9-3632-v.dic.24. En. 26-v.feb.15.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte-caseros número 919, se ha presentado don Pedro José Estanislao González, solicitando segunda copia. por habérsele extraviado la primera, de la escritura de cesión de derechos otorgada en esta ciudad ante el escribano don José Lamas, con fecha dieciocho de Febrero de mil noveciento veintidós, por la cual don Isidro Caballero le cedió todos los derechos de posesión y dominio a la isla denominada "Joanicó". ubicada en río Uruguay, a inmediaciones de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, con una superficie de unas doscientas hectáreas y cuyos linderos por el Norte, Sud, Este y Oeste son el referido río Uruguay. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 27 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$14.40 Nov.7-3570-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Teresa Buono de Giosa, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 9 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Nov.17-3895-v.nov.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga y a pedido del señor Fiscal de lo Civil y del Crimen de este Departamento. doctor José León Barreto, dictado en los autos caratulados "Incidente por costas en autos Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a los herederos de Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos). dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Junio 10 de 1932. — David E. Schweizer. Escribano.
(Gestión Fiscal) Nov.12-3743-v.dic.17.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, en los autos "José Oddone y Angela Giosa de Oddone. Rectificación de partida". se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Rosa Oddone de Camerota, María Oddone, Carmen Oddone, Nicolás Oddone, Luis Oddone, Lucía Oddone de Piccaroni, Rosario Oddone de Echeverz y Josefa Oddone, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus fallecidos padres don José Oddone y doña Angela Giosa de Oddone, en la siguiente forma: donde dice Jose Goddone debe decir José Oddone; donde dice Nicolás Goddone debe decir Nicolás Oddone; donde dice Angelina Giozza debe decir Angela Giosa y donde dice Luis Giozza debe decir Luis Giosa. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Setiembre 9 de 1932. — David E. Schweizer. Escribano.
$9.00 Nov.7-3571-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Luisa Pereyra, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$4.50 Nov.12-3736-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a don Nicolás Pisorno para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le sigue doña Catalina Fiorelli de Pisorno, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$7.20 Nov.18-3997-v.dic.23.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos de concurso necesario de don Francisco Rameau, se ha dispuesto citar a los acreedores del mismo para que comparezcan a la Junta de acreedores que se ha señalado para el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas. en este Juzgado, y a los efectos dispuestos en los artículos 974 y 997 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos ,Noviembre 4 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
(Costas) Nov.12-3740 v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Martina Arribillaga o Arrebillaga de Moreno, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Nov.18-3931-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Tomás José Pimentel, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 11 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Nov.18-3933-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Pedro Irigoyen contra Manuel Francisco Artigas, sus causahabientes o sucesores. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus causahabientes o sucesores y, en general, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de tierra ubicadas en la 9.a sección de este Departamento, compuesta de un total de treinta y ocho hectáreas 6127 metros, 29 decímetros y 88 centímetros cuadrados. que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Setiembre de 1917, tienen los siguientes límites generales con mayor área: al Norte, una línea quebrada que separa de Juan P. Maciel y camino internacional: al Este, una recta por medio. con Telmo Zuasnabar; al Sur, otra recta por medio. con Benito S. Fajardo y al Oeste, una cañada divisoria con Eufrosino Castro Maciera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 7 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$19.20 Nov.16-3847-v.dic.21.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en los autos "Ramón V. Zuppardi. Quiebra" se hace saber que con fecha 10 de Octubre último. ha sido declarado en quiebra el comerciante de Minas de Corrales. 5.a sección de Rivera, don Ramón V. Zuppardi, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra fijándose el término de 60 días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Valentín Bravo, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos á que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 5 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Nov.12-3739-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Antonio Alcaire contra la sucesión de Geremías Oliver. Investigación de la paternidad y petición de herencias", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Geremías Oliver para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 29 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.00 Nov.7-3540-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Benjamina Techera de Rebollo. a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 1.o de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.11-3690-v.nov22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Inés Novo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noivembre 1.o de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.11-3691-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Felipe Neri Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.11-3692-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Burguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Octubre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.11-3693-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gerónima Peña de Toribio solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Wenceslada Simona Roja Toribio, en la que ésta aparece con el nombre de Dolores Toribio en lugar de decir Wenceslada Simona Roja Toribio, que son los que le corresponden. — Rocha, Octubre 24 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$5.85 Nov.11-3694-v.nov.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz. Mintegui y los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Lagrilla Irazu, para que to-

dos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 11 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Nov.16-3843-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Julián o Julián Guglielmone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 19 de 1932. — Atilio O'Angelo, Actuario.

$5 25 Nov.16-3844-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bertolino Nobre, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Noviembre 1.o de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Nov.14-3768-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Zuaznabar, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 11 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Nov.16-3845-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diofina Olivera o Diufina Flores Olivera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los herederos Alfredo y José Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Noviembre 10 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$9.60 Nov.16-3842-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Straneo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.17-3902-v.nov.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Modesto Fernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 20 de 1932. — Juan A. Abó Actuario.

$5.20 Nov.16-3873-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Celedonia o Celedonia Carlota Camacho de Perdomo y de Dorotea Antonia Perdomo a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Noviembre 10 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.16-3871-v.nov.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mauricio Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5 20 Nov.16-3872-v.nov.26.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de José F. Alvarez, convócase a todos los acreedores del concurso decretado para la junta que se celebrará el día 6 del mes de Diciembre próximo, a las 10 horas, en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620. — San José, Octubre 28 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$4.50 Nov.11-3687-v.nov.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Larghero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.11-3686-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Petronila Felipa Luzardo o Petrona Felipa Luzardo, Pedro Juan Luzardo, Aníbal F. Luzardo y Francisca Sebastiana Devotto de Luzardo o Francisca Devotto de Luzardo, y en cuyo mérito se cita a los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 12 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.16-3850-v.nov.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Fidel Real, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes Noviembre 7 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.12-3744-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Felipe Rodríguez Bas, doña Carmen Araújo y don Felipe Rodríguez Bas (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Nov.17-3887-v.nov.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Anselma Pintos solicitando que se le expida segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de hipoteca que el día veintiuno de Junio de mil novecientos once otorgó don Abel T. Doreste, como apoderado de doña Florisbela Souza de Bas a favor de los menores Anselma Teodorico Rita, Rosalía, Sara Elvira Justiniana, Francisco y Amaranto Alejandro Pintos, representados por su tutor don Luciano Villanueva, ante el escribano don Santos A. Gómez, relativa al siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo de setenta y ocho hectáreas, cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros cuadrados, sita en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que linda: al Norte, sucesión Felisberto Coelho; al Este, arroyo Cinco Sauces; al Sur, Francisca Coelho y al Oeste, sucesión Gerónimo J. Coelho y otros. Y a los efectos que hubiere lugar en derecho se hace esta publicación. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$16.80 Oct.20-3053-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictado en autos "Pedro Neme. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título del extinto General don José Gregorio Suárez y del extinto don Juan Cardozo, a los causahabientes a cualquier título de las fallecidas doña Juana Giménez y doña Acasia Giménez de Zamarripa o a quien sus derechos representen, a los causahabientes de doña Jumercinda Cordero o a quien sus derechos represente y a los causahabientes a cualquier título de don Antonio Andújar o a quien sus derechos represente y finalmente a todos los que se crean con derecho por cualquier título a los bienes que se relacionarán, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a evacuar el traslado que se les confiere, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, citándoseles a la vez a los efectos de llenar el requisito constitucional de la conciliación, de acuerdo con el artículo 282 del Código citado. Los inmuebes motivo de este juicio son: Una fracción de terreno compuesta por los solares números tres, cuatro, siete y ocho de la manzana número cuarenta y seis del pueblo de San Gregorio, del Departamento de Tacuarembó, compuesto cada solar de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, conteniendo en conjunto, por estar unidos, una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, la calle Constitución (hoy Centenario); al Este, la calle Progreso, por ser esquina los solares números uno y ocho; al Sud la calle Libertad, por ser esquina el solar número ocho y por el Oeste, los solares números dos y seis de la misma manzana. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — San Gregorio, Agosto 2 de 1932 — Cirilo Cuitiño, Juez de Paz.

$36.00 Oct.20-3051-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos "Angel Pusillo. Juicio prescriptivo", se cita y emplaza a los causahabientes a cualquier título del extinto General José Gregorio Suárez y del extinto don Juan Cardozo, a doña Hilaria Peñaflor o a quien sus derechos represente a cualquier título y finalmente a todos los que se crean con derecho por cualquier título a una fracción de terreno que la forma parte del solar siete y el solar ocho de la manzana número doce del pueblo de San Gregorio, del Departamento de Tacuarembó, conteniendo en conjunto, por estar unidos, una superficie de mil setecientos veinticuatro metros diez decímetros, que se deslinda así: cuarenta y un metros cincuenta centímetros al Norte, linda con la Usina Eléctrica del Estado; al Sud, linda con la calle Carmen; al Este, con la calle General Artigas y al Oeste, cuarenta y dos metros noventa centímetros, con terreno cedido a don Héctor Gaye Soriano, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y evacuar el traslado que se les confiere, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, citándoseles a la vez a los efectos de llenar el requisito constitucional de la conciliación de acuerdo con el artículo 282 del citado Código. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San Gregorio, Agosto 2 de 1932. — Cirilo Cuitiño, Juez de Paz.

$26.40 Oct.20-3052-v nov.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de don Leonoldo Quintela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres. Noviembre 10 de 1932. — Led·. Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Nov.16-3859-v.nov.26.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que por resolución de fecha tres de Setiembre pasado se declaró en estado de incapacidad a doña Bonifacia Nieto, designándosele curador a su padre legítimo don Manuel Nicasio Nieto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1932 — Ledo Arroyo Torres. Actuario

$4.50 Nov.14-3758-v.nov.24.

Emplazamiento

Por haberlo así dispuesto el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados "Petrona Carballo de Madera. Sucesión. Artículo 211 del Código de Procedimiento Civil" se cita y emplaza a Sandalia Ladislada Madera, Luis Joaquín Madera. Cándido González, Saldaña Madera Ramón Floro y Severiana Gabriel Madera o a sus causahabientes a título universal, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no lo hacen dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1932. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

(Costas) Oct.27-3265-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio o Eulogio María Techera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1932. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$5.50 Nov.12-3751-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al pública la apertura de la sucesión intestada de don Juan de Abreu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pueblo Olimar, Octubre 28 de 1932. — C. Ubaldo Lasala, Juez de Paz.

$5.50 Nov.12-3732-v.nov.23.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

De todos los efectos pertenecientes al biógrafo "La Alhambra", situado en la calle Constituyente 1572. El Miércoles 30 de Noviembre, a las 15 horas, en el mismo local, remataremos, con la base de las 2 3 partes de su tasación, por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, en los autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Domingo S. Carzoglio", de acuerdo con el inventario y tasación en nuestro poder, a disposición de los interesados. La entrega y pago dentro de las 24 horas.

Garantía en el acto del remate: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

$8.00 Nov.19-3976-v.nov.30.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Vicente Vignoli contra José Pedro de León Risso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y todas las demás mejoras que tuviere, situado en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, compuesto de 1080 metros 83 decímetros, con 12 metros de frente al Sud-Este, a la calle Saint Bois, distante 192 metros 90 centímetros de la inmediata esquina formada por la citada calle Saint Bois y la de José María Guerra; 91 metros 20 centímetros al Nord-Este y 89 metros 83 centímetros al Sud-Oeste, lindando por ambos costados con José Luis Seijas, y en el fondo, al Nord-Oeste, mide 12 metros, limitando con terreno del señor Maccio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 1919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pago del pavimento, así como las escrituras de compra respectivas serán de cuenta y cargo del adquirente; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Rincón, 507.

$33.00 Nov.19-3972-v.dic.6.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Isidoro San Cristóbal. Quiebra", remataré el 30 de Noviembre, a las 2 p. m. todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situado con frente a la calle Millán 3454. Mostradores, armazones, vinos, licores, conservas, balanza, máquina cortar fiambres, platos, pocillos y otros muchos artículos que estarán a la vista el día 29, de 2 a 5 p. m.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 414. T. U. 1508 (Central).

$8.00 Nov.19-3969-v.nov.30.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán, por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.o turno doctor don Atilio C. Brignole, autos "Hernández, Parodi y Rodríguez. Quiebra" todas las existencias del comercio ubicado en 18 de Julio número 1262 El jueves 1.o de Diciembre a las 15 horas y días siguientes.

Informes en nuestra oficina, calle Treinta y Tres, 1418.

$4.00 Nov.19-3968-v.nov.30.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De una valiosa esquina calles Cerrito 144 y 150 y Guaraní 1493 al 1495, con gran salón ocupado por comercio. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Territorial del Uruguay contra la quiebra Isidoro San Cristóbal y Ereño. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 216 de la vieja ciudad, de esta Capital, empadronada con el número 2484 y compuesto de la superficie de ciento sesenta y seis metros dos decímetros, así deslindada: doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Cerrito, por donde las puertas de entrada de los edificios se señala hoy con los números ciento cuarenta y cuatro y ciento cincuenta, por doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros al Sur, que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Guaraní, designadas las puertas de los edificios con los número 1493, 1495 y 1499. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$38.40 Nov.19-3964-v.dic.7.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Una casa dos apartamentos y gran galpón.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Lagomarsino Alfonso y José Capo contra Cayetano Zito. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número trece de la fracción C en el plano levantado en Noviembre diecisiete de mil novecientos once por el agrimensor don Julio de Medina, empadronado con el número veintiocho mil novecientos diez y compuesto de una superficie de quinientos veintiocho metros cuarenta decímetros, deslindados así: diez metros veinticinco centímetros de frente al Sur, a la calle Charrúa, entre las de Bolívar y Brito del Pino; cincuenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros al Oeste, confinando con los solares doce, cinco, cuatro y tres; diez metros dieciséis centímetros al Norte, limitando con el solar veinte y cincuenta metros setenta y cuatro centímetros al Este, lindando con el solar catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso certificados y los honorarios del rematador, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los inteersados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Por más datos en mis oficinas: Sarandí, 414. T. U. 1508 (Central).

$39.20 Nov.19-3970-v.dic.5.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

Una casita situada en Nuevo París, sobre la calle Pantanoso (hoy Julián Laguna), casi esquina D. Posse, al lado del establecimiento de Bertoni Hnos., a pocos metros del tranvía de la Barra y calle Santa Lucía, y que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Gandra José. Incapacidad", se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Tres solares de terreno y edificios construídos y demás mejoras que contienen, situados en "Nuevo París", a inmediaciones del Paso del Molino, en este Departamento, señalado en el plano del agrimensor Federico Delgado de veintinueve de Marzo de mil novecientos trece, con los números diecisiete, dieciocho y diecinueve, compuestos, por estar unidos, de una superficie de seiscientos sesenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: 24 metros 36 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Pantanoso; 27 metros 32 centímetros al Sud-Este, lindando con los solares 13 y 16; 27 metros 32 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el 20 y el 23, y 24 metros 36 centímetros al Nord-Este, lindando con parte del solar 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

Por más informes ocurrir: Colombia número 1368.

$39.20 Nov.18-3922-v.dic.3.

GUILLERMO DAVISON

JUDICIAL

Dos propiedades. Calle Calabuig (antes Zabala o de la Plaza) número 54, y calle Arequita número 2277, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sbarbaro Antonio contra Francisco Chiappe (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Diciembre a las diez y treinta horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Guillermo Davison, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes en un solo lote: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado del otro lado del arroyo Miguelete, de este Departamento, paraje conocido por Campos Elíseos, señalado en el plano respectivo con el número tres y compuesto de una extensión superficial de doscientos

sesenta y ocho metros noventa y cinco centímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Zabala (antes de la Plaza); igual extensión en el fondo al Este; diecinueve metros novecientos noventa y siete milímetros al Sud, lindando con el solar dos e igual extensión al Norte, por donde linda con el solar cuatro; y un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, designado en el plano levantado en Mayo de mil ochocientos noventa y ocho por el ingeniero Aquiles Monzani, con el número once de la manzana seiscientos cuarenta y nueve, de esta nueva ciudad, compuesto de una extensión superficial de trescientos dieciséis metros sesenta y siete decímetros que se deslindan así: siete metros treinta centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Arequita, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número dos mil doscientos setenta y siete: cuarenta y dos metros nueve centímetros al Nord-Este, lindando con el solar once (bis); cuarenta y cuatro metros al Sudoeste y siete metros setenta y cinco centímetros al Nord-Oeste confinando con terreno de la misma manzana. Dichos bienes están empadronados con los números cuarenta y un mil doscientos setenta y dos y once mil cuatrocientos diez. Se previene que el mejor postor, en el acto de serie aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás anteceedntes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$57.00 Nov.18-3910-v.dic.5.

HECTOR SUPPICI

JUDICIAL

Al mejor postor. En la ciudad de Pando. Importante remate de valiosas propiedades y terrenos. El sábado 3 y domingo 4 de Diciembre de 1932. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Ulysse Bonnafon. Ejecución de hipoteca", y resolución del suscrito Juez de Paz de la 7 a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público que el día sábado 3 de Diciembre próximo, a las horas 15, 15 y 30, 16, 16 y 30 y 17 y continuando el domingo 4, de las 15 a las 16 y de las 16 a las 17, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en el orden que más adelante se detallan se procederá por el martillero don Héctor Suppici, asistido del suscrito Juez de Paz y Actuario designado, al remate de los siguientes bienes: Lote 1.o El señalado con la letra A en el plano número 1, del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto su terreno de un área superficial de 656 metros 11 decímetros cuadrados. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 21 mts. 26 ctms., haciendo frente a la calle 25 de Mayo, de esta ciudad; por el S. tiene 30 mts. 88 ctms. y que, por formar esquina, hacen también frente a la calle Independencia; por el N. tiene 30 mts. 65 cmts. y linda con Ulysse Bonnafon y por el O. tiene 21 mts. 40 ctms. y linda con el lote señalado con la letra B en el mismo plano levantado en Mayo de 1932. Lote 2.o El señalado con la letra B en el mismo citado plano, conteniendo un galpón, portón, etc. y teniendo su terreno una superficie de 259 mts. 15 dcms cuadrados. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el S. tiene 12 mts. 2 ctms. y hace frente a la calle Independencia, de esta ciudad; por el N. tiene 12 mts 20 ctms. y linda con Ulysse Bonnafon; por el E. tiene 21 mts. 40 ctms. y linda con el lote señalado con la letra A en el mismo plano del agrimensor Mailhos Paullier y por el O. tiene 41 mts. 45 ctms. y linda con Angel Uslenghi. Estos dos lotes determinados con los números 1 y 2 están empadronados bajo un solo padrón que lleva el número 30 y son los mismos que están relacionados en otra forma en cuarto término en la escritura de hipoteca. Lote 3.o El señalado con tinta verde en el plano número 2, levantado por el agrimensor Mailhos Paullier, en Mayo de 1932, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, teniendo su terreno un área superficial de 678 mts. 59 dcms. cuadrados. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 10 mts. 65 ctms. y hace frente a la avenida General Artigas; por el N tiene 86 mts. 65 ctms. y linda con don Aníbal Pizard; por el S., en una línea de 50 mts. 70 ctms. linda con don Máximo Saldamando y en otra línea de 35 mts. 40 ctms. linda con don Pedro Vigo; por el O. y por formar martillo, en una línea de 18 mts. 80 ctms. linda con don Pedro Vigo y en otra línea de 3 metros hace también frente a la calle 18 de Julio. El lote descripto en tercer término lleva los padrones números 157, 167, 168 y es el mismo que en otra forma está relacionado en 5.o y 6.o lugar en la escritura de hipoteca. Lote 4.o El señalado con el número 5, tinta verde del plano número 3 del agrimensor Mailhos Paullier, levantado en Mayo de 1932, ubicado en las proximidades de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1 hectárea, 3894 mts. 30 dms. cuadrados, conteniendo como mejoras la fábrica de curtiembre, galpón, balanza, etc. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el N. O. tiene 97 mts. 20 ctms. y hace frente a la carretera que va a Maldonado; por el N. E., con don Juan Guelfi y tiene 217 mts. 40 ctms.; por el S. y S. E. tiene 75 mts. 65 ctms. y linda con el doctor Fernando Ghiribaldo; por el O. tiene 154 mts. 60 ctms. y linda con la fracción número 4 del mismo citado plano. Lote 5.o El señalado con el número 4, tinta roja del mencionado plano número 3, del agrimensor Mailhos Paullier, de Mayo de 1932, compuesto de una superficie de 1 hec. 0333 mts. 65 dcms. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el N. O. tiene 143 mts. 3 ctms. y hace frente a la carretera que va a Maldonado; por el N E. y E. tiene 154 mts. 50 ctms. y linda con el lote número 5, tinta verde del mismo citado plano; por el S. y S. E. tiene 61 mts. 17 ctms. y linda con don Fernando Ghiribaldo y por el O. tiene 79 metros 90 ctms. y linda con la fracción señalada con el número 6 en el predicho plano. Estos dos lotes, o sean, los determinados en cuarto y quinto término, se hallan empadronados con los números 164 y 108 y son los mismos que en otra forma se relacionan en primer lugar en la escritura de hipoteca Lote 6.o El señalado con la letra D, tinta verde en el plano número 4, del agrimensor Mailhos Paullier, levantado en Mayo de 1932, ubicado en las proximidades de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1 hec. 6380 mts. 98 dcms. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el N. tiene 173 mts. 95 ctms. y linda con don Luis Souberbielle; por el S. en dos líneas: una de 34 mts. 11 ctms. y otra de 128 mts. 65 ctms. hace frente a camino vecinal; por el E. tiene 92 mts. 55 ctms. y linda con don José González y el O. en una línea de 44 mts. 74 ctms. linda con la Sala de Auxilios local y en otra línea de 84 mts. 10 ctms. linda con el lote señalado con la letra C, tinta rosada, del mismo plano. Lote 7.o El señalado con la letra C, tinta rosada en el mismo plano número 4, citado anteriormente, compuesto de una superficie de 6930 mts. 97 dcms. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el O., en una extensión de 34 mts. 40 ctms. hace frente a la carretera Pando - Olmos y una extensión de 30 mts. 17 ctms linda con los lotes A y B del mismo citado plano; por el N. tiene 102 mts. y linda con don Luis Souberbielle; por el E. tiene 84 mts. 20 ctms. y linda con el lote señalado con la letra D en el citado plano y por el S. tiene 143 mts. 12 ctms. y linda con la Sala de Auxilios local. Lote 8.o El señalado con la letra A en el mismo plano número 4, del agrimensor Mailhos Paullier, levantado en Mayo de 1932, conteniendo una superficie de 654 mts. 77 dcms. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el O. tiene 11 mts. 6 ctms. y hace frente a la carretera Pando - Olmos; por el N. tiene 43 mts. 60 ctms. y linda con don Luis Souberbielle; por el S. tiene 42 mts. 95 ctms. y linda con el solar señalado con la letra B en el citado plano y por el E. tiene 19 mts. 43 ctms. y linda a la fracción C del predicho plano. Estos tres lotes, o sean, los determinados en sexto, séptimo y octavo lugar están empadronados en un solo padrón que lleva el número 125 y son los mismos que en otra forma están relacionados en el segundo lugar de la escritura de hipoteca Lote 9.o El señalado con la letra A, tinta verde del plano número 5 del agrimensor Mailhos Paullier, levantado en Mayo de 1932, con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad y teniendo su terreno área superficial de 526 mts. 30 dcms. cdos. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 12 mts 60 ctms. y hace frente a la calle Cerro Largo: por el O. tiene 12 mts. 60 ctms. y linda con Tito Hernández: por el N. tiene 41 mts. 86 ctms. y linda con el lote señalado con la letra B, tinta rosada del mismo plano número 5 y por el S. tiene 41 mts. 68 ctms. y linda con la calle 33. Lote 10. El señalado con la letra B, tinta rosada del mismo citado plano número 5, con sus edificios y demás mejoras que contiene, teniendo su terreno una superficie de 528 mts. 57 dcms. cdos. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 12 mts. 60 ctms. y hace frente a la calle Cerro Largo; por el O. tiene 12 mts. 60 ctms. y linda con Tito Hernández; por el N. tiene 42 mts. 4 ctms. y linda con el lote letra C, tinta azul del mismo plano; por el S. tiene 41 mts. 86 ctms. y linda con el lote letra A, tinta celeste del mismo predicho plano. Lote 11. El señalado con la letra C, tinta azul del mismo citado plano número 5, con sus edificios y demás mejoras que contiene, teniendo su terreno un área superficial de 530 mts. 84 dcms. cdos. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 12 mts. 70 ctms. y linda con la calle Cerro Largo; por el O. tiene 12 mts. 50 ctms. y linda con B. Barreiro, por el N. tiene 42 mts. 22 ctms. y linda con el lote señalado con la letra D, tinta verde del mismo plano número 5 y por el S. tiene 42 mts. 4 ctms. y linda con el lote señalado con la letra B, tinta rosada del mismo plano número 5 citado. Lote 12. El señalado con la letra D, tinta verde del mismo plano número 5, con sus edificios y demás mejoras que contiene y teniendo su terreno un área superficial de 516 mts. 18 dcms. cdos. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 12 mts. 40 ctms. y linda con la calle Cerro Largo; por el O. tiene 12 mts. y linda con B. Barreiro; por el N. tiene 42 metros 40 ctms. y linda con la Suc. González y por el S. tiene 42 mts. 22 ctms. y linda con el lote señalado con la letra C, tinta azul del mismo citado plano número 5. Estos cuatro lotes, o sean, los determinados en noveno, décimo, undécimo y duodécimo término están empadronados con un solo padrón que lleva el número 109 y son los mismos que en otra forma están relacionados en tercer lugar en la escritura de hipoteca. El Banco de la República Oriental del Uruguay concederá facilidades de pago a los interesados compradores, a cuyo efecto, éstos, con anterioridad a la fecha de los remates, si así lo desean, deberán concurrir a la Gerencia de su sucursal Pando, reservándose el Banco el derecho, una vez conocida la persona del interesado, conceder o no esas facilidades. Se previene: 1.o Que el remate se realizará al mejor postor y éste, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía de ella; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado a la disposición de los interesados. — Pando, Octubre 20 de 1932. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 412.

$204.00 Nov.14-3796-v.dic.2.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Restaurant y café, Agraciada 1717. El remate se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, en los autos caratulados "Ramón García Reyes con Bonifacio Sebastián. Cobro de alquileres", hago saber al público en general que el día 28 del corriente, a las catorce horas y por el martillero don Juan Perolo asistido del Alguacil de este Juzgado, don Pedro L. Mutaldo, se procederá al remate y al mejor postor de todas las existencias de la casa de comercio situada en la calle Agraciada 1715|17. Y para constancia expido la presente en Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. — Sebastián Puppo.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 414. T. U. 1508 (Central).

$12.00 Nov.15-3814-v.nov.25.

BARTOLOME VICENS

JUDICIAL

Rematará, por disposición del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en los autos "Mañé con Vieytes. Incidente por costas" rematará un auto camión "International", con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean, $ 66.67, el jueves 24 de Noviembre, a las 16 horas, en la calle Capitán Videla 2929, próximo a la Estación Pocitos.

Informes en el mismo.

$4.50 Nov.14-3788-v.nov.23.

EUGENIO LOUREIRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Ameglio y Borea contra Ciriaco Gregorio Cabris. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número 10.687, que la constituyen dos fracciones de campo con las poblaciones, arboledas, cercos, corrales y demás mejoras que contengan; situadas en Solís Grande, inmediaciones del pueblo Doctor Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, que se deslindan, a

saber: la una, es la señalada con el número 3 en el plano respectivo compuesta de una superficie de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, ochocientos ochenta y un metros y cuarenta y dos decímetros, lindante: por el Norte, con don Lucas Rosas; por el Sud, por el mismo señor Rosas y don Constantino Ambrosio, por el Este, con las fracciones números 4, 5 y número 6, que se describirá a continuación y por el Oeste, con la número 2. Y la otra fracción, designada en el plano respectivo con el número 6, contiene una superficie de una hectárea cinco mil novecientos cincuenta y un metros y cinco decímetros, confinando, por el Norte, con don Lucas Rosas; por el Sud, con la fracción número 5; por el Este, con el arroyo de Solís Grande y por el Oeste, con la número 3, que se acaba de relacionar. Ambas fracciones hacen un total de una superficie de ciento cuarenta y cinco hectáreas seis mil ochocientos treinta y tres metros y treinta y siete decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — C Walter Balleta Actuario.

$51.00 Nov.10-3665-v.nov.29.

HILARIO S. PORTA
REMATE PUBLICO

Por resolución de la junta de acreedores Quiebra Eugenio Inzaurralde.

Se hace saber al público que por resolución de la junta de acreedores, en los autos de quiebra de Eugenio Inzaurralde, el día 1.o de Diciembre, a las diez horas, en el local "Café Oriental", calle Treinta y Tres número 624, se procederá a la venta, por Hilario S. Porta, en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene, situado en Barrigá Negra, sexta sección de este Departamento, que es parte del padrón número 3059, señalada con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor señor Fosalba, compuesta de veintidós hectáreas cuatro mil novecientos treinta y nueve metros tres mil cuatrocientos noventa y dos centímetros cuadrados lindando: al Norte, con la fracción 3, de Juana F. I. de Texeira; al Sud con la fracción 1, de Josefa B. de Inzaurralde; al Este, con la fracción 5, de Matías y Feliciano R. Inzaurralde y al Oeste, camino Departamental por medio, con Eusebio García. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, que es de treinta y dos pesos la hectárea: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada: 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: 4.o Que los títulos se encuentran en poder del rematador a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 5 de 1932. — Nemesio Urruela, Síndico.

$31.50 Nov.9-3617-v.nov.25.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Calvasina Rómula P. contra José María, Ramiro y Emilio Malnero. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 73.772, que lo constituye un solar de terreno con sus edificios y demás accesiones naturales e industriales, ubicado en el barrio "Porvenir", 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 23 de la manzana o fracción número 5 en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Octubre de 1895, según el cual tiene una superficie de 369 metros 37 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Londres, por donde su puerta de acceso se señala con el número 26, entre las de Jaime Roldós y Pons y Pablo Pérez, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento 34 metros 36 centímetros de la designada en último término, por 43 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número 7; al Sur, con el solar número 24 y al Oeste, con los solares 18 al 22, inclusives. Se previene Que el mejor postor deberá consignar en poder del señor Actuario, en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma: Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos; lo mismo que los títulos de propiedad, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$36.00 Nov.9-3609-v.nov.25.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 28 del actual, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por los rematadores señores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública almoneda y al mejor postor, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, o sean, las chacras once y trece del grupo número seis de la cuarta fracción del ejido de esta ciudad, comprendiendo ambas una superficie total de cuarenta y cuatro hectáreas, 2328 metros y 60 dc. lindando: al Noroeste, con Nicolasa Norasco de Geribone; al Sureste, con la sucesión de Leonarda Larriera de Caballero; al Noreste, con la sucesión de Juan Bernal y por el Suroeste, con calle Vecinal. Se previene que se manda vender en los autos seguidos por José A. Fabricio con sucesión de Miguel A. Cantou, ejecución de hipoteca, y el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos de derecho, y que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador. — San José, Noviembre 1.o de 1932. — Juan A Abó, Actuario.

$22.50 Nov.7-3532-v.nov.24.

PEDRO ALLO
(Llevando el martillo Rafael Moll)
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Luis P. Victora. Quiebra" rematará el 22 de Noviembre corriente, a las 15 horas, todas las existencias correspondientes a esta quiebra, en el ramo de taller mecánico para autos establecido en la calle 21 de Setiembre 2539.

$4.00 Nov.10-3649-v.nov.21.

EUGENIO NOSEDA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Bombet y Julián Oliver. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de Noviembre, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eugenio Noseda, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y dos metros setenta y seis decímetros empadronado con el número 22.136, situado en la manzana número 1019, de esta ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, calle Rivera número 2185, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena, señalado con el número 5 en el plano levantado en Enero de 1908 por el agrimensor Eduardo Joanicó Otorguéz y cuyas medidas y linderos son: 9 metros 11 centímetros de frente al Norte, a la calle Rivera, por 39 metros 82 centímetros de fondo; al Sud, linda con el solar señalado con el número 5 en el plano levantado en Julio de 1889 por el agrimensor Evaristo Martínez Calderón; al Oeste, con finca del señor Fernando Cornú y al Este, con los solares números 1, 2, 3 y 4 del plano citado en primer término. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 330 serie "V") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre de 1932 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.476.27. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 5.250.00 en títulos hipotecarios de la serie "V".

(Cuenta corriente) Nov.7-3574-v.nov.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Arriaga de Rabassa Inocencia contra Miguel Paradela. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, a las cuatro horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los edificios y demás mejoras que contiene la propiedad empadronada, según título, con el número 87.897 situada en la 15.a sección judicial de este Departamento, señalado, según el mismo, con el número 29 en el plano levantado en Diciembre de 1907 por el ingeniero Antonio Marroche, compuesto de una superficie de 434 metros con 25 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Oeste, a la calle General Urquiza, entre las de Mariano Moreno y Pedro Olmida, donde su puerta de entrada se encuentra señalada con el número 3074; 10 metros con 61 centímetros en la línea del fondo al Sud-Este, lindando con los solares números 22 y 23; 45 metros con 20 centímetros en la del Nord-Este, lindando con el solar número 34 y 41 metros con 75 centímetros en la línea del Sud-Oeste, lindando con el solar número 28, incluyéndose en esta venta los derechos que el ejecutado haya adquirido al terreno del especificado bien. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de escrituración certificados, etc. son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos y los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, calle Treinta y Tres número 1375. Se hace constar que se han habilitado las horas de la tarde del día sábado, a los efectos de este remate. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$39.00 Nov.8-3596-v.nov.24.

ABRAHAM GABRIEL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Enrique C Armand Ugón, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Happel Vignoli. Ejecución de hipoteca", y lo proveído por el suscrito, se hace saber al público que el día 28 de Noviembre, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Abraham Gabriel con asistencia del suscrito Juez de Paz se procederá a la venta, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, situado en la manzana número ciento cincuenta y ocho de la Villa de San Juan Bautista, de esta sección, calle Rivera entre las de Maldonado y José Enrique Rodó, compuesto de una superficie de mil doscientos noventa y ocho metros, ocho mil ochenta centímetros y cuyos linderos son: [illegible] metros de frente al Nord-Este, a la calle Rivera, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando: al Sud-Este con finca de Miguel Caggiani; al Nord-Oeste, con la de Pablo Labraga y al Sud-Oeste, con la de Andrés Naya Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y para el caso de que el postor no hiciere la consignación del 10 o|o en el acto del remate, se previene especialmente que será nula la oferta y se proseguirá inmediatamente el acto del remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 219, serie "Efectivo") y los demás antecedentes en la Oficina de este Juzgado de Paz, de manifiesto y a disposi-

ción de los interesados. — Santa Lucía, Octubre 25 de 1932.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.870.08. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.000.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Nov.7-3573-v.nov.26.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José San Martín contra la sucesión de Vuco Bogdanovich. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Noviembre, a las 4 de la tarde y en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 72.489, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado en el plano de mensura levantado por el ingeniero Raúl Regules en el mes de Enero de 1923, con el número 2 y compuesto de una superficie de doscientos diez metros con treinta decímetros, que se deslindan así: 11 metros 67 centímetros en la línea del Nord-Oeste, linderos con los señores Lauza y Quincke; 17 metros 20 centímetros en la línea del Nord-Este, con frente a la calle Gobernador Viana (antes Artes), donde el edificio tiene su puerta señalada con el número 52; 15 metros 5 centímetros en la línea del Sud-Este, con frente a la calle Oficial número 1, por formar esquina, y en la línea del Sud-Oeste, que es quebrada, confina con los expresados señores Lauza y Quincke. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración (compromiso inclusive), certificaciones y comisión del remate así como lo que se adeudase al tiempo de la escrituración definitiva por concepto de pavimento, cordón, medianerías, contribución inmobiliaria y los gastos que para el cobro de las obligaciones respectivas se hayan originado serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.80 Nov.7-3557-v.nov.21.

MOISES SEBA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Scanavino Ricardo contra Pedro Alberto Carrara. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Noviembre, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Moisés Seba, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamnto, compuesto de una superficie de setecientos veintiún metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, a la calle Prudencio Vázquez y Vega (antes Samuel Lafone), distando el punto medio de dicho frente cincuenta y tres metros veinticinco centímetros de la esquina formada por dicha calle con la avenida España; sesenta y nueve metros cuarenta y un centímetros al Norte, lindando con el solar veintinueve: once metros treinta y cinco centímetros al Nord-Este, lindando con terreno de Ricardo Scanavino y setenta y cuatro metros ochenta y un centímetros al Sur, lindando con el treinta y uno. Dicho bien se halla empadronado con el número 96.002 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.00 Nov.5-3518-v.nov.22.

JACINTO GOMEZ BLANCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Barraqué. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Jacinto Gómez Blanco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situadas en la manzana número 1022 de esta ciudad, 19.a sección judicial, calle Municipio entre las de Nicaragua y Miguelete, empadronadas con el número 34.627, cuyas fracciones se hallan señaladas con los números 154 y 155 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1919 y cuyas superficies y linderos son: la primera consta de trescientos veintitrés metros sesenta decímetros, teniendo 9 metros de frente al Oeste, a la calle Municipio, por 36 metros de fondo; al Norte, linda con el solar número 155; al Este, con el 147 y al Sud, con el 148; y la segunda se compone de un área igual a la de la anterior, teniendo también 9 metros de frente al Oeste, a la calle Municipio, por 36 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número 156 y con el 122; al Este, el 123 y al Sud, el 154. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar e diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe del diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cuenta de la ejecución; 4.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o Que sobre el inmueble deslindado existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Luis Q. Cardoso, según escritura autorizada por el escribano señor Durán en fecha 20 de Noviembre de 1929; 6.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 360 serie "Z") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre ppdo. estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 10.412.62. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 11.750.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

(Cuenta corriente). Nov.5-3527 v nov.22.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ricardo de la Rosa", se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo, en la puerta del Juzgado, a las 10 horas y sobre la base de veintisiete pesos quince centésimos cada hectárea, se venderá en remate público por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, un octavo de la sexta parte indivisa de una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, paraje denominado "Buena Orden", cuya fracción tiene un área de trescientas tres hectáreas novecientos ochenta y nueve metros y cincuenta decímetros y linda: al Norte, con las sucesiones de Juan José Ballestena e Ignacio da Silva; al este, con Cerros de Piedra, que lo separa de campos de la sucesión López; al Sud, una línea de puntos que lo separa de campos que fueron de don Ricardo de la Rosa y al Oeste, con el arroyo "Buena Orden", que lo separa también de campos de don Ricardo de la Rosa. Un octavo de la sexta parte de la fracción de campo deslindada precedentemente equivale a seis hectáreas tres mil doscientos sesenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero, será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.60 Oct.22-3138-v.nov.29.

ERNESTO P. MARTINEZ

JUDICIAL

Campo en "Molles". Departamento de Durazno. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, recaída en el expediente caratulado "Idiart de Duhalde Graciana, por sí y por sus menores hijos, contra Robustiano Darío Acosta Moreira. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre, a las tres de la tarde, en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y en adelante contenga, situada en el paraje denominado "Molles", tercera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número mil cuatrocientos dieciséis y señalada con el número uno en el plano de deslinda que practicó en Mayo de mil novecientos veintiuno el agrimensor don Darío Frugone, según el cual se compone dicha fracción de doscientas noventa y seis hectáreas y mil cuatrocientas cincuenta y cinco centiáreas, lindando: por el Norte y Nordeste, con el río Negro; por el Sud, línea recta de mil doscientos setenta y nueve metros, la separa de la fracción número dos de la propiedad de don Julián Acosta y sus hijos: por el Este, en una extensión de mil trescientos cuarenta y dos metros, confina con campos de don Nicanor López y por el Oeste, el curso del arroyo de los Molles hasta su desembocadura en el río Negro, lindando con campo de don Nicanor López, doña Justa C. de Oyarzabal, don José Aycaguer y don Ernesto Brignoni. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá depositar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Zabala, 1362.

$63.00 Oct.22-3143-v.nov.21.

JOSE BONAVOGLIA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eumeno Racowsky y Fidel Gordienko. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Noviembre, de las 10 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), se procederá por el martillero don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una chacra que lleva el número dos, compuesta de setenta hectáreas, lindando: al Nord-Este, con las chacras números 3 y 4; al Nord-Oeste, campos de Alfredo Pintos Viana; al Sud-Oeste, la chacra número uno y al Sud-Este, camino que la separa de los números seis y siete; y 2.o Otra chacra que lleva el número veintiuno veintitrés, compuesta en total de noventa y seis hectáreas, lindando: al Nord-Este, camino que las separa de las chacras números treinta, treinta y uno y treinta y dos; al Nord-Oeste, la veinte: al Sud-Oeste, camino en medio, con la diecinueve, dos líneas en ángulo entrante con la veintidós y al Sud-Este, camino en medio, con la veinticuatro, estando situadas ambas chacras en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, en la denominada "Colonia Pintos Viana", que forman parte de la propiedad empadronada con el número 308, correspondiendo cada una al plano de mensura y división levantado por el ingeniero Alfredo Mendívil, en Noviembre de mil novecientos veintidós. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que el comprador, siempre que reuna las condiciones que determinan las leyes de Fomento Rural y Colonización, podrá continuar con el gravamen que soporta el bien y que los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de su cargo, así como igualmente lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de medianerías y cargas análogas; y C) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uru-

guey y a disposición de los interesados y los demás antecedentes relativos a esta venta en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú Setiembre 29 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.018.31 para la chacra número 2 y a $ 6.175.49 para la chacra número 21 - 23. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.750.00 en títulos hipotecarios de la serie "X" para la chacra número 2 y de $ 7.300.00 en títulos hipotecarios de la misma serie para la chacra número 21 - 23.

(Cuenta corriente) Oct.17-2970-v.nov.24.

MIGUEL ORTIZ

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "María Chiappe Battione con Humberto Matías Venosa y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 3 de Diciembre próximo, a las 11 de la mañana y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Miguel Ortiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 6.000.00: Un solar de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, siendo ese solar el señalado con el número 2 en el plano levantado por el mismo don Humberto Matías Venosa, en Febrero de 1927, y compuesto de ciento trece metros veintidós decímetros, con 7 metros 84 centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí, donde sus puertas de entrada llevan los números 2532 y 2536, entre la avenida España y la calle General Brito del Pino; 20 metros 55 centímetros al Sur-Este, confinando con el solar número 1, de doña Celia Fernández Echenique; 8 metros 75 centímetros al Sur-Oeste, lindando con don Juan Martos y doña María L. de Arredondo y 11 metros 80 centímetros al Nord-Oeste limitando con el solar número 3, de don Leopoldo B. Perrone. Este bien forma parte del empadronado con el número 106.420. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y comisión de remate y gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva de venta serán de cargo del comprador, a no ser que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Misiones número 1435, y en la Oficina Actuaria de este Juzgado, respectivamente, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.00 Nov.18-3952-v.nov.23.

ALMONEDA

Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Laureano Vidal", se hace saber al público que el día 24 del corriente, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 750.00, tres solares de terreno situados en la Villa de la Unión, barrio denominado "La Española", 10.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 74175 y 74.176, señalados en el plano de mensura suscrito por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1907, con los números 10, 11 y 12 de la manzana letra E, formada por las calles General Flores (hoy Lindoro Forteza), Doctor Antonio Serratosa, José Vicente Arcos y Doctor Suñer y Capdevila, compuestos, en conjunto, por ser contiguos, de un mil doscientos metros, teniendo cada uno de ellos 10 metros de frente al Sur - Oeste, sobre la referida calle General Flores (hoy Lindoro Forteza), por 40 metros de fondo y lindando, en conjunto: por el Nor-Oeste con los solares números 9, 8, 7 y 6; por el Nor-Este, con el solar número 15; por el Sur-Este, con el solar número 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Nov.4-3470-v.nov.21.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Hermenegildo Pelocci. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo, a las 5 p. m. y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Federico A. Ocampo, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del bien que a continuación se expresa: Un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, "Nuevo París", paraje denominado Campos Elíseos, señalado en el plano levantado por el agrimensor B. N. Silva, el dos de Setiembre de 1912, con el número 126 de la manzana número 32, empadronado con el número 41049, compuesto de doscientos noventa y un metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 12 centímetros de frente al Sud-Oeste, en dos líneas: una de dos metros y otra de seis metros 12 centímetros, sobre el camino Millán (hoy avenida General Simón Martínez); 26 metros 66 centímetros al Sud-Este lindando con el solar número 127; 13 metros 82 centímetros al Nord-Este, lindando con el solar 113 y parte del 112 y 27 metros 34 centímetros al Oeste, lindando con los solares 122 y 125, todo lo que hace una superficie de doscientos noventa y un metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el comprador oblará en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 olo de su importe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$29.90 Nov.16-3866-v.nov.30.

DEOLINDO F. TIRELLI

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

Y al mejor postor de la propiedad sita en la calle India Muerta número 242. o al lado del 4226. Cuatro piezas y demás comodidades. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Martínez Antonia N. contra Santiago C. L. Mazza. Separación de cuerpos. Incidente venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, a las 5 p. m., en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Deolindo Tirelli, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en el lugar de su ubicado y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado en Marzo de mil novecientos dieciocho, por el agrimensor carlos Mac - Coll, con el número dos, y se compone de una superficie igual a ciento cincuenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros y cincuenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sud - Oeste, a la calle India Muerta (antes Charrúa), por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número dos mil cuatrocientos veinte; quince metros setenta centímetros en el costado Nor-Oeste, lindando con el solar número uno: quince metros veintiocho centímetros por el Sud - Este, lindando con el solar número tres y nueve metros noventa y nueve centímetros en el fondo, al Nor-Este, lindando con el solar número cuatro. Este bien se encuentra empadronado con el número ciento cuatro mil novecientos treinta y siete. Se previene: 1.o Que el comprador oblará, en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 olo del importe total, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los gastos de escritura, certificados e impuestos serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425

Informes al rematador: Nicaragua, 1925, Departamento 3. Teléfono 1254 (Aguada).

$32.50 Nov.10-3672-v.nov.24.

CARLOS MARIA PERICHON

Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección de esta Capital, don Román Alvarez Cortés (hijo), dictada en el expediente caratulado "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 77.000. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Diciembre, a las dieciséis horas y quince, en el lugar de su ubicación y bajo la base de las dos terceras partes de su tasación y por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del suscrito Actuario ad hoc y Juez de Paz ya nombrado, se va a proceder a la venta al mejor postor de un solar de terreno empadronado con el número 77.000, situado en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros, deslindados, más o menos, así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz (antes 6), distando su punto medio treinta metros seis centímetros de la esquina formada con la calle Juan Méndez (antes 25), por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo. Que el expresado inmueble se halla aforado en la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos, no admitiéndose oferta que no llegue a las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de su oferta. Que los antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle San Martín número 3408. — Montevideo Octubre 5 de 1932. — Evaristo González.

$33.00 Nov.17-3882-v.dic.3.

CARLOS MARIA PERICHON

Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección de esta Capital, don Román Alvarez Cortés (hijo), dictada en el expediente caratulado "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 76.998. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Diciembre a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación y por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del suscrito Actuario ad hoc y el nombrado Juez de Paz, se va a proceder a la venta al mejor postor, de un solar de terreno empadronado con el número 76.998, situado en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros, deslindados, más o menos, así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz (antes 6), distando su punto medio doce metros ochenta y ocho centímetros de la esquina formada con la calle Juan Méndez (antes 25) Que el expresado inmueble se halla aforado en la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos, no admitiéndose oferta que no llegue a las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma. Que los antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle San Martín número 3408. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — Evaristo González.

$33.00 Nov.17-3883-v.dic.3.

CARLOS MARIA PERICHON

Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección de esta Capital, don Román Alvarez Cortés (hijo), dictada en el expediente caratulado "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 76.999. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Diciembre a las dieciséis y cuarenta y cinco, en el lugar de su ubicación y bajo la base de las dos terceras partes de su tasación y por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del suscrito Actuario ad hoc y Juez de Paz respectivo, se va a proceder a la venta al mejor postor de un solar de terreno empadronado con el número 76.999, situado en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros, deslindados, más o menos, así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz (antes 6), distando su punto medio veintiún metros cuarenta y siete centímetros de la esquina formada con la calle Méndez (antes 25). Que el expresado inmueble se halla aforado en la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos, no admitiéndose oferta que no llegue a las dos terceras partes de su tasación, debiendo consignar el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento

en garantía de su oferta. Que los antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle San Martín número 3408, quedando habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — Evaristo González.

$33.00 Nov.17-3884-v.dic.3.

ENRIQUE HACKENBRUCH

Juzgado Ldo. Departamental de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, de fecha cuatro de Octubre ppdo., dictada en los autos caratulados "Sucesión José Otón", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Enrique Hackenbruch, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble de propiedad del ausente Domingo Andrés Paysal, consistente en una fracción de terreno ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, individualizada actualmente en el padrón con el número 1725, señalada con el número 2 en el plano topografía, digo del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía en Setiembre de 1927, compuesto de una superficie de tres hectáreas, tres mil setecientos doce metros ochenta decímetros, que lindan: por el Norte, con la sucesión Umpiérrez; al Sur, fracción número 1 del mismo plano; al Este, camino nacional y al Oeste, fracción una del mismo plano, de Delia Bonifacia Otón de Olgiatti. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo fijado para el pago del impuesto inmobiliario que, según planilla, digo informe de la Oficina de Empadronamiento, se avalúa en cuatrocientos treinta y un pesos con cincuenta y dos centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, en poder del señor Actuario, en garantía de la misma; 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, escritura de compromiso y escritura definitiva; y 4.o Que los títulos, planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones, Noviembre 16 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.18-3934-v.dic.5.

JACINTO MIGUES

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, dictada en autos "Administración de Rentas de Canelones contra la sucesión N. Morales. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Jacinto Migues, asistido del Alguacil y Actuario Especial, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno situado en esta villa empadronado con el número 99 y compuesto de una superficie de 924 metros con 50 decímetros cuadrados según plano levantado por el señor ingeniero Pedro Ponsetí, en Agosto de 1931, el cual se deslinda así: al Norte, veintiún metros cincuenta centímetros, con frente a la calle Feliciano Viera: cuarenta y tres metros al Este lindando con la sucesión R. Darriulat; cuarenta y tres metros al Oeste lindando con Saturnino Barrios y veintiún metros con cincuenta centímetros al Sur, lindando con Román Usabiaga. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos cincuenta y cuatro pesos con setenta centésimos, no oyéndose ofertas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que se ha habilitado el día feriado para el remate y diligencias relativas. — Migues, Octubre 27 de 1932. — A. Pons y Palmer, Juez de Paz.

$33.00 Nov.11-3711-v.nov.28.

JOSE T. AZCOITIA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en el expediente "Francisco Ron, como apoderado de Pedro Denilcheri, contra Soren Fanoe, por desalojo y cobro de alquileres" se hace saber al público que el día primero de Diciembre entrante, a la hora diez y en el garage de los señores Martínez Jauregui y Vaz, se va a proceder por el martillero José T. Azcoitia, a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca "Chevrolet" con todos sus accesorios. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de la tasación. Y para ser publicado en un periódico local y en "Diario Oficial" por espacio de quince días, se expide el presente. — Melo, Noviembre 3 de 1932. — A. Urrutia, Juez de Paz.

$15.60 Nov.14-3777-v.nov.28.

JOSE T. AZCOYTIA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en el juicio seguido por don Wáshington Rey contra Arcinio Amaro da Silveira, por cobro de arrendamiento, se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo a las tres de la tarde y en el lugar de su ubicación, por el martillero don José T. Azcoytia, asistido del suscrito y Actuario ad hoc, se va a proceder a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una finca y terreno con todas las mejoras que contiene, situado en barrio "Centenario", ejido de la ciudad de Melo, empadronado con el número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, compuesto de una superficie de trescientos ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noreste, con el solar número treinta y uno, en veinticuatro metros; al Noroeste, con el solar número treinta y cinco; al Sureste en doce metros, con el camino carretero al Cementerio y al Suroeste, en veintiséis metros, con el solar número treinta y tres. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que ha sido fijada en la cantidad de mil quinientos pesos y que el mejor postor consignará el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Cañas, Octubre 26 de 1932. — Beltrán Echevarría. — Y para ser publicado en el "Diario Oficial" por espacio de treinta días, se expide el presente en Cañas, a veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Beltrán Echevarría.

$48.00 Nov.5-3543-v.dic.5.

PEDRO HECTOR ORONA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de "Feliciana Trasante de Cabral", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación, por el martillero Pedro Héctor Oroná, de los siguientes inmuebles sitos en la 11.a sección judicial de este Departamento: 1.o La fracción de campo número 1, de 86 hectáreas 1006 metros, lindando: al Norte, camino Departamental; al Sur, fracciones números 2 y 3; al Este, Bonifacio González y al Oeste, Esteban Geymonat, sobre la base de $ 90 la hectárea. Fracción número 2, de 77 hectáreas 1696 metros, lindando: al Norte, fracción número 1; al Sur, Pablo Bonjour; al Este, la fracción número 3 y al Oeste, Esteban Geymonat, sobre la base de $ 85.00 la hectárea. Fracción número 3, compuesta de 59 hectáreas 8549 metros, linda: al Norte, fracción 1; al Sur, Pablo Bonjour; al Este, Bonifacio González y la fracción número 4 y al Oeste, la fracción número 2, sobre la base de $ 85.00 cada hectárea; y la fracción número 4, compuesta de 31 hectáreas 8684 metros, linda: al Norte, Bonifacio González; al Sur, Pablo Bonjour; al Este, camino vecinal por medio con Julia Rodas de Martino y al Oeste, la fracción número 3, sobre la base de $ 80.00 cada hectárea. Se previene: A) Que los títulos obran agregados al expediente a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; y C) Que la escrituración deberá hacerse dentro de los 60 días de efectuado el remate, libre de todo gravamen, debiendo en ese acto el comprador consignar el saldo del precio. — Colonia, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$41.80 Nov.18-3921-v.dic.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos seguidos por doña Verónica Pellini de Girardini y otros contra Fructuoso Nemesio Montes de Oca, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo, a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta en dos lotes, al mejor postor, en la puerta del Juzgado por el Alguacil y suscrito Actuario, de dos fracciones de campo ubicadas en "La Laguna", 11.a sección judicial de este Departamento: la primera, de treinta y dos hectáreas 4526 metros, lindando: al Norte, Bernardina Montes de Oca; al Sud, Corina y Luisa Bujan; al Este, sucesión de Luis Schusselin y al Oeste, Rufino y María Isabel Montes de Oca; y segunda, de doce hectáreas 1350 metros, lindando: al Norte, Ramona Zabala de Cepeda; al Sud y Oeste, sucesión de don Luis Schusselin y al Este, Pedro Montes de Oca. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de la oferta; y 2.o Que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Octubre 25 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$28.00 Nov.9-3639-v.nov.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Sucesión José María Araújo Viega" se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 de la tarde, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, en un solo lote y sobre la base de $ 112.00 cada hectárea, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno y mejoras sita en Tarariras, 12.a sección judicial, compuesta de catorce hectáreas 7731 metros, lindando: al Norte Margarita Petty de Buschiazo, Juan Ale, Pablo Viega, servidumbre que da salida a calle pública, escuela del Estado y Viuda de Sánchez; al Sur, Miguel Urricarriet y Victorio Maino; al Este, Juan Bonjour, Guillermo Sorensen, María Zagarzazú, Luis Costabel calle pública y Victorio Maino y al Oeste, arroyo de las Tarariras. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; y 2.o Que los títulos de propiedad se hallan agregados al expediente, a disposición de los interesados. — Colonia, Octubre 25 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$25.00 Nov.5-3529-v.nov.25.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en el expediente caratulado "Sucesión de Catalina Delfino de Lepratti", se hace saber al público que el día diez del próximo mes de Diciembre, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 67.76 por cada hectárea, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscrito Juez de Paz, de cuatro parcelas de campo situadas en Colonia Cosmopolita, esta sección, pertenecientes a la sucesión de don Bartolo Lepratti y doña Catalina Delfino. Dichas parcelas están señaladas con los números 4, 5, 6 y 7 en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, con fecha 7 de Abril de 1931, y se componen de la siguiente área: la señalada con el número 4, de 11 hectáreas, 4212 metros 1955 cc.; la número 5, de 12 hectáreas, 5724 metros 0.200 cc.; la número 6, de 11 hectáreas, 6842 metros 1350 cc. y la número 7, de 12 hectáreas, 1210 metros 7000 cc. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará en un solo lote, sacándose a vender lote por lote sólo en el caso de que no hubieren interesados por la totalidad, y que no se aceptará oferta que no llegue a la base estipulada de $ 67.76 la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma, conforme a lo que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios; y 3.o Que los títulos y planos de dicha propiedad a rematarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, calle Ituzaingó número 547, y a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Rosario, Noviembre 15 de 1932. — Federico M. Alonso Juez de Paz.

$39.00 Nov.18-3923-v.dic.5.

JOSE CAFFARENA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos sucesorios de los cónyuges don Pedro Gastiazoro y doña Gregoria Aguirregabiria de Gastiazoro, se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo a las dieciséis horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don José Caffarena, asistido del suscrito, se procederá al remate de los siguientes inmuebles situados en la planta urbana de esta villa: Primero: El primer medio del solar número 1 de la manzana número 8 del cuartel del Oeste, con frente a las calles América y Jacinto M. Laguna, empadronado con el número 874, compuesto de una superficie de novecientos

veintidós metros, aforado, con las construcciones y demás mejoras, según planilla, en la suma de dos mil doscientos pesos. Segundo: El solar número 1 de la manzana número 38 del cuartel del Norte, con frente a las calles América e Ituzaingó, empadronado con el número 149, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, aforado, según planilla, en la suma de doscientos pesos. Y tercero: Otro terreno con lo en él edificado, que forma parte del primer medio del solar número 1 de la manzana número 36 del cuartel Oeste, con frente a la calle Independencia, empadronado con el número 1500, compuesto de una superficie de ciento ochenta y nueve metros, aforado en la suma de doscientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere el aforo establecido; B) Que el mejor postor deberá consignar, en poder del suscrito, el 10 o|o en garantía de su oferta; y C) Que los títulos y demás antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 14 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

$39.00 Nov.17-3880-v.dic.3.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Antonio S. Barreto, solicitando se le declare en estado de quiebra", se hace saber que el día tres de Diciembre próximo y subsiguientes, hasta terminar, de las nueve horas en adelante, se procederá a la venta en el lugar de su ubicación (Concordia), por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del suscripto Juez de Paz comisionado, de todas las mercaderías y efectos del fallido. Las ventas se efectuarán al mejor postor y al contado. — Nueva Helvecia, Noviembre 5 de 1932. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$10 00 Nov.14-3795-v.nov.24.

ANDRES G. MOREIRA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Abdón Casavieja contra Josefa Aldama de Filippini y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre en curso, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Andrés G. Moreira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las cinco décimas partes indivisas pertenecientes a doña Josefa Aldama de Filippini, Zulema Aldama de Maggi, Amanda Aldama de Tuboras, Elodia Aldama y Emilia Aldama, del siguiente bien: Un terreno y casa - habitación ubicado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de doscientos ochenta y un metros dos mil novecientos cincuenta centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Norte, veintiún metros, con José Echaves; al Este, su fondo, trece metros cuarenta y dos centímetros, con Enrique D. Dentone; al Sur, veintiún metros, con Fermina Cardozo de Grajales y al Oeste, su frente, trece metros treinta y siete centímetros, sobre la calle 19 de Abril. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 3 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$36.00 Nov.8-3599-v.nov.24.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento y lo resuelto por el que suscribe, Juez de Paz de la novena sección de Durazno, en el expediente "Luis Mundo. Sucesión" se hace saber que el diecinueve de Diciembre próximo, a la hora diez y en el lugar de la ubicación del inmueble, el martillero Juan H. Guridi, asistido del suscrito y del escribano Pedro P. Píriz Ledesma, procederá a vender en remate público, por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, la mitad indivisa correspondiente a dicha sucesión, en la finca empadronada con el número 3582 y ubicada en el ejido de esta localidad, comprendiendo las poblaciones y demás mejoras, cuyo terreno se compone, en conjunto, de mil seiscientos metros cuadrados y limita: al Norte, con Mauricio Pérez; al Este, con el camino Montevideo y al Sur y Oeste, con Dolores Botana de Medina, formando parte de la chacra número uno, grupo uno de la segunda fracción de dicho ejido. La otra mitad corresponde a la señorita Felipa Valentina Mundo. La referida finca fué tasada en doscientos cincuenta pesos. Se previene que el mejor postor deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; que la escritura de compraventa será de cargo del adquirente y que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Sarandí del Yí, Octubre 21 de 1932. — M. Méndez Imaz, Juez de Paz.

$33.50 Nov.14-3783-v.nov.30.

ANIBAL FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Matilde Olivera, por su hija natural Lucrecia Ramona Olivera, con la sucesión de don Secundino José Fernández. Investigación de la paternidad Incidente por cobro de costas", se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Aníbal Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus alambrados, situada en la octava sección judicial de Maldonado, entre los arroyos Aiguá y Sarandí, formando parte del padrón número tres en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, compuesto de ciento treinta y ocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos un metros y veintinueve decímetros, lindando: al Norte, con la fracción número dos; al Este, el arroyo Sarandí; al Sur, con D. Cardozo y A. M. Cardozo y al Oeste, con A. Montes de Oca y Amaro Peña. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas Noviembre 7 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$30.60 Nov.12-3735-v.nov.29.

JOSE J. ARTEAGA

Juzgado Ldo Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Nuble González Olaza contra Cecilia Silvera de Silvera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Diciembre, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado y al mejor postor, por el rematador don José J. Arteaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de cincuenta y ocho hectáreas, tres mil setecientos veintiocho metros noventa y siete decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, Manuel Silvera; al Sudeste y Sudoeste, con Nicolasa Barrios; al Este, con Juan Méndez y al Oeste, con Juan Carlos Moreno. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar, en el acto de su oferta, al serle aceptada, el diez por ciento de la misma, a los efectos determinados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 7 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24 72 Nov.14-3788-v.nov.30.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Sucesión de Carlos Cal" se hace saber que el día nueve de Diciembre próximo, de la hora 16 a 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eufemio C. González, asistido del suscripto Juez comisionado y del señor Escribano don Conrado Sáez, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una casa y terreno con una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros, empadronada con el número 712 (en mayor área), ubicada en la manzana 96, que linda: al Norte, don José María Stagnaro; al Sur, calle Treinta y Tres; al Este, calle Solís y Oeste, José María Stagnaro; y avaluada en la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase a los dos tercios de la tasación; B) Que el mejor postor oblará, en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los certificados, escrituración y compromiso serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Noviembre 9 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$29.10 Nov.19-3977-v.dic.6.

JUAN CROCE

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Young contra don Antonio Salvetti. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre actual, de 15 a 16 horas y en el pueblo Young, lugar de su ubicación, el rematador don Juan Croce, asistido del suscripto, procederá a la venta al mejor postor de una casa de material compuesta de tres piezas y un hall, una cocina y un W. C., un pozo de agua y otras mejoras y el terreno en que está construída y linda: por el Norte, con Francisca Massa; al Sudeste, también con el vendedor; al Sudoeste, con calle trazada, tereno con una superficie de mil metros cuadrados y cercado de alambre. Se previene que el inmueble está retasado en la suma de un mil seiscientos treinta y un pesos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina. — Pueblo Young, Noviembre 7 de 1932. — Abelardo Tebot, Juez de Paz.

$11.20 Nov.18-3906-v.nov.25.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra María Belzarena de Pisacco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre entrante, a las 10 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Un lote de terreno compuesto de 272 metros y 99 decímetros cuadrados, con edificio para casa de comercio, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, manzana número 35 1|2, calle José G. Amorim esquina 19 de Abril, dentro de los límites y dimensiones siguientes: línea Norte, formada por dos rectas de 9 metros 72 centímetros y 1 metro 03 centímetros, con la Usina Eléctrica; línea Norte y Este, formada por cuatro rectas de 1 metro 84 centímetros, 2 metros 46 centímetros, 1 metro 90 centímetros y 18 metros 80 centímetros, con doña Mariana B. de Pisacco; línea Sur, 13 metros 87 centímetros frente a la calle 19 de Abril y línea Oeste, 20 metros 12 centímetros, frente a la calle José G. Amorim. Otro lote de terreno de 387 metros y 42 decímetros cuadrados, con un galpón, ubicado en la misma sección y manzana que el anterior, calle 19 de Abril números 711 y 715, dentro de los siguientes límites y dimensiones: 18 metros 58 centímetros en la línea Norte, con don Andrés Pisacco; línea Este, 25 metros, con la sucesión Egger; línea Sur, 14 metros 50 centímetros, frente a la calle 19 de Abril y línea Oeste, formada por cinco rectas de 18 metros 83 centímetros, 1 metro 90 centímetros, 2 metros 46 centímetros, 1 metro 84 centímetros y 3 metros 97 centímetros, con doña Mariana B. de Pisacco y sus hijos y la Usina Eléctrica en la última recta. Se previene que los títulos de los mencionados inmuebles se encuentran glosados a los citados autos, a disposición de los interesados; Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Noviembre 12 de 1932. — At. Jo D'Angelo, Actuario.

$48.00 Nov.16-3841-v.dic.2.

ENRIQUE A. ALFONSO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Juan Bernardo Belzarena contra Valentín Eduardo Tate. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 del corriente mes, a las 17 horas en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres (Palacio de las Oficinas), el martillero don Enrique A. Alfonso, asis-

tido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y la finca en el construída, ubicado en la manzana B. número 20, de esta ciudad, compuesto de 1204 metros y 2215 centímetros cuadrados. que se deslinda así: 42 metros 206 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Charrúa; igual extensión sobre la línea Sur, que linda con terrenos municipales; al Oeste, calle Hervidero, 28 metros 532 milímetros, e igual extensión en la línea Este, que linda con Andrés Rinaldi. Se previene que los títulos del mencionado inmueble se encuentran glosados a los citados autos, a disposición de los interesados; que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Noviembre 1.o de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Nov.7-3568-v.nov.23.

CESAR A. OSIMANI

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Penco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, el rematador propuesto señor César A. Osimani; asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de chacra número dieciséis, según el plano levantado en Diciembre de 1924 por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesta de setenta hectáreas seis mil novecientos cincuenta y dos metros sesenta y tres decímetros, con mil trescientos setenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle 8 metros de ancho y con la fracción quince; seiscientos ochenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sud-Oeste, con la fracción diecisiete: ochocientos veintinueve metros diez centímetros al Sud-Este, lindando con campos de Augusto Decoud y al Nord-Este, el arroyo Itapebí Grande, que la separa de campos de la sucesión Jacquet. Segundo: La fracción número diecisiete del mismo plano antes citado, compuesta de una superficie de sesenta y dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y ocho metros ochenta y dos decímetros, con quinientos ochenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle de diecisiete metros de ancho, por medio, con las chacras números nueve, diez y once; mil ciento sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este, de frente también a calle de 8 metros de ancho, por medio, con la chacra número quince y una línea amojonada, con la chacra dieciséis; mil cuarenta y nueve metros veinte centímetros al Sud-Oeste, de frente, en parte, a calle de 12 metros de ancho, por medio, con la fracción diecinueve y en el resto línea amojonada, por medio, con esta última chacra y la fracción dieciocho. Se previene que estas fracciones están ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento de Salto. Se hace constar: 1.o Que este remate se efectuará en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas; 2.o Que los bienes a subastarse soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: el primero, por la suma, de $ 7.448.00 y el segundo, por $ 5.200.41 hasta el 7 de Octubre de 1931, adeudándose, además, las cuotas e intereses vencidos hasta la fecha: 3.o Que los adquirentes de dichas fracciones podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 4.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran depositadas en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiéndose recabar todos los informes en la "Sección Fomento Rural y Colonización", calle Treinta y Tres número 1428, de la ciudad de Montevideo; 6.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto Octubre 19 de 1932 — Armando I. Lema Actuario.

$132.00 Nov.1.o-3434-v.dic.19.

GRACIANO BARNECH

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Vicente Angulo con Sebastiana González de Chocho Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 del corriente, a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de terreno con sus edificios y demás construcciones existentes, que es parte de los solares números seis y ocho de la manzana trece del primer cuartel de esta ciudad y que, según mensura practicada por el agrimensor don Salvador Mascheroni, consta de una superficie de 799 metros 69 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: por su frente, al Norte, en catorce metros, con la calle Solís y en otra línea de 3 metros 5 centímetros, también al Norte, con doña Juana Gil de Paperán; al Sur, en 16 metros 55 centímetros, con sucesión Sambarino y don Bonifacio Agüero; al Este, en veintisiete metros cuarenta centímetros, con doña Julia Galindo de Larrea y don José D. Costa y en 2n 25 metros, con doña Juan Gil de Paperán y al Oeste en 52 metros 40 centímetros, con propiedad de don Juan León, doña María, doña Natividad, doña Balbina y doña Carmen Perera. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$27.00 Nov.4-3481-v.nov.21.

JOSE A. VALDEZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Sucesión de Felipe Modesto Beriel. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día 23 del corriente, a las 10 horas, en el local municipal de ferias se va a proceder por el martillero don José A. Valdés, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público de un lote de animales yeguarizos (nueve caballos y una yegua), venta que se realizará al mejor postor y teniendo como base las dos terceras partes del valor de la tasación. Se previene que el lote ha sido tasado en cien pesos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$15.00 Nov.12-3738-v.nov.29.

COMERCIALES

MERCADO URUGUAYO DE CEREALES A TERMINO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau esquina Lima, el día 28 del corriente mes, a las 11 horas, para tomar en consideración la siguiente orden del día: Memoria anual, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal. Elección de cuatro miembros titulares y siete suplentes del Directorio y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal.

Según disposición del artículo 42 del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse, hasta tres días antes de su reunión, de una tarjeta suscripta por el Gerente de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — El Secretario.

$9.00 Nov.16-3840-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Couto y González, calle Rincón número 491, el señor José Restrepo vende al señor Ambrosio Amírola la mitad que le corresponda en la provisión de comestibles situada en a calle Lavalleja número 1748, esquina Magallanes, de esta ciudad. Dicha casa de comercio es propiedad del vendedor y del señor Manuel Sanesteban. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — José Restrepo. — Ambrosio Amírola. — Manuel Sanesteban.

$5.00 Nov.15-3813-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Bartolo Amejeiras nuestra casa en el ramo de mensajerías, salón de lustrar, venta de billetes de lotería, cigarrillos y demás, establecida en esta ciudad, avenida General Flores número 2416, y que gira también bajo la firma "Laporta y Forte". Los acreedores y demás interesados deben presentarse con sus respectivas reclamaciones dentro de treinta días de la fecha en ese negocio para que se le ponga el "visto" por el comprador, bajo apercibimiento de lo que dispone la ley — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Carmelo Laporta — Alfredo Forte.

$5.00 Nov.15-3801-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, a los efectos legales, que he prometido vender al señor Francisco Eduardo Canale la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de importación de casimires y artículos para sastrería, situada en la calle San José número 943, de esta ciudad, a fin de que todos los que se consideren acreedores pasen por dicha casa con los justificativos correspondientes. — Rosa Angela Norero de Cordero.

$5.00 Nov.5-3528-v.nov.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia núermo 1780, he contratado vender a favor de don Manuel López el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Clemente César número 2301, esquina Marmarajá, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Antonio Ponte.

$5.00 Nov.18-3921-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Eladio Gómez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Industria número 3473, esquina a la de Balbín Vallejo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1932. — Vicente Gómez.

$5.00 Nov.7-3538-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Pascual Genis la tintorería "Roma", que tengo establecida en esta ciudad, donde deben presentarse los que se consideren mis acreedores a cobrar sus créditos y retirar las ropas, avenida 8 de Octubre número 3627. — Noviembre 1.o de 1932. — Por Moris Rom: Pascual Genis.

$5.00 Nov.4-3490-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano don José Armendariz, ha quedado disuelta la sociedad que para la explotación del casino en el "Club Minas" de esta ciudad, giraba bajo la firma de "Gambín e Eizmendi", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Pedro Vicente Eizmendi. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, Noviembre 8 de 1932. — Gambín e Eizmendi.

$5.00 Nov.14-3797-v.dic.3.

AL COMERCIO EN GENERAL

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Santiago Doroteo Damián el almacén y despacho de bebidas que tenía instalado en la calle Bruselas número 24. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al mencionado negocio para serles satisfechos dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Octubre 31 de 1932. — Pedro Ramos.

$5.00 Nov.3-3468-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber que el día 28 de Octubre de 1932 protocolicé ante el escribano don Eugenio Toyos el concordato privado concertado con mis acreedores. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1932. — Justino Pérez.

$5.00 Nov.3-3465-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio que me he hecho cargo del activo y pasivo de la firma "Antonio Iglesias", establecida en la calle Carlos María Ramírez números 1225|27. — Montevideo, Octubre 31 de 1932. — Domingo Iglesias.

$5.00 Nov.3-3457-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al Sr. Ramón Iturburua mi casa de comercio que en los ramos de almacén, café y despacho de bebidas poseo en las calles Del Plata y General Flores, para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal — Carmelo, Noviembre 7 de 1932. — Juan St Girona.

$5.00 Nov.16-3851-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Presgliasco y Pedro Simonelli el comercio de porvisión de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle avenida de las Instrucciones esquina Edison, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al comercio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Germán Abeleira.

$5.00 Nov.19-3988-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de la firma "Delseno y Vignoli" la provisión de comestibles situada en la calle Democracia número 1959, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Vicente Grecco. — Juan A. Pateta.

$5.00 Nov.19-3974-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle La Paz número 1739, he prometido vender al señor Ramón Calvo, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Patria número 699, esquina Cololó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Edelmiro Freigedo.

$5.00 Nov.19-3962-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la Comisión Liquidadora de los negocios de la firma "Pedro Hiriart" ha prometido en venta a los señores Molinari y Compañía, de la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), el establecimiento de frigorífico y fábrica de aguas gaseosas que la referida firma "Pedro Hiriart" tiene instalado en la expresada ciudad de Pando en la calle 25 de Mayo esquina a la de Sance. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Comisión Liquidadora de los negocios de la firma "Pedro Hiriart".

$5.00 Nov.19-3963-v.dic.9.

AVISO

Se hace saber al público que habiéndose extraviado el compromiso de compraventa número 56 y la libreta correspondiente al solar número 55 de la manzana E, empadronado con el número 123.031, situado en la calle Francisco Miranda entre Raffo y Benito Alvarez (Sayago), propiedad del Banco de la República O. del Uruguay, cuya administración está a cargo de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, se procederá a expedir un duplicado de los documentos extraviados. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.

$4.50 Nov.19-3980-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano señor Alberto Areco he prometido vender a los señores Enrique Burghi y Domingo Antonio Caimi (hijo) la casa de comercio del ramo de ferretería de mi propiedad, que tengo establecida en la calle Grecia número 398 (Villa del Cerro), haciéndose cargo del activo y pasivo los señores compradores. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Domingo Burghi. — Enrique Burghi. — Domingo A. Caimi (hijo).

$5.00 Nov.7-3565-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Angel Gervasio el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle digo avenida General Flores número 4212, entre las calles Berlín y Róbinson. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan R y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Octubre 28 de 1932. — Angel Gervasio. — José M. García.

$5.00 Nov.3-3445-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González calle Alzáibar número 1357, he contratado vender a favor del señor Atilano Gil la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Mercedes número 1550, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Manuel Zúñiga. — Atilano Gil.

$5.00 Nov.9-3633-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de César Carnani y Luis Giannastasio la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra número 2223, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — José Lavandeira. — Amancio Lavandeira.

$5 00 Nov.9-3619-v.nov.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he resuelto constituir sociedad con el señor Fernando Leicht para explotar el comercio en los ramos de confección de ropas, lencería, mercería y anexos denominada "Las Novias" establecida en la avenida Agraciada número 2346 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Isabel Fernández. — Fernando Leicht.

$5.00 Nov.9-3620-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Daniel José Lettieri el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra números 1751 y 53, esquina Paysandú, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Angel Lettieri.

$5.00 Nov.9-3616-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Marino Nuccio el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas y anexos situado en la calle General Artigas (Pando). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Noviembre 5 de 1932. — Amable Gavello.

$5.00 Nov.913610-v.nov.28.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor del señor José Fernández y Fernández el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Canelones número 1147, esquina a la de Ibicuy, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1932. — Sampedro Hermanos.

$5.00 Nov.9-3611-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha resuelto vender el establecimiento comercial que en el ramo de zapatería se encuentra instalado en la calle Buenos Aires número 550 de esta ciudad con el nombre "La Horma Moderna" perteneciente a las sucesiones de doña María Davant y de don Francisco Saint Hilaire, emplazándose a todos los que se consideren acreedores para que comparezcan a reclamar el importe de sus haberes en el local del comercio prometido en venta — Montevideo, Noviembre 1.o de 1932. — Por las sucesiones de María Davant y de Francisco Saint Hilaire: Alejandro Lamas, Gerente - administrador.

$6.00 Nov.4-3434-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 ,hacemos saber que hemos prometido vender a don Angel Sobrado la casa de comercio que en el ramo de colchonería está instalada en la avenida San Martín número 2576. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Hocquart número 2022. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Ramón Martínez. — Salvador Etcheto.

$5.50 Nov.17-3901-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Isabel Fenocchi de Oliveira ha resuelto vender el comercio que tiene establecido en esta ciudad, calle Paysandú número 1251, en el ramo de casa de vainillas, bordados, etc., a la señorita María Isolina Fenocchi. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Isabel Fenocchi de Oliveira. — María Isolina Fenocchi.

$5.00 Nov.17-3892-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido, con esta fecha, a don Primitivo Viñan mi casa de comercio que en el ramo de colchonería y baulería, denominada "La Luz del Día", situada en la calle Agraciada número 2481, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — José Viñan.

$5.00 Nov.17-3881-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances y remates de los señores Suárez, Panzera y Compañía, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor del señor Julio Luis Márquez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa del camino Castro número 593, esquina Mauá, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días en el referido comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Melkon Santurión.

$5.00 Nov.17-3879-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del estudio del doctor Enrique L. Cazes, calle Convención número 1274, he prometido vender a favor de los señores Ramón Taibo y Francisco García la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Pampas número 1949, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado estudio con los justificativos de sus créditos. — Agustín Reguero.

$5.00 Nov.17-3888-v.dic.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la firma "Araújo y Compañía", establecida en la ciudad de Mercedes, quedando a cargo del socio Camilo Araújo el activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1932. — C. Araújo. — A. Araújo.

$5.00 Nov.8-3580-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por escritura que el 24 de Octubre del año en curso autorizó el escribano don César de Ferrari, se disolvió parcialmente la sociedad "Pizzo Rocci y Cía.", quedando separados de ella los herederos del señor Juan Carlos Rocci, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los demás socios los cuales seguirán explotando el comercio social bajo la firma de "Pizzo y Compañía". — Montevideo, Octubre 31 de 1932. — Arturo Pizzo. — Eugenio Bresciani. — César de Ferrari. Escribano.

$5.00 Nov.14-3778-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Benita Silva Tabárez, Apolinario J. Amaral y Paulino S. Tabárez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta plaza, casa número 2966 del camino Industria. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los comprobantes correspondientes en las oficinas del balanceador señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Cayetano Yacopetti.

$5.00 Nov.16-3846-v.dic.5.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Isúa Levy el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Paullier número 2950, esquina Junta Económico - Administrativa, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1932. — Domingo F. Volpe.

$5.00 Nov.3-3462-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto vender el comercio que en el ramo de hotel y anexos teníamos establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles 25 de Agosto esquina Colón, de esta ciudad, haciéndonos cargo del activo y pasivo de la misma hasta el día 17 del corriente mes y año. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Melo, Octubre 26 de 1932. — Antonio Fernández. — Román Olivera.

$5.00 Nov.3-3416-v.nov.22.

S. A. MARINA MERCANTE URUGUAYA
(En liquidación)
AVISO

Llámase a los señores accionistas a percibir la segunda cuota del 2 1|2 o|o del valor nominal de las acciones a cuenta del porcentaje definitivo que resulte de la liquidación. Los interesados deberán presentar sus acciones en el local de la Agencia Marítima Enrique J. Vidal, calle Colón número 1580, todos los días, menos los lunes y sábados, de 11 a 16 horas. — Montevideo Noviembre 10 de 1932. — El Presidente.

$4.50 Nov.15-3803-v.nov.25.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por falta de número no ha tenido lugar la asamblea general ordinaria que debía celebrarse el 31 de Octubre pasado.

La Directiva de la Empresa cita nuevamente a los señores accionistas para que concurran el día 21 del corriente, a las 17 con el objeto de constituirse en asamblea ordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" del teatro, para enterarse del informe anual, integrar la Comisión con tres titulares y siete suplentes y designar dos de los señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que el acto se celebrará con el número de socios que requiere para el caso el final del artículo 23 de los estatutos. Desde la fecha queda abierta la inscripción de acciones en la Secretaría de la Empresa de las 14 y 30 a las 17 y 30, donde los señores accionistas presentarán las que posean, recibiendo el correspondiente boleto que los habilite para concurrir a la reunión de asamblea a que son citados. Dicha inscripción quedará cerrada el día 12 del corriente. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — El Secretario.

$15.60 Nov.4-3494-v.nov.21.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha y por ante el escribano público don Manuel F. Espasandín, prometimos vender a don Miguel Galarraga la participación que teníamos en la panadería "Altos Pirineos", avenida Agraciada número 1869, y su sucursal calle Río Negro número 1662, en esta Capital. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Antonio Barreiro. — Eugenio Testa. — Miguel Galarraga.

$5.00 Nov.12-3731-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Juan Subelsa la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la calle San Quintín número 3, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Marcelino Secco (hijo).

$5 00 Nov 14-3789-v.dic.3.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Domingo F. Volpe el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Rivadavia número 2002, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Sucesión José Lema Domínguez.

$5.00 Nov.18-3936-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he resuelto constituir sociedad con el señor Manuel Araújo para explotar el comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 399, de esta ciudad, notificándose a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — José Otero. — Manuel Araújo.

$5.00 Nov.16-3852-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Casto Batista nuestra casa de comercio en el ramo de carnicería, ubicada en la calle Santa Lucía número 464 (Nuevo París), de esta Capital, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en la expresada casa. — Juan R. Toledo. — Enrique Fanett. — Casto Batista.

$5.00 Nov.4-3485-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a don Pedro Ferrari el comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecido en la calle Yatay esquina San Martín, llamado "Caperton" y que gira en esta plaza bajo la firma de "Bueri, Torterolo y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el comercio referido, para serles solventados al tiempo de la escrituración. — Montevideo, Noviembre 4 de 1932. — Octavio Bueri Torterolo. — Carlos Olloniego. — Pedro Ferrari.

Nov.8-3593-v.nov.28.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público que, cumpliendo el compromiso de venta respectivo, se ha consumado la venta a favor de doña Pilar Gómez, de la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Juan Francisco Santos número 33. A los efectos legales se hace esta publicación, para que los que tengan cuentas a cobrar los presenten en el local mencionado. — Montevideo, Octubre 29 de 1932. — José Mancini.

$5.00 Nov.5-3522-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi hermano Antonio Chebi la mitad que me corresponde en la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Río Branco número 1364 y en el ramo de peluquería, bajo la razón "Chebi Hermanos", debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos del caso en el citado comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — León Chebi.

$5.00 Nov.16-3864-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Jose Sineiro el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Coronel Mora número 451, esquina a la de Joaquín Núñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1932. — José Sotelo.

$5.00 Nov.7-3537-v.nov.26.

SOCIEDAD ANONIMA PINARES DE MALDONADO
PRIMERA CITACION

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 25 de Noviembre del corriente año en la calle Uruguay número 838, a las 17 horas. Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Tesorería, sita en el mismo local hasta la hora 18 del día 23 del corriente mes. La orden del día a tratarse es la siguiente: 1.o Lectura de la memoria anual, aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Nombramiento de dos Directores y sus suplentes; 3.o Nombramiento de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Juan Carlos Giuria, Secretario.

$10.50 Nov.18-3932-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de "Esmoris y Souto", relativa a la casa de comercio en el ramo de almacén y bar situado en la calle Comercio número 1901, esquina avenida Italia, haciéndose cargo de la casa, con activo y pasivo, así como a todas las oglibaciones, el socio don Víctor Esmoris y separándose el socio señor Souto, todo, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1932. — Pedro Souto. — Víctor Esmoris.

$5.00 Nov.7-3567-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al públicc en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender al señor Leandro Pimentel la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas de mi propiedad que tengo establecida en la calle Juan Paullier número 2752, esquina Caraguatay, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado para serles abonados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1932. — Fernando Varela. — Leandro Pimentel.

$5.00 Nov.7-3560-v.nov.26.

VENTA DE FOTOGRAFIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Vicente Sacco la casa de comercio que en el ramo de fotografía tengo establecida en la calle Sierra número 2028. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo que establece la ley respectiva. — Montevideo, Noviembre 3 de 1932. — Charles Salecow.

$5.00 Nov.7-3559-v.nov.26.

PROVISION DE COMESTIBLES VENDIDA

Andrea Ludeiro de Rosende, por sí y sus hijos, ha prometido en venta a Mgrditch Berberian, como únicos sucesores de Ildefonso Rosende, la provisión de comestibles sita en la calle Ramos número 4350, esquina Resistencia, de esta Capital. Los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal en el domicilio indicado, que también señala el comprador. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932.

$5.00 Nov.7-3558-v.nov.26.

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que en esta fecha he contratado vender al señor Claudio Alonso la carnicería de mi pertenencia, situada en la calle Plácido Ellauri número 3350, de esta ciudad, comunicando a la vez a mis acreedores para que dentro del término legal se presente en la calle Patria número 1138, a fin de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1932. — Juan Cesaro.

$5.00 Nov.7-3555-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Manuel y José Alberto Irisarri el comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo instalado en la calle 25 de Mayo esquina 18 de Julio, de esta ciudad, conocido por "Petit París". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Solano Amilivia, calle José Batlle y Ordóñez número 659 de esta ciudad. — Minas, Octubre 31 de 1932. — Mario Nappa.

$5.00 Nov.7-3545-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido a don Generoso Nión el comercio de despacho de bebidas y fonda ubicado en la calle Agraciada número 4244, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo Noviembre 5 de 1932. — José Picos.

$5.00 Nov.7-3541-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender a don José Cafini el taller de metalizado situado en la calle La Paz número 1111. A los efectos de la ley se hace esta publicación, debiendo presentarse dentro de los treinta días con los justificativos los que tengan créditos que reclamar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Carlos Mosca. — José Cafini.

$5.00 Nov.7-3536-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizanelli calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Colodro e Hijos el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Sitio Grande número 1297, esquina a la de Guaycurú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 31 de 1932. — Vicente Fernández.

$5.00 Nov.7-3539-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según escritura de promesa de venta la sociedad "Sueiro y Compañía" prometió vender a la sociedad "Viuda de Lena, Renshaw y Favaro" el negocio de farmacia instalado en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 1939. Por lo tanto, los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar los títulos de sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, calle Soriano número 1283. — Montevideo, Noviembre 3 de 1932. — Sueiro y Compañía. — Viuda de Lena, Renshaw y Favaro.

$5.00 Nov.10-3646-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que hemos acordado disolver de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Rieiro y Rivas", sita en la calle Criollos número 4252 y bajo la denominación de panadería "El Nuevo Progreso", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rieiro y separándose de la citada sociedad el señor Atahualpa Rivas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1932. — José Rieiro. — Atahualpa Rivas.

$5.00 Nov.11-3697-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que teniendo en común, actualmente, dos comercios en el ramo de carnicería y ubicados en las calles Guadalupe número 2000 y calle General Aguilar número 1214, hemos resuelto cesar en la comunidad existente y adjudicarnos un comercio cada uno, o sea: la carnicería de la calle General Aguilar número 1214 se adjudica al señor Manuel Peixoto y la de la calle Guadalupe número 2000 se adjudica al señor Ramón Márquez. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores a cualquiera de los comercios citados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Ramón Márquez. — Manuel Peixoto.

$5.00 Nov.18-3930-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he concertado vender al señor Alberto Siri la casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y anexos tenía establecida en Young (Departamento de Río Negro), quedando a mi cargo el activo y pasivo. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación por veinte días, para que los acreedores concurran a mi domicilio en Young a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la primera publicación de este aviso. — Young, Noviembre 111 de 1392. — Lucero M. Sardo.

$5.00 Nov.17-3891-v.dic.6.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Tacuarembó número 1367, he prometido vender al señor Vicente Comerci mi casa de comercio que en el ramo de lechería y bebidas fermentadas tenía establecido en esta ciudad, Plaza Zabala número 322. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — José Ma. Fernández. — Vicente Comerci.

$5.00 Nov.18-3920-v.dic.7.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de la Cooperativa de Consumos de la Línea "A", Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima Cooperativa de Consumos de la Línea "A", Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el local de la avenida 8 de Octubre número 4565, estando presente el doctor Francisco Panizza, los señores Dionisio García, Atilio Prato, José Añón, José Martínez Cabrera, José Varela, José Camarero, José María Pérez, José Nieto Noya, Francisco Martínez, José Ramón Rodríguez, Alfredo Otonello, Juan Carlos Barreiro, Luis Canavero, Alfredo Venditto, Pascual Ilia, Jesús Rama, Justo Lago, Carlos Dominoni, Generoso Prieto, Alejandro Bailón, Ermelindo Mazzetti, Juan Pellicia, Raúl Cóppola, Marcelino Novo, Manuel Novo, Francisco Reyno, Antonino González, Manuel Pérez, Benjamín de la Iglesia, Domingo Gatto, Manuel Roel, Juan A. Pecollo, Doroteo Gorriz, Antonio Enderiz, Cándido Azcárate, Manuel Martínez, José Brañas, José Risso, Julio Daneri, Perfecto Lago Crespo, Francisco Sánchez, Hipócrates Raptopulos, Eladio Suárez, Luis Pitaluga, Florencio Icardi, Oscar Vila, Ricardo Alfaro, Emilia Varela, Manuel Alvarez, quienes luego de deliberar resolvieron aprobar por unanimidad los siguientes estatutos que deberán regir los destinos de la Cooperativa de Consumos de la Línea "A", Sociedad Anónima:

Estatutos de la Cooperativa de Consumos de la Línea "A", Sociedad Anónima

Objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Cooperativa de Consumos de la Línea "A", Sociedad Anónima", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las leyes de la República.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto:

A) Proveer a sus accionistas y a las personas que la asamblea general determine, de los artículos u objetos que sean necesarios para la explotación y funcionamiento del servicio de transporte de pasajeros en ómnibus.

B) Establecer talleres mecánicos y de carrocería que fueren necesarios para la construcción y reparación del indicado medio de transporte o de otros que la asamblea general determine.

C) Establecer garages, servicios de auxilio, almacenes y surtidores para la venta de aceite, nafta y demás artículos indicados en la letra A).

D) Cualquier otra operación relacionada con el servicio de transporte de pasajeros en ómnibus que la asamblea de accionistas autorice con carácter general o particular, tales como importación directa de chassis apropiados para ómnibus y sus accesorios, nafta, cubiertas, lubrificantes, neumáticos, etc.

E) Adquisición y locación de inmuebles. Los bienes adquiridos o arrendados serán destinados para la instalación de oficinas, garages, talleres, surtidores de nafta de la Sociedad o para los objetos que la asamblea general determine. Los referidos bienes podrán ser arrendados o subarrendados en todo en en parte e hipotecados o gravados en garantía de crédito o préstamos que se acuerden a la Sociedad.

F) Ejercer la defensa y representación de todos los accionistas ante las autoridades correspondientes, tendientes a la obtención de ventajas y beneficios relacionados con los fines que persigue la Sociedad.

Art. 3.o La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, fijándose su duración en cincuenta años, a partir desde la fecha de la aprobación de estos estatutos, plazo que podrá ser prorrogado si así lo resuelve la asamblea general.

Capital y acciones

Artículo 4.o Fíjase en ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos el capital social inicial dividido en ochenta y tres acciones de un mil ochocientos pesos cada una.

Art. 5.o Sólo pueden ser accionistas los propietarios de ómnibus o las personas o entidades que justifiquen tener derecho a un ómnibus como promitentes compradores con recorrido en la línea letra "A" y derivados, otorgada por el Concejo de Administración del Departamento de Montevideo. También podrá ser accionistas los propietarios o compromitentes compradores de ómnibus pertenecientes a otras líneas o recorridos siempre que así lo autorice la asamblea general de accionistas por dos tercios de votos.

Art. 6.o Las acciones serán nominativas, debiendo estar firmadas por el Presidente, Secretario, Tesorero y Gerente y no podrán ser transferidas sino con la autorización del Directorio, quedando constancia de esa autorización al dorso de la acción, constancia que firmará el Presidente y Secretario. Los accionistas que deseen obtener la autorización necesaria para transferir las acciones, deberán comprobar previamente que no son deudores a la Sociedad por ningún concepto.

Art. 7.o La suscripción o posesión de una acción implica el conocimiento de estos estatutos por parte del suscriptor o accionista, la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones tomadas de conformidad con los mismos por el Directorio y la asamblea general, sin perjuicio de las acciones que los suscriptores o accionistas tengan derecho a entablar con arreglo a las leyes y ante los Jueces del país.

Art. 8.o Las acciones deberán ser integradas en sesenta cuotas mensuales vencidas y sucesivas de treinta pesos cada una, que se abonarán en la forma y lugar que el Directorio determine. Los accionistas recibirán, al efectuar el pago de las cuotas, recibos provisorios que serán canjeados a la integración total de las acciones.

Art. 9.o El Directorio tiene derecho a declarar caducadas las acciones de todo accionista que deje de pagar tres cuotas consecutivas de integración en las fechas fijadas al efecto, para cuyo caso se establecerá en el acta de suscripción la mora por el solo vencimiento del término y la condición resolutoria expresa. El suscriptor cuya acción se declare caducada perderá "ipso jure", por vía de pena, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, las cuotas que hubiere entregado, y si éstas no alcanzaren a la cantidad de doscientos pesos queda obligado a agregar la suma necesaria para complementar esa cantidad que queda fijada como indemnización mínima por la falta de cumplimiento de la integración de las acciones. Las cantidades percibidas por este concepto quedarán a beneficio de la Sociedad y pasarán a integrar el fondo de reserva.

Art. 10. En caso de pérdida o inutilización de una acción el accionista podrá solicitar del Directorio su reposición. El Directorio, previo aviso de la solicitud en dos diarios de esta Capital e información que juzgue conveniente efectuar para comprobar su veracidad, bajo la responsabilidad exclusiva del accionista, declarará nula y sin valor la acción perdida y expedirá una nueva acción que contendrá las constancias de la primera y las causas de su expedición. Será de cargo del solicitante los gastos que el cumplimiento de este artículo origine.

De los socios

Artículo 11. Para formar parte de la Sociedad y tener calidad de accionista se requiere indispensablemente:

A) Ser propietario o tener derecho como compromitente comprador a un ómnibus que circule en la línea letra "A" o en otras que establezca la asamblea de accionistas.

B) Ser aceptado por el Directorio.

C) Haber suscripto, por lo menos, una acción.

Art. 12. Toda persona que desee ingresar a la Sociedad deberá presentarse por escrito al Directorio, llenando al efecto un formulario que obtendrá en la Gerencia por el cual se obligará a respetar y cumplir lo que prescriben estos estatutos, el reglamento interno, las decisiones del Directorio y de la asamblea. Deberá también obligarse a suscribir una acción.

Art. 13. Si transcurrido el plazo fijado al efecto hubieren quedado acciones sin suscribir, podrán las personas que hubieren suscripto una acción, suscribir, con autori-

zación del Directorio, nuevas acciones, sea individualmente o en común con otras personas que se encuentren en las mismas condiciones. La misma disposición regirá respecto de las acciones caducadas. El Directorio queda facultado para rescatar las acciones de personas que poseyeran más de una siempre que no hubiera ninguna acción disponible para entregar a los socios que deseen entrar en la Sociedad. El sorteo que se realizará entre los accionistas que tengan más de una acción, decidirá cuáles son las acciones sujetas a rescate. El valor de la acción será fijado por peritos árbitros nombrados, uno por el accionista, otro por el Directorio y un tercero por estos dos.

Art. 14. El Directorio podrá excluir al accionista:

A) Que dejare vencer el plazo fijado sin pagar tres cuotas consecutivas de las acciones suscriptas, de conformidad con el artículo 9.o.
B) Que realizara cualquier acto en perjuicio de los intereses sociales o dejare de cumplir las obligaciones impuestas por estos estatutos. Se determinará por árbitros nombrados, uno por el Directorio, otro por el imputado y un tercero por estos dos, la existencia o no de actos perjuidiciales a los intereses sociales o actos que impliquen violación o falta de cumplimiento de los estatutos.
C) Que deje de cumplir con las obligaciones contrajere en sus relaciones comerciales con la Sociedad y obligara a ésta a compelerlo judicialmente para ello.
D) En el caso de que perdiera alguna de las cualidades indicadas en el inciso A) del artículo 11.

Art. 15. En los casos de exclusión por la causal prevista en el inciso B) del artículo anterior, el accionista queda obligado a abonar a la Sociedad la cantidad de doscientos pesos por vía de pena o los daños y perjuicios que pudieran habérsele ocasionado a la Sociedad y cuyo monto se establecerá en la vía judicial. En los casos del inciso C) y sin perjuicio del derecho del Directorio de compeler al accionista al cumplimiento de sus obligaciones, éste deberá abonar a la Sociedad la cantidad de doscientos pesos por vía de pena. En los casos del inciso D) se procederá en la forma establecida en el artículo siguiente. En los casos de los incisos B) y C) del artículo anterior, el Directorio procederá a subastar en la primera asamblea de socios, previo aviso, las acciones y derechos del socio excluído. Con las cantidades que se obtengan se cancelará lo que el accionista adeudare a la Sociedad, entregándole el remanente si lo hubiere. Si la cantidad obtenida fuera insuficiente para cubrir la multa establecida, el accionista queda obligado a complementar su importe hasta esa cantidad.

Art. 16. En los casos del inciso D) del artículo 14 o cuando los accionistas desearen dejar de formar parte de la Sociedad y siempre que no quisieran o no pudieran transferir su acción a otras personas en la forma del artículo 6.o, tendrán derecho de solicitar del Directorio que su acción sea subastada en la primera asamblea de socios. Si no hubieren postores se sacará nuevamente a subasta en la más próxima asamblea, y si en ésta tampoco hubieren postores, el Directorio declarará caducada la acción, perdiendo el accionista, por vía de pena, las cantidades entregadas a cuenta de su acción. Si ésta no alcanzare a la suma de doscientos pesos, queda obligado a complementar su importe hasta esa cantidad, que queda fijada como indemnización mínima para los casos de caducidad a que se refiere este artículo. A los efectos de este artículo el accionista deberá entregar a la Gerencia, con quince días de anticipación, por lo menos, al llamado de asamblea, los títulos y acciones que desee vender.

Art. 17. Las cantidades que la Sociedad obtenga por concepto de multas o penas pasarán a integrar el fondo de reserva de la Sociedad.

Art. 18. Los accionistas tendrán derecho:

A) Intervenir en las cuestiones sociales con el carácter de electores o elegibles.
B) Voz y voto en la asamblea.
C) Utilizar y participar de todas las ventajas y beneficios que pueda suministrar la Sociedad a sus componentes.
D) Presentar por escrito ante el Directorio o la asamblea general las quejas u observaciones que tengan sobre cualquier cuestión que afecte los intereses de la Sociedad. Todo, de acuerdo con estos estatutos, los reglamentos internos y las resoluciones del Directorio o de la asamblea.

De las asambleas generales y de las elecciones

Artículo 19. La asamblea general legalmente constituída, representa la totalidad de los accionistas y tiene todos los poderes y derechos que la ley le confiere a la Sociedad, observando las prescripciones que se establecen en estos estatutos.

Art. 20. El Directorio convocará a los accionistas a asamblea general ordinaria dentro de los treinta días siguientes al 31 de Diciembre y 30 de Junio de cada año, con el objeto de someter a su aprobación la memoria y balance semestral con el dividendo propuesto, tratar las cuestiones que se le sometan y efectuar las elecciones de los miembros salientes del Directorio y de la Comisión Fiscal, con arreglo a lo dispuesto en estos estatutos y del reglamento interno que se dicte.

Art. 21. La asamblea general extraordinaria será convocada en los casos siguientes:

A) Cuando el Directorio o la Comisión Fiscal lo estime conveniente.
B) Cuando un número de accionistas que represente, por lo menos, la sexta parte del capital integrado lo soliciten por escrito.
C) En los casos prescriptos por el artículo 422 del Código de Comercio.

Art. 22. Toda convocatoria para reunión de la asamblea, ya sea ordinaria como extraordinaria, deberá publicarse con cinco días de anticipación, por lo menos, en dos diarios de circulación de Montevideo, debiendo expresarse en los avisos el objeto que la motiva.

Art. 23. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán de inscribirse en un registro que llevará la Gerencia. No se admitirá la inscripción de los accionistas que no hubieran cumplido con sus obligaciones para la Sociedad.

Art. 24. Todo accionista que haya dado cumplimiento al artículo anterior recibirá de la Gerencia un certificado que le habilita para asastir a la asamblea.

Art. 25 Podrán ser representados los accionistas ausentes o impedidos mediante poder o carta-poder debidamente registrada, que deberá presentarse en la Gerencia al cumplir lo establecido en el artículo 23.

Art. 26. La asamblea general ordinaria o extraordinaria se tendrá por constituída cuando se encuentren presentes en ellas un número de accionistas que represente, por lo menos, una tercera parte del capital integrado.

Art. 27. En el caso de que en la primera convocatoria no concurriera el número de accionistas determinado en el artículo 26, se celebrará nueva asamblea dentro de los quince días, advirtiéndose en los avisos que se publicarán en la forma prescripta en el artículo 22, que las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la orden del día serán válidos cualesquiera que sea el número de accionistas que concurran.

Art. 28. En las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, no podrán ser tratados otros asuntos que los que el Directorio establezca y se hayan publicado en los avisos de convocatoria o los que hayan sido propuestos por escrito hasta tres días antes del señalado para la primera reunión, por accionistas con derecho de admisión a los mismos, siempre que representen el diez por ciento del capital integrado.

Art. 29. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, y en el caso de ausencia, el miembro que designe el Directorio.

Art. 30. Todo accionista tiene derecho a votar, computándose un voto por acción. Ningún accionista tendrá más de tres votos, por sí o en representación de otros accionistas. Al expedirse la boleta de admisión para la asamblea se hará constar al pie el número de votos que corresponde al accionista, por sí o en representación.

Art. 31. La asamblea resolverá todas las cuestiones a mayoría absoluta de votos. En los casos de elección ésta se verificará por medio de boletas firmadas por los presentes en la forma que establezca el reglamento interno o la asamblea.

Art. 32. Las resoluciones de la asamblea tomadas de conformidad con los presentes estatutos son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas o sean o no de disidentes.

Art. 33. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas se labrará acta que se extenderá y firmará dentro de los diez días subsiguientes por el Secretario, con el Presidente y cinco accionistas designados por la asamblea a ese efecto sin perjuicio de que pueda ser firmada, además, por otros concurrentes que así lo deseen.

De la administración de la Sociedad. — Del Directorio

Artículo 34. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete titulares y siete suplentes que serán llamados a reemplazar los titulares por el orden de números de votos que hayan obtenido en el escrutinio.

Art. 35. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, renovándose parcialmente en la forma siguiente: en el primer semestre cesarán tres de sus miembros y cuatro en el segundo, y así sucesivamente.

Art. 36. Los Directores podrán ser reelectos.

Art. 37. Para ser Director es necesario ser accionista.

Art. 38. El Directorio elegirá semestralmente de su seno, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. Los Directores están en el deber de llenar las funciones anexas a su cargo sin que puedan exigir de la Sociedad, por sus servicios, ninguna retribución.

Art. 39. Antes de que los Directores entren a ejercer sus cargos, prestaran fianzas por las responsabilidades en que pudieran incurrir. La fianza podrá ser sustituída por un depósito o una garantía real. La asamblea general establecerá el monto de la misma. También podrá dicha asamblea relevar de fianza a los Directores.

Art. 40. El Directorio se reunirá ordinariamente los días que el mismo fije a ese efecto y extraordinariamente toda vez que el Presidente lo juzgue necesario o que dos Directores lo soliciten.

Art. 41. El Directorio tiene amplios poderes para representar a la Sociedad y administrar sus bienes, quedando expresamente facultado para adquirir y enajenar bienes muebles en la forma, por los precios, plazos y condiciones que estime conveniente; para dar dinero en préstamos exigiendo garantías reales o personales y arrendar toda clase de bienes. Podrá también con autorización de la asamblea por dos tercios de votos y en las condiciones que ésta determine adquirir y enajenar bienes inmuebles y gravarlos con hipoteca en garantía de préstamo o créditos que se acuerde a la Sociedad. Queda investido, además, con las facultades generales de la materia judicial y las especiales de poner y absolver posiciones, desistir de la demanda o aceptar el desistimiento en su caso; prestar juramento, conciliar o transar sobre bienes o derechos que integran el patrimonio social; someter las cuestiones a juicio arbitral; nombrar árbitros; renunciar los recursos legales; entablar el extraordinario de nulidad; recibir judicial o extrajudicialmente cualquier cantidad; otorgar o sustituir poderes.

Art. 42. Para que el Directorio pueda deliberar será necesaria la presencia de cuatro de sus miembros por lo menos, debiendo adoptar todas las resoluciones por mayoría de votos, sin que lo tenga el Presidente, a no ser para decidir en los casos de empate.

Art. 43. Los Directores que autoricen operaciones en contravención con los presentes estatutos, contraen responsabilidad personal y solidaria.

Art. 44. Al miembro del Directorio que faltare sin causa justificada a tres sesiones consecutivas, se le declarará separado, sin más trámite y se convocará al suplente que corresponda. El Directorio podrá acordar a sus miembros licencias que no excederán de un mes en total, convocándose al suplente respectivo.

Art. 45. De las reuniones del Directorio se labrará acta y se hará constar el nombre de los presentes y de los ausentes, cuyas actas serán firmadas por el Presidente o Vice y por el Secretario o el que haga sus veces.

Art. 46. Además de las facultades expresadas en los otros artículos de estos estatutos, es de incumbencia del Directorio:

A) Representar y administrar a la Sociedad dirigiendo todas las operaciones y negocios que forman el objeto de la misma y resolviendo todas las cuestiones que con ellos se relacionen.
B) Establecer y acordar los gastos de administración y formular el reglamento interno.
C) Nombrar el Gerente y demás empleados técnicos, cuyo desempeño requiera título, estableciendo la remuneración que han de disfrutar.
D) Nombrar a propuesta del Gerente, los empleados auxiliares, fijando las asignaciones que han de percibir, suspenderlos y destituirlos.
E) Fijar las garantías reales o personales que han de prestar el Gerente y demás empleados.
F) Autorizar a la Gerencia para realizar compras y establecer los precios y condiciones de venta.
G) Convocar y asistir con el Presidente, o Vice, Comisión Fiscal y Gerente, a las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias; proponer y someter a su resolución todo lo que considere oportuno y cumplir todas las decisiones que aquellas adoptasen.
H) Redactar la memoria semestral, para acompañar al balance, inventario y cuentas del semestre que con el informe de la Comisión Fiscal y dividendos deberán presentar a la consideración de la asamblea. A tal efecto el semestre económico de la sociedad terminará el 31 de Diciembre o el 30 de Junio.

I) Distribuir las ganancias semestralmente, según los balances aprobados por la asamblea.
J) Colocar a rédito los fondos disponibles, designando las instituciones bancarias en que la Sociedad efectuará sus operaciones.
K) Resolver sobre la admisión o eliminación de socios, estando autorizado para exigir en cada caso, las garantías que juzgue necesarias al socio consumidor.
L) Llevar la debida contabilidad, orden, vigilancia y contralor del patrimonio y actos de la Sociedad.

Art. 47. Los Directores sólo serán personalmente responsables en los casos establecidos en el Código de Comercio.

Del Presidente

Artículo 48. Son atribuciones del Presidente:
A) Presidir las asambleas generales de accionistas y las reuniones del Directorio, dirigiendo las discusiones con facultad de suspender o levantar la sesión cuando lo considere conveniente.
B) Firmar conjuntamente con el Secretario todos los documentos relacionados con los negocios sociales que no impliquen un movimiento de fondos, en cuyo caso será necesaria, además, la firma del Tesorero y Gerente.
C) Hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos internos y las resoluciones del Directorio.
D) Representar a la Sociedad en compañía del Secretario.

Del Vicepresidente

Artículo 49. El Vicepresidente sustituirá al titular en caso de impedimento, renuncia o fallecimiento y tendrá las mismas atribuciones y deberes de aquél.

Del Secretario

Artículo 50. Coresponde al Secretario llevar el libro de actas del Directorio y de la asamblea, que firmará en unión con el Presidente. Representará con éste al Directorio y dará cuenta de los asuntos que éste o la asamblea deben tratar.

Del Tesorero

Artículo 51. Al Tesorero corresponde custodiar los fondos, títulos y escrituras pertenecientes a la institución.
Art. 52. El Tesorero firmará las acciones y todos los documentos que impliquen un movimiento de fondos sociales conjuntamente con el Presidente, Secretario y Gerente. El Tesorero hará mensualmente el arqueo de caja; comprobará la existencia del capital en los Bancos; hará los pagos debidamente autorizados, sea directamente o por intermedio de la Gerencia; guardará los fondos sociales bajo su absoluta responsabilidad. El Tesorero deberá cuidar que los dineros que entren en caja se depositen diariamente en los Bancos designados por el Directorio, al efecto. Se exceptúa del depósito una cantidad prudencial que el Directorio fijará para el encaje corriente. Los cheques contra depósito deberán ser firmados por el Presidente, Secretario, Tesorero y Gerente.

De los Vocales

Artículo 53. Los Vocales están encargados de ayudar al Directorio de que forman parte y reemplazar a cualquier miembro que falte o renuncie.

De los Suplentes

Artículo 54. Los Suplentes reemplazarán a los titulares en los casos de vacancia o licencia de éstos.

Del Gerente

Artículo 55. El Gerente es el delegado del Directorio.
Art. 56. Al Gerente corresponde:
A) Cumplir estrictamente todas las disposiciones y obligaciones que impongan los estatutos y reglamentos y decisiones del Directorio, siguiendo siempre de acuerdo y bajo las decisiones de éste.
B) Asistir a las sesiones de la asamblea y del Directorio para ilustrarlos de las operaciones y marcha de la Sociedad.
C) Firmar con el Presidente, Secretario y Tesorero, las acciones y documentos que impliquen un movimiento de fondos sociales.
D) Cuidar de que las obligaciones que se contraigan con la institución sean cumplidas puntualmente.
E) Presentar mensualmente balances al Directorio; dirigir la contabilidad de todas las secciones, siendo responsable de los asientos que se hagan en los libros
F) Autorizar y efectuar los pagos autorizados (artículo 52), y depositar diariamente en los Bancos los dineros que entren en caja, con excepción de la cantidad que el Directorio designe para el encaje corriente.
G) Representar a la institución en todo lo que el Directorio lo autorice, sin perjuicio de los poderes que éste juzgue oportuno conferir a terceros.
H) Propondrá al Directorio el personal que se necesite, aconsejando los sueldos que deben gozar.
I) En casos de urgencia puede suspender a cualquier empleado que esté bajo sus órdenes, dando cuenta de inmediato al Directorio con los antecedentes del caso, para que éste resuelva sobre el particular.
J) Visitar y fiscalizar todas las dependencias de la institución, cuidando de su debido orden y funcionamiento.
K) Firmar los contratos sobre adquisición o enajenación de objetos, muebles, cumplirlos y hacerlos cumplir.
L) Por excepción, y estando de acuerdo con dos Directores, podrá resolver cualquier asunto cuyo carácter de urgente no permita postergarse.

Art. 57. El Directorio podrá suspender al Gerente y destituirlo con la venia de la asamblea general de accionistas.

De la Comisión Fiscal

Artículo 58. La Comisión Fiscal se compondrá de tres titulares y de tres suplentes, que serán llamados a reemplazar a los titulares por el orden del número de votos que hayan obtenido en el escrutinio.
Art. 59. La Comisión Fiscal ejercerá sus funciones por el término de un año, pudiendo ser reelectos al fin de su período.
Art. 60. Son atribuciones de la Comisión Fiscal:

A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad siempre que lo juzgue conveniente y obligatoriamente una vez por mes.
B) Convocar a asamblea general extraordinaria siempre que lo juzgue necesario, debiendo dar aviso al Directorio.
C) Asistir con voz consultiva a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente.
D) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie.
E) Verificar el cumplimiento de los estatutos relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en la asamblea.
F) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad.
G) Dictaminar sobre las memorias y balances y el inventario presentado por el Directorio.
H) En General, velar por que el Directorio cumpla las leyes, los estatutos y el reglamento de la Sociedad.

Art. 61. La Comisión Fiscal debe ejercer sus funciones sin entorpecer la regularidad de la administración.
Art. 62. Todos estos actos deben ser realizados por dos de sus miembros, por lo menos, debiendo hacer las anotaciones u observaciones de la inspección en un libro de actas que se llevará al efecto.

De las utilidades

Artículo 63. Las utilidades o beneficios líquidos que realice la Sociedad se distribuirán semestralmente en la forma siguiente:

A) El veinte por ciento para los accionistas.
B) El diez por ciento pasará a integrar el fondo de reserva.
C) El dos por ciento para el Gerente.
D) El sesenta y ocho por ciento restante y ocho por ciento restante se distribuirá entre los accionistas en proporción al importe y a la clase de los objetos o servicios que hubiere utilizado y de acuerdo con las normas que se fije en la asamblea por dos tercios de votos. A los efectos de este inciso se llevarán los libros correspondientes.

De la liquidación y disolución

Artículo 64. La Sociedad se disolverá en los casos establecidos por el derecho común.
Art. 65. Resuelta la liquidación y disolución de la Sociedad, cubiertas las obligaciones, el capital social se distribuirá entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean.

Disposiciones transitorias

Artículo 66. Los señores Dionisio García, Atilio Prato, José Añón, José Varela, José Martínez Cabrera y Francisco Sánchez, quedan designados para someter estos estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo y obtener la personería jurídica, hacerlos publicar e inscribir en el Registro de Comercio y disponer todo lo relativo para hacer suscribir las acciones y llamar a asamblea para la designación del primer Directorio.— (Firmados) D. García. — A. J. Prato. — José Varela. — José Añón. — José Martínez. — Gerardo Añón. — Manuel Martínez. — José Domínguez. — Raúl Coppola. — Luis Pitaluga. — Florencio Icardi. — Alejandro Bailon. — Antonino González. — M. Roel. — José Risso. — Justo Lago. — José Camarero. — Carlos Dominioni. — Julio Daneri. — A. Canavero. — Nicolás Venditto. — Anfredo Venditto. — Cándido Azcarate. — Belarmino Comesaña. — Ricardo C. Alfaro. — Pascual Illa. — José Finoquio. — Francisco Reyno. — Manuel Novo. — Hipócrates Raptopulos. — P. Lago Crespo. — Jesús Rama. — Francisco Sánchez. — Luis Venditto. — A. Pecollo. — Abelardo Suárez. — Manuel Sánchez. — Rafael Pardo. — José Nieto Noya. — G. F. Prieto. — Omar Vías. — Emilia Varela. — (Firmados) José Varela. — A. J. Prato. — D. García. José Añón. — Francisco Sánchez. — José Martínez.

Francisco Panizza, escribano, certifico:
A) Que el acta que antecede a la cual se encuentran incorporados los estatutos de la Cooperativa de Consumos de la Línea "A", Sociedad Anónima, es copia fiel del original que con el número uno obra de fojas los a catorce del libro primero de actas de asambleas de la referida Cooperativa que he tenido a la vista.
B) Que las firmas que preceden y dicen: José Varela, A. J. Prato, D. García, José Añón, Francisco Sánchez y José Martínez, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las referidas personas que son de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido la presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — (Firmado) Francisco Panizza, Escribano.

TESTIMONIO — Señor Ministro: Dionisio García, Atilio Prato, José Añón, José Varela, José Martínez Cabrera y Francisco Sánchez, constituyendo domicilio en esta ciudad, casa número 1276 bis, de la calle Juncal, a usted decimos:
1. — Que con la denominación de "Cooperativa de Consumos de la línea "A" Sociedad Anónima", se ha constituído en esta ciudad una sociedad anónima para los objetos y en las condiciones que se establecen en sus respectivos estatutos que en copia debidamente certificada acompañamos. A los efectos establecidos en el artículo 405 del Código de Comercio y en virtud de las facultades que nos confirió en el artículo 66 de los estatutos venimos a solicitar la aprobación de éstos; el reconocimiento de la "Cooperativa de Consumos de la línea "A" Sociedad Anónima" como persona jurídica y la autorización legalmente necesaria para funcionar como tal.
Otrosí decimos: Que oportunamente se nos devuelvan los originales acompañados con testimonio de estas actuaciones a fin de cumplir con lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio. Sírvase usted acceder a lo solicitado. — (Firmados) Dionisio García. — José Añón. — A. Prato. — José Varela. — Francisco Sánchez. — José Martínez.
Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Informe la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado) Blanco Acevedo.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1932. — Señor Ministro: Esta Inspección General nada tiene que observar a los estatutos en vista, salvo la advertencia que, una de las publicaciones a efectuarse, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos debe ser hecha en el "Diario Oficial". — Saludo al señor Ministro atentamente. — (Firmado) Raúl Previtale. 2.o Jefe.
Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1932. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Firmado) Blanco Acevedo.
Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Señor Ministro: Con la declaración de que uno de los dos diarios en que se publicarán las convocatorias a que se refiere el artículo 22 de estos estatutos de la "Cooperativa de Consumos de la línea "A", Sociedad Anónima", sea el "Diario Oficial" y en el concepto de que la facultad que se concede al Directorio, por el artículo 41 de los mismos "para dar dinero en préstamos exigiendo garantías reales o personales" no podrá ejercerse en forma autónoma, o como uno de los fines de la Sociedad, sino subordinándolo al cumplimiento de los objetos asignados a ésta en el artículo 2.o de los propios estatutos; puede prestárseles aprobación, y autorizarse a la entidad peticionaria para establecerse, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 405 del Código de Comercio y 21 inciso 2.o del Código Civil. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, con arreglo a los artículos 3.o y 4.o de la ley de Junio 2 de 1893, y a los efectos prevenidos en este último artículo, y darse a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, conocimiento de la resolución que se dicte, para que tome la intervención que por las disposiciones legales y administrativas pertinentes en vigencia, le compete. Los originales serán devueltos a los interesados, previa entrega de copias auténticas y también se les expedirá testimonio de estas actuaciones, para cumplir la exigencia del artículo 407, inciso 1.o

del sobredicho Código de Comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — (Firmado) Juan Aguirre y González.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Vista a los interesados. — (Firmado) Blanco Acevedo.

Señor Ministro de Hacienda. — Dionisio García, Atilio Prato, José Añón, José Varela, José Martínez Cabrera y Francisco Sánchez, en la gestión que promovimos para la aprobación de los estatutos de la "Cooperativa de Consumos de la línea "A", Sociedad Anónima", a usted decimos evacuando la vista conferida:

I. — Que no tenemos ninguna observación que hacer a lo manifestado por el señor Fiscal de Gobierno en el dictamen en vista por cuanto la interpretación que le asigna a la parte del artículo 41, que se transcribe es correcta. En consecuencia manifestamos nuestra conformidad para que se proceda en la forma indicada por el señor Fiscal de Gobierno. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y aprobar los estatutos que hemos presentado y autorizar a la "Cooperativa de Consumos de la línea "A", Sociedad Anónima", de acuerdo con lo prescripto en el artículo 405 del Código de Comercio y en el artículo 21, inciso 2.o del Código Civil. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — (Firmados) Dionisio García. — José Varela. — José Añón. — José Martínez Cabrera. — A. Prato. — Francisco Sánchez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 6 de 1932. — Vista la gestión de la Sociedad "Cooperativa de Consumos de la línea "A", Sociedad Anónima", a fin de que se preste aprobación a sus estatutos y se le acuerde personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta, con las observaciones del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y las aclaraciones formuladas por los interesados en nada contrarían las disposiciones vigentes y que dicha Sociedad se establecerá con un capital de ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos ($ 149.400). De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y lo informado por la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Nacional de Administración; resuelve: Prestar aprobación a los estatutos de la "Cooperativa de Consumos de la línea "A", Sociedad Anónima" y conceder la personería jurídica solicitada con las observaciones del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, y aceptadas por los interesados en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales o administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase el plazo de 60 días para la integración del capital de la referida Sociedad, cuya verificación se comete a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, la que asimismo vigilará el cumplimiento de las disposiciones vigentes relacionadas con la publicación de estatutos. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese al Ministerio de Instrucción Pública a los efectos del decreto de 15 de Abril de 1925, a la Inspección General de Bancos e Impuestos Directos y archívese. Por el Consejo: **FABINI.** — E. ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario. — Es copia conforme. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — (Firmado D. Blanco Acevedo.

Señor Juez Letrado de Comercio. — Dionisio García, Atilio Prato, José Añón, José Varela, José Martínez Cabrera y Francisco Sánchez, constituyendo domicilio en la casa número 1276 bis de la calle Juncal, a usted decimos:

I. — Que como lo justificamos con los estatutos que acompañamos, el Consejo Nacional de Administración por decreto del seis de Setiembre del corriente año, aprobó los estatutos de la "Cooperativa de Consumos de la línea "A", Sociedad Anónima". En cumplimiento del cometido que nos confirió por el artículo 66 de los estatutos y de conformidad con lo que establecen los artículos 407 y 32 y siguiente del Código de Comercio, venimos a solicitar:

Primero. Se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos en la forma de estilo.

Segundo. Se ordene la inscripción de la Sociedad en la matrícula de comercio a cuyo efecto se tendrá presente:

1.o) Que la Sociedad es anónima y se denomina. "Cooperativa de Consumos de la línea "A", Sociedad Anónima".

2.o) Que el objeto de la Sociedad es:

A) Proveer a sus accionistas y a las personas que la asamblea general determine de los artículos u objetos que sean necesarios para la explotación y funcionamiento del servicio de transporte de pasajeros en ómnibus.

B) Establecer talleres mecánicos y de carrocería que fueren necesarios para la construcción y reparación del indicado medio de transporte o de otros que la asamblea general determine.

C) Establecer garages, servicios de auxilio, almacenes y surtidores para la venta de aceite, nafta y demás artículos indicados en la letra A).

D) Cualquier otra operación relacionada con el servicio de transporte de pasajeros en ómnibus que la asamblea de accionistas autorice con carácter general o particular, tales como la importación directa de chassis apropiados para ómnibus y sus accesorios, nafta, cubiertas, lubricantes, neumáticos, etc.

E) Adquisición y locación de inmuebles. Los bienes adquiridos o arrendados serán destinados para la instalación de oficinas, garages, talleres, surtidores de nafta de la Sociedad para los objetos que la asamblea general determine. Los referidos bienes podrán ser arrendados o subarrendados en todo o en parte e hipotecados o gravados en garantía de créditos o préstamos que se acuerden a la Sociedad.

F) Ejercer la defensa y representación de todos los accionistas ante las autoridades correspondientes tendientes a la obtención de ventajas y beneficios relacionados con los fines que persigue la Sociedad.

3.o) Que la Sociedad tiene su domicilio en esta ciudad.

Tercero. Que tasadas y satisfechas las costas se nos expidan los certificados o testimonios que correspondan, se nos devuelvan los recaudos presentados y se archive el expediente.

Otrosí decimos: Que las notificaciones se entiendan únicamente con don José Añón. Sírvase usted proveer de conformidad. — (Firmados) José Añón. — José Varela. — A. J. Prato. — José Martínez Cabrera. — D. García. — Francisco Sánchez. — Francisco Panizza, Abogado.

20,184. — Montevideo, Octubre 4 de 1932. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Brignole.

Fiscalía de lo Civil. — Número 4018. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Octubre 14 de 1932. — (Firmado). Abelardo Véscovi.

21.245. — Montevideo, Octubre 18 de 1932. — Vistos: procédase en todo como se solicita en el escrito de fojas 17. — (Firmado) A. C. Brignole.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Doy fe. — (Firmado) Nicolás Cotignola, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 41, al folio 174 vuelta y siguientes del Registro de Contratos, Tomo III, que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1932. — Nicolás Cotignola, Escribano. $ 276.00. 3578.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE MAQUINAS PAR IMPRENTA, USADAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 20 de Febrero de 1933, a las 10 horas, para proveerse de una máquina de composición tipográfica, una ídem dobladora, un equipo para estereotipar y una cizalla, usadas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.21-4002-v.dic.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimento de adoquinado.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 30 de Noviembre de 1932, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.21-4026-v.nov.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23610

Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Enoch Morgan's Sons Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estado Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias para limpiar y pulir en cualquier clase y forma). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.21-3992-v.dic.7.

ACTA N.o 23082

Montevideo, Junio 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Otero, Martínez y Giordano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"LA VENCEDORA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, legías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.21-4020-v.dic.7.

ACTA N.o 23602

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Sociedad Guillermo Johnston y Compañía Limitada, S. A. Introductora, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado la renovación de la marca





"EL TRIUNFO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.21-4021-v.dic.7.

ACTA N.o 23616

Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"DELBENE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.21-4004-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 306

Llámase a licitación pública para el transporte de uno de los guinches a vapor del puerto de Mercedes al puerto de Dolores.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, y en

la Oficina de Mercedes, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 5 de Diciembre de 1932, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.21-4022-v.dic.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del aoñ 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ROSENSTOCK, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Viena, domiciliado en la calle Zabala número 1284, y doña ESTERA BORUSCHAC, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Bialystoc, domiciliada en la calle Zabala número 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 1734-v.nov.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cuareim número 1076, y doña AURORA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en el Asilo Maternal número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil.

$2.00. 1737-v.nov.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIO DE CARLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle San José número 1339, y doña AURORA REGUEIRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle San José número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil.

$2.00. 1738-v.nov.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL D'OTTAVIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad italiano, nacido en Téramo, domiciliado en la avenida Rondeau número 1435, y doña CELIA AMERICA MELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la avenida Rondeau número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley—Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 1731-v.nov.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO BASTOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3585, y doña SARA MONTERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Rondeau número 1569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley—Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 1730-v.nov.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la avenida Agraciada número 2002, y doña CANDIDA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la avenida Agraciada número 2002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 1728-v.nov.28

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AREVALO ACEVEDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida Agraciada número 1864, y doña MARIA ISOLINA ACOSTA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Brasil, domiciliada en la avenida Agraciada número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.

(Gratis). 1729-v.nov.28.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARABOTTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña SARA SALAVERRY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis). 1735-v.nov.28.

En Colón y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MODESTO ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña CARLOTA MEDINA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad Minas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis). 1736-v.nov.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FINOCCHIETTI BAUD, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4158, y doña ISABEL FINOCCHIETTI PEREYRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 1732-v.nov.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO CECILIO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Enrique Aguiar número 24, y doña EVA MERCEDES GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Enrique Aguiar número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Garrido Barrios.

(Gratis). 1733-v.nov.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MERELLE, de 38 años de edad, estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1683, y doña JOSEFA ASCURRAIN, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Yaguarí número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 1739-v.nov.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANGEL GUGLIELMI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nocionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 3030, y doña ANA DOROTEO, de 27 aoñs de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida San Martín número 2789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil

$2.00. 1742-v.nov.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Araycuá número 2023, y doña ELVIRA VIRGINIA COCCOLI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 1740-v.nov.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Rocha número 2547, y doña MARIA DEL PILAR CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 1741-v.nov.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO DIAZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la avenida San Martín número 2938, y doña CASIMIRA HERNANDEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la avenida San Martín número 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis). 1743-v.nov.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE AMARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Benito Alvarez número 22, y doña MARIA SEQUEIRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Benito Alvarez número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis). 1744-v.nov.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERMANN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Ledec, domiciliado en la calle Roque Graceras número 714, y doña ELENA SBARBARO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Roque Graceras número 714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1727-v.nov.28.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA HERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maipú número 4, y doña CARLOTA MOLINARI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 3145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 1745-v.nov.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Veranger de Velio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a don Alberto y a don Raúl Veranger y a doña Leontina Veranger de Lefevre o sus descendientes, para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y practicar el inventario de los bienes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 Nov.21-4009-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4010-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4011-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Adoración de los Santos de Fernández a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4012-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4013-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lázaro Viazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4014-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olegario María u Olegario Pascasio Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4015-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Alberto o Carlos Alberto Isidro Noboa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4016-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Alejandro Sandro o Sciandro, de doña Rosa Ferrari de Sandro o Sciandro y de don Francisco Sandro o Sciandro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4017-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Daniel Moreno y de don Manuel Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50. Nov.21-4018-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Díaz o José C. Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4019-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos De Horta o de Horta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4006-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.21-3995-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Giambonini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.21-3996-v.dic.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Damiana Agustina Rodríguez Bentancour. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto del corriente año, se declaró a doña Damiana Agustina Rodríguez Bentancour en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su madre doña Margarita

Bentancour. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Nov.21-3997-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO
Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Rafael Laporta Ximénez, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Rodríguez de González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 26 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.21-3993-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Hernández o Dionisio J. Hernández Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.21-3994-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eleonor Clotilde Zapirain de Sosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 14 de 1932.—Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Nov.21-3998-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina o Severina Martínez de Cayetano o Caetano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 15 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Nov.21-4000-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Galli y doña Orfilia Dominga Galli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 15 de 1932. — Armando I. Lema. Actuario.
$4.50 Nov.21-4001-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 y 836, he contratado vender a favor de don José María Machado la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Ituzaingó número 1411, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1632. — Daniel Machado.
$5.00 Nov.21-4039-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por fallecimiento del señor Antonio Pereira Molanes, quien tenía comercio establecido en la calle Norberto Ortiz número 4112, de esta ciudad, todo el que se considere acreedor debe presentar sus créditos dentro del término de treinta días en las oficinas "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, por venta del referido comercio a los señores Alberto y Manuel Antonio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — José Santomé. — Alberto y Manuel Antonio.
$5.00 Nov-21-4031-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE COMERCIO

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 11904 y en cuanto corresponde, de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de "Denis y Seuánez Olivera" y con la denominación de "Estación Touring" giraba con establecimiento en boulevard Artigas número 1875, de esta ciudad, quedando todo su activo y su pasivo a cargo del socio don Máximo Denis, quien venderá a don Gino Moreni las instalaciones, créditos y derechos de dicho comercio y, en consecuencia, citamos a nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Nicolás Seuánez Olivera. — Máximo Denis.
$6.00 Nov.21-4025-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio de almacén y anexos al señor Juan Peirano. A los efectos de la ley de Setiembre hago la presente publicación, debiendo presentar, los que tengan créditos a cobrar, los justificativos para ser abonados. — Salto, Noviembre 14 de 1932. — Eladio Sánchez. — Juan Peirano.
$5.00 Nov.21-3999-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que tenía pactada con el señor Juan Soto Rama, referente al comercio de provisión de comestibles sito en la calle Burgues número 2651, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Manuel Varela.
$5.00 Nov.21-4024-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del ablanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa efectuado entre el señor Leandro Pimentel y Fernando Varela, haciéndose cargo nuevamente del activo y pasivo el señor Varela. Y a los efectos que tenga derecho se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Fernando Varela. — Leandro Pimentel.
$5.00 Nov.21-4007-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de panadería a los señores Viuda e Hijos de M. Echegoyen, quedando el activo y pasivo a mi cargo, como asimismo que arrendaré el local a la firma nombrada. — Manuel T. Torres.
$5.00 Nov.21-3991-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Armando Reich mi casa de comercio que en los ramos de sastrería tengo instalada en la calle Grecia número 629 (Villa del Cerro), para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Leopoldo Lissaner. — Armando Reich.
$5.00 Nov.21-3990-v.dic.10.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
CITACION

Por la presente se cita a todos los accionistas de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" para la asamblea general que tendrá lugar en el propio local social el día 24 de Diciembre de 1932, a las 17 horas, con el objeto de tratar la forma de liquidar la Sociedad, que se encuentra disuelta por la expiración del plazo por que fué constituída. Esta citación se hace de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y con la advertencia de que se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — Florida, Noviembre 16 de 1932. — Pedro Sáenz. Presidente. — Pedro Sáenz Silva, Secretario.
$7.50 Nov.21-4023-v.dic.1.o.

FERNANDO PARRABERE
(Sociedad Anónima Cooperativa)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 43 y 53 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Cooperativa Fernando Parrabère, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el sábado 3 de Diciembre, en la sede social de la calle Cuñapirú número 1276, a la hora 16, para considerer la siguiente orden del día: Reformas, adiciones y modificaciones a los estatutos de la Sociedad.

Se previene que por el artículo 44, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá boleta en la que constará el número de acciones, el número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencias. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Gabriel Terra (hijo), Presidente. — Arnaldo Pedro Parrabère, Secretario.
$2.60 Nov.21-4032-v.nov.21.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY Y FERROCARRIL NORDESTE DEL URUGUAY. — COMPAÑIA EXTENSION AL ESTE DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. — COMPAÑIA EXTENSION AL NORTE DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. — COMPAÑIA EXTENSION AL OESTE DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY.

TARIFAS ESPECIALES C. 101, C. E. 43, C. N. 57 y C. O. 51

Para regir desde el 1.o de Noviembre hasta el 15 de Diciembre de 1932

GANADO

Trasladado de campo por invasión de la langosta

Se concederá una rebaja de 15 o|o en la tarifa vigente para ganado que se transporte para cambiar de campo de una estación a otra, en trenes de 12 wagones, por lo menos, y cuyo punto de desembarque sea a mayor distancia de 100 kilómetros de Montevideo.

Para acogerse a esta rebaja deberá presentarse una solicitud a la Administración, donde conste:

A) Nombre del dueño de la hacienda.
B) Ubicación del campo de donde se retira y al que va destinado el ganado.
C) Cantidad de animales.
D) Se acompañará cuenta y el recibo por el flete.

Previas las comprobaciones del caso, se efectuará la devolución del 15 o|o. — Montevideo, Octubre de 1932. — H. H. Grindley, Administrador General.
$4.00 Nov.21-4003-v.nov.21.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional